

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 1 DE 155	
NTC ISO 9001:2015			

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

INFORME DEFINITIVO APROBADO
Acta de Comité Técnico de Auditorías No 020 del 29-10-2025

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA

VIGENCIA FISCAL 2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, noviembre 06 de 2025

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC	VERSION: 01	PÁGINA 2 DE 155	
NTC ISO 9001:2015			

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
GESTION FISCAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA**

Contralora Municipal:

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA

Director Técnico de Fiscalización:

DIANA MILENA LEON ANTELIZ
Supervisora

Equipo de Auditoria:

ÁLVARO CARRASCAL MORALES
Profesional Universitario, Líder

LUIS CARLOS GUZMAN DURAN
Profesional Externo, Contador Público

PAOLA MARIA AGUDELO RUEDA
Profesional Externa, Abogada

MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Profesional Externa, Administradora de Empresas

JOSÉ RODRIGO GÓMEZ MONTOYA
Profesional Externo, Ingeniero de Sistemas

OSCAR ALIRIO PARADA NAVARRO
Profesional Externo, Ingeniero Civil

LEIDY YUHANA HURTADO PULGARIN
Profesional Externa, Contadora Pública

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 3 DE 155	

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2.1	Objetivo General	5
2.2	Fuentes de Criterio	5
2.3	Alcance de la Auditoría.....	6
2.4	Limitaciones del Proceso.....	6
2.5	Resultados Evaluación Control Interno	6
2.6	Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada.....	7
2.7	Relación de Hallazgos.....	7
2.8	Presentación del Plan de Mejoramiento.....	7
2.9	Beneficios de Control Fiscal	8
3.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	9
3.1	Objetivos Específicos	9
3.2	Criterios de Auditoría.....	9
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	10
4.1.1	Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores.....	10
4.2	Resultados en Relación con el Objetivo de Auditoría N° 1	10
4.3	Resultados en relación con el Objetivo de Auditoría N° 2	14
4.4	Resultados en relación con el Objetivo de Auditoría N° 3	81
5.	INFORME EJECUCIÓN LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA.....	149
6.	TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	155

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 4 DE 155	

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
Alcalde Municipal
Barrancabermeja

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 047 del 04 de abril de 2024, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó Auditoria de Cumplimiento sobre la Gestión Fiscal en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Fiscal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 047 del 04 de abril de 2024, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, concerniente a la gestión fiscal adelantada por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja respecto a las instituciones educativas.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2025. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Los hallazgos resultados de la Auditoria de Cumplimiento de la vigencia 2024 se dan a conocer a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, en el presente informe.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja (Escuela Normal Superior Cristo Rey, Colegio José Antonio Galán, Institución Educativa Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja – INTECOBA, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Agropecuario la Fortuna y San Rafael de Chucuri), correspondiente a la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente del tema o asunto a auditar.

2.2 Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Decreto 063 de 2013 numeral 12 del artículo 2°: "...Supervisar los recursos propios del Municipio...", transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.
- Ley 715 de 2021 artículo 13: "...Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse...".
- Artículo 4° del decreto 158 de 2022: "Distribución y ejecución de los recursos destinados al FIEB", en coherencia con su objeto.
- Artículo 47 de la Resolución 084 de 2024: "La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de auditoría." Así mismo: "La Contraloría determinará la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados."
- Artículo 112 de la Resolución 084 de 2024: "La matriz de riesgo fiscal que elabora la Contraloría Municipal de Barrancabermeja podrá contemplar, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se detecten, los

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 6 DE 155	

requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía."

2.3 Alcance de la Auditoría

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, (Escuela Normal Superior Cristo Rey, Colegio Jose Antonio Galán, Institución Educativa Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja – INTECOBA, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Agropecuario La Fortuna y San Rafael de Chucuri) durante la vigencia 2024, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 Limitaciones del Proceso

En el trabajo adelantado de esta auditoría durante la fase de ejecución e informe no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.5 Resultados Evaluación Control Interno

Conforme a la información arrojada en el Papel de trabajo PT 01 – AC Matriz de Evaluación y cumplimiento Hoja 2, el resultado en la calificación Componentes de Control Interno fue PARCIALMENTE ADECUADO.

Así mismo, al interior del Papel de trabajo PT 01 – AC Matriz de Evaluación y cumplimiento Hoja 2, la calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno del Asunto o Materia es CON DEFICIENCIAS, como se ilustra a continuación:

TABLA DE RESULTADOS

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
Parcialmente adecuado	Medio	EFICIENTE	1.6
			CON DEFICIENCIAS

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 7 DE 155	

2.6 Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Escuela Normal Superior Cristo Rey, Colegio Jose Antonio Galán, Institución Educativa Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja – INTECOBA, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Agropecuario La Fortuna y San Rafael de Chucuri) durante la vigencia 2024, no resulta conforme en todos los aspectos significativos en consideración con los criterios aplicados.

Conclusión Adversa

Se establece también, que el concepto de la evaluación es Adverso, en razón a que la gestión fiscal adelantada por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Escuela Normal Superior Cristo Rey, Colegio Jose Antonio Galán, Institución Educativa Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja – INTECOBA, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Agropecuario La Fortuna y San Rafael de Chucuri) para la vigencia 2024, no resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados; se determinaron hallazgos que superan el valor de la materialidad de planeación.

2.7 Relación de Hallazgos

Como resultado de la presente Auditoría de Cumplimiento a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Escuela Normal Superior Cristo Rey, Colegio Jose Antonio Galán, Institución Educativa Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja – INTECOBA, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Agropecuario La Fortuna y San Rafael de Chucuri), el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó veintitrés (23) Hallazgos Administrativos; seis (6) con presunta incidencia Disciplinaria, cinco (05) con presunta incidencia Penal y cuatro (04) con presunta incidencia Fiscal.

2.8 Presentación del Plan de Mejoramiento

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe Final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 8 DE 155

Es deber del Representante Legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el F24_PLMEJ (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA Contralorías.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 084 del 17 de junio del 2024 en concordancia con la Resolución 001 del 12 de enero de 2024. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

2.9 Beneficios de Control Fiscal

De las observaciones comunicadas en el informe preliminar de la Auditoría de Cumplimiento a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Escuela Normal Superior Cristo Rey, Colegio Jose Antonio Galán, Institución Educativa Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja – INTECOBA, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Agropecuario La Fortuna y San Rafael de Chucuri), no se obtuvo un beneficio de control fiscal, toda vez que la entidad en su respuesta allegó replica de las respectivas evidencias de cada una de las observaciones proyectadas.

06 de noviembre 2025,

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal

Equipo de Auditoría:

DIANA MILENA LEON ANTELIZ
 Supervisora

ÁLVARO CARRASCAL MORALES
 Profesional Universitario, Líder

LUIS CARLOS GUZMAN DURAN
 Profesional Externo, Contador Público

PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA
 Profesional Externa, Abogada

MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
 Profesional Externa, Administradora de Empresas.

JOSÉ RODRIGO GÓMEZ MONTOYA
 Profesional Externo, Ingeniero de Sistemas

OSCAR ALIRIO PARADA NAVARRO
 Profesional Externo, Ingeniero Civil

LEIDY YUHANA HURTADO PULGARIN
 Profesional Externa, Contadora Pública

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 9 DE 155	

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

3.1 Objetivos Específicos

1. Revisión de la función de seguimiento y supervisión por parte de la Secretaria de Educación respecto a la ejecución de los recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja a las instituciones educativas en la vigencia 2024.
2. Revisión de la Gestión Fiscal de las Instituciones Educativas respecto a la ejecución de los recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2024.
3. Revisar las denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra las Instituciones Educativas que tienen más del 50% de recursos propios en el presupuesto definitivo de la vigencia 2024 u otro sujeto de control fiscal (si aplica).

3.2 Criterios de Auditoría

- Decreto 063 de 2013 numeral 12 del artículo 2º: "...Supervisar los recursos propios del Municipio...", transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.
- Ley 715 de 2021 artículo 13: "...Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse...".
- Artículo 4º del decreto 158 de 2022: "Distribución y ejecución de los recursos destinados al FIEB", en coherencia con su objeto.
- Artículo 47 de la Resolución 084 de 2024: "La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de auditoría." Así mismo: "La Contraloría determinará la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados."
- Artículo 112 de la Resolución 084 de 2024: "La matriz de riesgo fiscal que elabora la Contraloría Municipal de Barrancabermeja podrá contemplar, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se detecten, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía."

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 10 DE 155	

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la Gestión Fiscal adelantada por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, (Escuela Normal Superior Cristo Rey, Colegio Jose Antonio Galán, Institución Educativa Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja – INTECOBA, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Agropecuario La Fortuna y San Rafael de Chucuri) durante la vigencia 2024, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos, frente a los recursos propios en la vigencia 2024, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los Criterios de Auditoría que hacen parte del cuerpo del informe.

4.1.1 Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores

Para el desarrollo del seguimiento se estableció en el criterio No. 4, teniendo en cuenta la Auditoría de Cumplimiento realizada por este Ente de control en la vigencia 2023 a la SEM, se suscribió un plan de mejoramiento en donde se configuraron trece (13) Hallazgos Administrativos; tres con presunta incidencia (03) Disciplinaria y cuatro (04) con presunta incidencia Fiscal, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Secretaria de Educación fueron Efectivas (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 98.46, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92.3	0.20	18.5
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	98.46
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

4.2 Resultados en Relación con el Objetivo de Auditoría N° 1

Revisión de la función de seguimiento y supervisión por parte de la Secretaria de Educación respecto a la ejecución de los recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja a las instituciones educativas en la vigencia 2024.

Para desarrollar este primer objetivo de auditoría, se estableció el siguiente criterio:

CRITERIO DE AUDITORÍA N° 1
Decreto 063 de 2013 numeral 12 del artículo 2°: "...Supervisar los recursos propios del Municipio...", transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSION: 01	
		PÁGINA 11 DE 155	

Observación Administrativa (1) Entrega parcial y deficiente de información contractual y contable por parte de la Secretaría de Educación.

Condición: Durante el desarrollo de la auditoría a la Secretaría de Educación del Municipio de Barrancabermeja, se evidenció que la información solicitada mediante el Oficio No. 0586 no fue entregada en su totalidad. En particular, el punto 20, relacionado con la contratación ejecutada durante la vigencia 2024 con recursos propios y con recursos del Fondo de Infraestructura Educativa de Barrancabermeja – FIEB, fue remitido de manera incompleta, al no incluir el universo total de los contratos suscritos.

Criterio: Las entidades públicas deben implementar sistemas de control interno eficaces que permitan garantizar la transparencia, veracidad y oportunidad en la entrega de la información requerida por los órganos de control. Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

Por su parte, los servidores públicos tienen la obligación de colaborar con los organismos de control, suministrando la información completa, veraz y oportuna cuando les sea requerida.

Causa: Se identificó falta de consolidación de la información interna entre la Secretaría de Educación y la de Hacienda para el acopio, validación y remisión de información contractual solicitada por este órgano de control. Esto evidencia falencias en los procesos de fortalecimiento y revisión previa de la información reportada, así como una débil articulación entre las áreas responsables (contractual y administrativa).

Dicha debilidad en la gestión documental y de la información refleja una inadecuada planeación, falta de control y escaso seguimiento a los procedimientos internos de respuesta a requerimientos oficiales.

Efecto: La entrega parcial y con errores de la información solicitada dificultó la adecuada planeación, afectando la objetividad y confiabilidad de la misma.

Por lo anterior, se establece una **Observación Administrativa (1)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El área financiera, en cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y colaboración armónica con los entes de control, ha venido suministrando de manera oportuna la información solicitada durante el proceso auditor. No obstante, es preciso aclarar que las diferencias señaladas por la Contraloría obedecen a condiciones de transición y consolidación de la información, especialmente en lo referente a los recursos del Fondo de Infraestructura Educativa de Barrancabermeja – FIEB.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 12 DE 155	

Cabe resaltar que el área financiera suministró información únicamente del 30% de los recursos transferidos a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) (en razón a que fue lo que se solicitó en el momento de la entrevista con la profesional del Ente de Control), la cual fue entregada en forma completa y verificable, sin embargo, las diferencias detectadas corresponden al manejo del 70%, cuya ejecución presupuestal y contractual; así como su seguimiento, está a cargo del Área de Infraestructura Educativa de esta Sectorial y de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Distrital.

En lo que respecta al comportamiento en las Ejecuciones Presupuestales del 70% de los recursos del FIEB, las diferencias son marcadas porque a diferencia de los recursos girados directamente a las Instituciones Educativas Oficiales, los movimientos presupuestales se ven reflejados en las Ejecuciones Presupuestales de Gastos que se generan en la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barrancabermeja y las decisiones sobre qué proyectos se afectan con este porcentaje se realizan concertadamente en el Comité Técnico del FIEB.

ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA

Con el propósito de garantizar la trazabilidad, integridad y completitud de la información requerida por la Contraloría Municipal, el área financiera ha adoptado las siguientes acciones concretas:

- Actualización y envío complementario de información, mediante oficio posterior a la auditoría, incorporando los contratos faltantes junto con sus respectivos soportes contables y presupuestales.
- Articulación permanente con la Secretaría de Hacienda Distrital, con el fin de unificar los reportes contables relacionados con las transferencias de los fondos FSE y FIEB, evitando la dispersión de registros y garantizando la coherencia entre dependencias.

Estas acciones buscan consolidar un esquema de control interno más robusto, enfocado en la transparencia y la rendición de cuentas efectiva.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Esta respuesta se sustenta en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que establece la obligación de la administración pública de actuar conforme a los principios de eficiencia, transparencia y coordinación. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 dispone que el sistema de control interno tiene como finalidad garantizar la confiabilidad de la información y la eficiencia de las operaciones institucionales.

De igual modo, el Decreto 1083 de 2015 (art. 2.2.21.4.2) y la Ley 1474 de 2011 (art. 73) ordenan implementar mecanismos que aseguren la disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información requerida por los organismos de control.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 13 DE 155	

En este marco, la Secretaría de Educación reitera que no existió incumplimiento deliberado en la entrega de información, sino una situación técnica de consolidación documental, frente a la cual se han adoptado medidas de mejora continua para fortalecer los procesos administrativos y financieros.

CONCLUSIÓN

El área financiera de la Secretaría de Educación, ha garantizado la entrega completa, verificable y transparente de la información contractual y contable solicitada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En virtud de las acciones correctivas ejecutadas, los ajustes interinstitucionales realizados y la entrega complementaria de documentación, se solicita reconsiderar la Observación Administrativa N.º 1 como subsanada, toda vez que la trazabilidad de los contratos y recursos se encuentra debidamente certificada, y se han adoptado mecanismos estructurales que previenen la recurrencia de estas situaciones en futuras auditorías.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez revisados los argumentos expuestos en la respuesta de la Secretaría de Educación, se observa que, al afirmar que, *“sin embargo, las diferencias detectadas corresponden al manejo del 70%, cuya ejecución presupuestal y contractual; así como su seguimiento, está a cargo del Área de Infraestructura Educativa de esta Sectorial y de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Distrital”*, la entidad está reconociendo implícitamente la existencia de deficiencias en la gestión de la información. Esta declaración revela que la falta de consolidación entre las dependencias involucradas, específicamente entre la Secretaría de Educación, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Infraestructura, ha generado inconsistencias en la entrega de la información solicitada, lo que constituye la base de la Observación Administrativa No.1.

El hecho de que la Secretaría de Educación reconozca que el seguimiento del 70% de los recursos del FIEB está a cargo de otras dependencias, refuerza la existencia de una falencia en la coordinación interinstitucional, lo cual es una de las causas fundamentales que dio lugar a la observación. Este tipo de deficiencias en la articulación de los procesos entre las distintas dependencias que manejan los recursos refleja una debilidad en el control interno y la gestión de la información, lo que compromete la transparencia y la oportunidad de la entrega de los datos requeridos. En consecuencia, la entidad acepta implícitamente que no se cumplió con la entrega completa, veraz y oportuna de la información solicitada.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 14 DE 155	

4.3 Resultados en relación con el Objetivo de Auditoría N° 2

Revisión de la Gestión Fiscal de las Instituciones Educativas respecto a la ejecución de los recursos propios transferidos por el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2024.

CRITERIO DE AUDITORÍA N° 2
Ley 715 de 2021 artículo 13: "...Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse..."

Para la selección de la muestra, se tomó como base la contratación realizada por las Instituciones Educativas: Escuela Normal Superior Cristo Rey, Colegio José Antonio Galán, Institución Educativa Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja – INTECOBA, Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, Agropecuario La Fortuna y San Rafael de Chucurí, entidades que recibieron recursos propios a través del Fondo de Servicios Educativos - FSE y del Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja – FIEB, que fueron transferidos por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

Con base en lo anterior, la contratación ejecutada para la vigencia 2024, ascendió a 24 contratos por la suma de \$3.817.439.589; de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método no estadístico, usando criterios de selección determinística a través del registro 100-21-257. De esta población total de contratación con recursos propios (artículo 29 del decreto 403 de 2020), según la muestra, se seleccionaron 15 contratos.

Los 15 contratos seleccionados ascienden a un valor de \$3.206.693.682, que son equivalentes a una Cobertura del 84.00% del total contratado con recursos propios de la SEM, para la vigencia 2024.

Para la selección de la muestra de los contratos de la vigencia 2024, se tomó como base la relación de contratos enviados por la SEM mediante correo electrónico el día 12 de agosto de 2025, de los cuales arrojó la siguiente selección:

Número Contrato	Objeto	Contratista	Valor
IE San Rafael De Chucurí			
24-00012	MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES PRINCIPAL, CAMPO GALÁN, BOCAS DE LA COLORADA, CANDELARIA, CONCEPCIÓN, CIÉNAGA DEL OPÓN, BERLÍN ALTO Y VENEZIA.	ALEXIS ALONSO LARA ESTRADA	\$25.815.338.16

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 15 DE 155

IE Escuela Normal Superior Cristo Rey			
42	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA ESLABONADA DEL LOTE NO. 02 SEGREGADO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA LOCALIZADO EN LA CARRERA 31 CON CALLE 52 DEL BARRIO GALÁN.	ANFECOL S.A.S	\$25.779.934
IE Agropecuario La Fortuna			
17	COMPRA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)	CONSTRUCCION ES BD S.A.S.	\$16.324.500
26	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSIÓN DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL TANQUE)	CONSTRUCCION ES BD S.A.S.	\$15.940.000
IE INTECOBA			
24-00034	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS AULAS 209 Y 211 COMO INSTALACIÓN DE VENTANALES, INSTALACIÓN DE PVC EN PUERTA REJA, CAMBIO DE LA TUBERÍA, RESANE DE PLACA, A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL INTECOBA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	DISEÑO Y MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DIMACON SAS	\$18.046.975
24-00025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA -INTECOBA-, AULA DE ROBÓTICA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	DANNA MICHELL TÉLLEZ LEZCANO	\$11.065.000
IE José Antonio Galán			
017-2024	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE, BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS, ALCANTARILLADO, CIELORRASO Y TABLEROS DE BALONCESTO DE LA I.E. JOSE ANTONIO GALAN.	CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO	\$24.637.500
019-2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA SALA DE INFORMÁTICA EN LA IE JOSE ANTONIO GALAN DE BARRANCABERMEJA	CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	\$29.709.960

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 16 DE 155

Ciudadela Educativa del Magdalena Medio			
025-2024	ADECUACIÓN LOCATIVA (PISO, LUMINARIA Y ARREGLO DE VENTANAS.) DE LABORATORIO DEL ÁREA DE AGROINDUSTRIA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A.	DISEÑO Y MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DIMACON SAS	\$25.878.591
032-2024	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO A TODO COSTO EN LA SEDE F Y G DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	LOS SOCIOS DEL LLANITO SAS	\$25.517.210
Contratos FIEB (70%) Seleccionados			
6223-22	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALÁN, SEDE CIÉNEGA DEL OPÓN, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	CONSORCIO R83	\$3.266.051.722+ \$438.224.588 (Adicional No.1) \$459.978.494 (Adicional No.2) =\$4.164.254.805
0756-23	ADECUACION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION LAURELES SEDE LA FOREST EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"	WRUSSY INGENIEROS SAS	\$3.684.062.560+ \$1.389.880.309 (Adicional No.1) =5.073.942.869
4160-23	ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	CONSORCIO DISTRIDEPORTIVO 2023	\$1.534.279.898+ \$752.144.021 (Adicional No.1) =\$2.286.423.919
4117-23	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	CONSORCIO AIRES BCA 2023	\$1.148.312.961+ \$175.240.515 (Adicional No.1) =\$1.323.553.476
4623-23	ADECUACIÓN DE BATERÍA SANITARIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	QUANTUM CONSTRUCTOR A E INGENIERIA S.A.S	\$434.460.839+ \$210.735.335 (Adicional No.1) =\$645.196.174

Los contratos FIEB (70%) seleccionados anteriormente fueron suscritos en las vigencias 2022 y 2023, pero sus valores para su continuidad fueron adicionados para el año 2024, término de la presente auditoría.

Los contratos previos fueron completamente auditados por el equipo profesional designado para esta auditoría, hasta la etapa en el que se encontraban los contratos correspondientes en la fecha de la evaluación.

Respecto de la gestión contractual se evidenció lo siguiente:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 17 DE 155	

Observación Administrativa (2) - Falta de evidencia fotográfica en las actas de supervisión del contrato mantenimiento general de infraestructura física de las sedes principal – contrato N° 24-000 12 de la I.E. San Rafael de Chucurí, del contrato N° 17-24 instalación de sistema de bombeo de la sede c (Zarzal la Y) y contrato N° 26-24 adecuación de espacio para construcción de cuarto de almacenamiento de cilindros de gas y placa para suspensión de tanque de la I.E. Agropecuario la Fortuna.

Condición: Durante la revisión de los contratos de la muestra, se evidenció que las actas de supervisión correspondientes no cuentan con evidencia fotográfica que respalde la ejecución efectiva de las actividades contratadas. Esta situación afecta la capacidad de verificación objetiva del cumplimiento contractual. Los contratos con esta deficiencia se detallan a continuación:

Contrato No. 24-00012 suscrito por la IE. San Rafael de Chucurí cuyo objeto corresponde al mantenimiento general de infraestructura física, incluyendo actividades como mantenimiento de ventiladores, redes de alcantarillado y agua potable, remodelación de lavamanos, instalación de ventanas, puntos eléctricos, y demolición de muros y cielorrasos, entre otros, se evidenció que las actas de supervisión carecen de registros fotográficos que respalden la ejecución real de los 41 ítems incluidos en el alcance contractual.

Contrato No. 17-2024 suscrito por la IE. Agropecuario La Fortuna correspondiente a la instalación de un sistema de bombeo, igualmente se observó la ausencia de registros fotográficos en las actas de supervisión que permitan verificar de manera objetiva la instalación y el funcionamiento del sistema contratado.

Contrato No. 26-2024 suscrito por la IE. Agropecuario La Fortuna cuyo objeto es la construcción de cuarto de almacenamiento de cilindros de gas y placa para suspensión de tanque y de agua de 2000 litros (incluye suministro e instalación del tanque), se constató igualmente la ausencia de evidencia fotográfica en las actas de supervisión que permita verificar de forma objetiva la ejecución de las obras contratadas.

Para efectos de esta observación, se consideró la documentación formalmente entregada de los expedientes contractuales suministrados por la Secretaría de Educación y en la documentación publicada en la plataforma SECOP II al momento de la revisión.

Criterio: De acuerdo con los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y desarrollados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la obligación de ejecutar y documentar sus contratos de forma rigurosa y verificable, de manera que se garantice el correcto uso de los recursos públicos.

En contratos relacionados con suministros técnicos, instalación de equipos o mantenimiento de infraestructura física, la adecuada supervisión contractual implica dejar constancia de la ejecución real mediante evidencias objetivas, entre ellas

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 18 DE 155	

registros fotográficos y técnicos, que permitan verificar la materialización del objeto contratado.

Así mismo, la Guía para la Supervisión de Contratos Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente establece que los supervisores deben garantizar la recolección de información precisa y verificable sobre el avance y cumplimiento de los contratos, y recomienda incluir fotografías, informes técnicos y demás documentos de soporte que respalden lo reportado en las actas de seguimiento y supervisión. La ausencia de estos elementos limita la capacidad de control, reduce la trazabilidad del gasto público y vulnera los principios de transparencia, control y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Causa: Esta situación se originó por fallas en la supervisión técnica del contrato, al no establecer o exigir un registro visual que permita evidenciar la ejecución real de las actividades contratadas. También refleja la ausencia de protocolos internos y/o falta de procedimientos adecuados en la supervisión contractual claros para la elaboración de actas de supervisión completas y verificables, respalde la ejecución efectiva de actividades físicas y técnicas.

Efecto: La falta de registros fotográficos en las actas impide verificar de manera objetiva la instalación efectiva en la ejecución de los contratos, comprometiendo la transparencia y trazabilidad del proceso contractual. Esta omisión limita el control institucional y dificulta la identificación de posibles incumplimientos contractuales o deficiencias en la ejecución del objeto contratado, lo cual puede generar riesgos fiscales y afectaciones al patrimonio público, configurándose así una **Observación Administrativa (2)** por deficiencias en la supervisión y documentación del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa San Rafael de Chucurí informa: *“Los contratos supervisados 17-24 y 26-24 si cuentan con registros fotográficos que garantizan la información precisa y verificable sobre el avance y cumplimiento de la efectiva ejecución de los contratos en mención.*

Anexos: Se adjuntan al presente oficio las evidencias fotográficas de los contratos 17 y 26 ejecutados durante la vigencia 2024”

Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico, adjuntando fotografías para conocimiento y verificación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Al revisar la respuesta proporcionada por la Institución Educativa San Rafael de Chucurí, se observa que la institución ha reconocido la deficiencia inicialmente señalada en la Observación Administrativa No. 2, en la medida en que afirma que, *“se anexan fotografías faltantes como soporte de la ejecución de las actividades realizadas”* en relación con el Contrato No. 24-00012. Con este acto, la institución está asumiendo que, efectivamente, existió una falta de evidencia fotográfica en las

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 19 DE 155	

actas de supervisión del mencionado contrato. Este reconocimiento implica una aceptación tácita de la observación, ya que, al aportar las fotografías faltantes, la institución está intentando subsanar la omisión inicialmente planteada.

Anudado a ello, se observa una inconsistencia significativa en la documentación presentada, que afecta la validez y confiabilidad de la evidencia fotográfica ahora entregada, el informe de imágenes que presentan no forma parte del expediente contractual entregado a través de la Secretaría de Educación, tanto así en la observación se especificó que para los efectos de la auditoría, solo se consideraron aquellos documentos que fueron formalmente entregados por la Secretaría de Educación y los que estaban disponibles en la plataforma SECOP II al momento de la revisión, es decir, que no fue publicado de manera oportuna en la plataforma pública correspondiente, para garantizar la transparencia y accesibilidad pública de la información contractual.

La falta de publicación en esta plataforma impide la debida verificación pública del cumplimiento de los contratos y limita el control social sobre la ejecución de los recursos, por lo que la observación no puede considerarse completamente subsanada.

Por otro lado, al analizar la respuesta emitida por la Institución Educativa Agropecuario La Fortuna, manifiesta que los contratos No. 17-2024 y No. 26-2024 *“sí cuentan con registros fotográficos que garantizan la información precisa y verificable sobre el avance y cumplimiento de la efectiva ejecución de los contratos en mención”*, adjuntando para tal efecto un conjunto de fotografías como evidencia del cumplimiento contractual. No obstante, una vez verificada la documentación allegada, se establece que las fotografías anexadas no hacen parte del expediente contractual formalmente entregado por la Secretaría de Educación ni de la documentación publicada en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, la evidencia fotográfica remitida por la institución educativa no puede considerarse como soporte válido dentro del proceso auditor, toda vez que fue presentada con posterioridad a la revisión, no se encuentra incorporada en los expedientes contractuales oficiales, y no forma parte de los informes de supervisión ni de las actas de liquidación de los contratos observados.

Esta situación vulnera los principios de transparencia, trazabilidad y publicidad de la información contractual, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y las directrices de Colombia Compra Eficiente sobre supervisión y control de contratos estatales.

Por tanto, la documentación remitida carece de validez formal y probatoria dentro del proceso de auditoría, y la observación relacionada con la falta de evidencia fotográfica en las actas de supervisión se mantiene vigente, toda vez que no se acredita que la supervisión contractual haya sido documentada conforme a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad administrativa que rigen la contratación estatal.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
			PÁGINA 20 DE 155

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Observación Administrativa (3) - Ausencia de justificación del valor en los estudios previos de los contratos números 17-24 y 26-24 suscrito por la I.E. Agropecuario La Fortuna.

Condición: Durante la revisión de los documentos denominados estudios previos de los contratos números 17-24 y 26-24 suscrito por la I.E. Agropecuario La Fortuna, se evidenció que el valor total del contrato fue determinado sin presentar el análisis ni la justificación técnica o financiera correspondiente, como soporte para definir el presupuesto estimado, no mencionan, ni anexan cotizaciones, análisis comparativo de precios ni estudios de mercado que sustenten el valor estimado. La obligación de justificar el valor del contrato no depende únicamente del monto sino de principios legales superiores y de buenas prácticas en contratación pública, situación identificada en contratos cuyo objeto corresponde a la ejecución de actividades relacionadas con obras o intervenciones físicas, como construcciones menores, instalaciones técnicas o adecuaciones de infraestructura, lo que exige mayor rigurosidad en la definición del valor contractual.

Criterio: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, toda contratación estatal debe regirse por los principios de planeación, economía y transparencia. La normatividad exige que las entidades públicas, antes de iniciar un proceso contractual, realicen un estudio de mercado que permita establecer de manera razonable el valor estimado del contrato, como parte esencial de la planeación. Así mismo, la Guía de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente indica que las entidades deben incluir y conservar soportes del análisis de precios, como cotizaciones u otros elementos que justifiquen técnicamente el presupuesto estimado.

Causa: La situación se origina en la falta de rigor en la etapa de planeación contractual, al no requerirse ni recopilarse cotizaciones ni documentación equivalente que respalde de manera objetiva el valor del contrato. También puede obedecer a la ausencia de lineamientos internos claros sobre cómo documentar esta etapa.

Efecto: La falta de justificación del valor contractual impide verificar si el monto contratado fue razonable y acorde con los precios de mercado, lo cual representa un riesgo para la eficiencia del gasto público. Esta omisión limita la transparencia del proceso, puede dar lugar a cuestionamientos sobre la idoneidad de la contratación, y afecta los mecanismos de control fiscal y auditoría, configurándose así una **Observación Administrativa (3)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna informa “se evidenció que el valor total del contrato fue determinado sin presentar el análisis ni la justificación técnica

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 21 DE 155	

o financiera correspondiente, como soporte para definir el presupuesto estimado, no mencionan, ni anexan cotizaciones, análisis comparativo de precios ni estudios de mercado que sustenten el valor estimado.

... De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, toda contratación estatal debe regirse por los principios de planeación, economía y transparencia. La normatividad exige que las entidades públicas, antes de iniciar un proceso contractual, realicen un estudio de mercado que permita establecer de manera razonable el valor estimado del contrato, como parte esencial de la planeación.

Respuesta: Para dar respuesta a esta observación me permito transcribir el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 que creó los Fondos de Servicios Educativos y el Artículo 2.3.1.6.3.17 que reglamenta la mencionada Ley:

Ley 715 de 2001 - Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.

El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos.

Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 22 DE 155	

En ningún caso el distrito o municipio propietario del establecimiento responderá por actos o contratos celebrados en contravención de los límites enunciados en las normas que se refieren al Fondo; las obligaciones resultantes serán de cargo del rector o director, o de los miembros del Consejo Directivo si las hubieren autorizado.

Decreto 1075 de 2015 - Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.

Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.

El valor de los contratos 17 y 26, ejecutados durante la vigencia 2024, no superan la cuantía de los 20 salarios mínimos mensuales, por tal razón su ejecución se realizó bajo los parámetros, procedimientos, formalidades y garantías establecidas por el Consejo Directivo de la Institución.

La observación hace referencia al no cumplimiento del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con lo expuesto los procedimientos y formalidades de los contratos 17 y 26 se rigen por el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo, por lo que si cuenta con dos cotizaciones con las cuales se realizó el análisis comparativo de precios para realizar el estudio de mercado que sustentan el valor contratado, garantizando la razonabilidad y la eficiencia del gasto de inversión de los recursos públicos.

Anexos: Se anexan como evidencia las cotizaciones en mención”.

Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico, adjuntando fotografías para conocimiento y verificación.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 23 DE 155	

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Luego de revisar y evaluar la respuesta entregada por la Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna, se observa lo siguiente:

Discrepancia entre la Respuesta de la Institución Educativa y la evidencia presentada: La Institución afirma en su respuesta que los contratos 17-24 y 26-24 se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo y que se realizaron conforme al procedimiento correspondiente para contratos de cuantía inferior a los 20 salarios mínimos mensuales (SMMLV). En este sentido, la Institución asegura que se contó con dos cotizaciones para cada contrato, las cuales fueron utilizadas para realizar el análisis comparativo de precios y justificar el valor contratado.

Sin embargo, la evidencia presentada, en forma de fotografías de los documentos, muestra únicamente una cotización por cada contrato. Esto representa una contradicción directa entre lo afirmado por la institución y lo que efectivamente se presentó. La normatividad, el Manual de Contratación y la práctica estándar exigen que se obtengan al menos dos cotizaciones, las cuales deben ser evaluadas para garantizar la competitividad y la razonabilidad del valor de los contratos.

b. SELECCIÓN DE CONTRATISTA EN PROCESOS CONTRACTUALES DE CUANTÍA ENTRE UN (1) PESO Y QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

Este procedimiento se lleva a cabo mediante solicitud directa de cotizaciones a los posibles proveedores. La evaluación de las ofertas recibidas y la selección del contratista estarán a cargo del Rector, quien deberá seguir los siguientes pasos:

- i. Solicitud de cotizaciones a los proveedores (mínimo dos).
- ii. Evaluación de las cotizaciones mediante el proceso de comparación teniendo en cuenta el precio y las demás condiciones de la oferta como calidad, características técnicas y valor agregado de la misma.

Fuente: Manual de contratación de la Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna



Incumplimiento de los procedimientos del Manual de Contratación: El manual de contratación de la institución establece claramente que, para contratos con cuantías entre un peso y quince salarios mínimos mensuales, es decir, no superan la cuantía de los 20 salarios mínimos mensuales, debe llevarse a cabo la solicitud de al menos dos cotizaciones a proveedores. Este procedimiento busca asegurar que el proceso de selección sea transparente y competitivo, y que el valor contratado esté justificado adecuadamente.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Observación Administrativa (4) - Comprobantes de Egreso sin la firma de la Rectora como ordenadora del gasto.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 24 DE 155

Condición: Durante la revisión de la documentación contable y financiera del Contrato No. 26-2024 de la Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna se evidenció en los comprobantes de egreso carecen de la firma de la rectora, quien funge como ordenadora del gasto. Esta omisión fue identificada en los siguientes documentos: Comprobante de egreso No. 038 de fecha 12/11/2024 y el comprobante de egreso No. 43 de fecha 25/11/2024 publicados en el expediente contractual del SECOP II.

 COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA NIT. 829.000.844 - 7 CORREGIMIENTO LA FORTUNA BARRANCABERMEJA - SANTANDER	 COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA NIT. 829.000.844 - 7 CORREGIMIENTO LA FORTUNA BARRANCABERMEJA - SANTANDER																																																																																																																				
COMPROBANTE DE EGRESO N° 038	COMPROBANTE DE EGRESO N° 043																																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr><th colspan="2">DATOS BASICOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>FECHA</td><td>12/11/2024</td></tr> <tr><td>N° CONTRATO</td><td>026</td></tr> <tr><td>NIT</td><td>901.748.626 - 1</td></tr> <tr><td>NOMBRE</td><td>CONSTRUCCIONES BD S.A.S.</td></tr> <tr><td>DETALLE DEL PAGO</td><td>ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSION DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DEL TANQUE).</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="2">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>FUENTE</td><td>Otras Transferencias</td></tr> <tr><td>RUBRO</td><td>2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción</td></tr> <tr><td>PRESUPUESTAL</td><td></td></tr> <tr><td>VALOR</td><td>\$ 7.970.000,00</td></tr> <tr><td>SON</td><td>Siete Millones Novecientos Setenta Mil Pesos</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="2">DATOS DEL PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DESCRIPCION</td><td>VALOR</td></tr> <tr><td>Base Factura</td><td>\$ 7.970.000,00</td></tr> <tr><td>IVA Factura</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL FACTURA...</td><td>\$ 7.970.000,00</td></tr> <tr><td>Ninguna</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>Reteniva 15%</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>Reteniva</td><td>\$ 80.000,00</td></tr> <tr><td>Estampillas Departamentales</td><td>\$ 350.680,00</td></tr> <tr><td>Estampillas Municipales</td><td>\$ 279.000,00</td></tr> <tr><td>NETO A PAGAR...</td><td>\$ 7.260.320,00</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr><td>N° FACTURA</td><td>FE-21</td><td>FECHA FACTURA</td><td>12/11/2024</td></tr> <tr><td>N° CHEQUE</td><td>N/A</td><td>SEDE</td><td>SEDE B</td></tr> <tr><td>BANCO</td><td>DAVIVIENDA - FIEB</td><td>N° CUENTA</td><td>146269992179</td></tr> </table>	DATOS BASICOS		FECHA	12/11/2024	N° CONTRATO	026	NIT	901.748.626 - 1	NOMBRE	CONSTRUCCIONES BD S.A.S.	DETALLE DEL PAGO	ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSION DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DEL TANQUE).	IMPUTACION PRESUPUESTAL		FUENTE	Otras Transferencias	RUBRO	2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción	PRESUPUESTAL		VALOR	\$ 7.970.000,00	SON	Siete Millones Novecientos Setenta Mil Pesos	DATOS DEL PAGO		DESCRIPCION	VALOR	Base Factura	\$ 7.970.000,00	IVA Factura	\$ 0,00	TOTAL FACTURA...	\$ 7.970.000,00	Ninguna	\$ 0,00	Reteniva 15%	\$ 0,00	Reteniva	\$ 80.000,00	Estampillas Departamentales	\$ 350.680,00	Estampillas Municipales	\$ 279.000,00	NETO A PAGAR...	\$ 7.260.320,00	N° FACTURA	FE-21	FECHA FACTURA	12/11/2024	N° CHEQUE	N/A	SEDE	SEDE B	BANCO	DAVIVIENDA - FIEB	N° CUENTA	146269992179	<table border="1"> <thead> <tr><th colspan="2">DATOS BASICOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>FECHA</td><td>25/11/2024</td></tr> <tr><td>N° CONTRATO</td><td>028</td></tr> <tr><td>NIT</td><td>901.748.626 - 1</td></tr> <tr><td>NOMBRE</td><td>CONSTRUCCIONES BD S.A.S.</td></tr> <tr><td>DETALLE DEL PAGO</td><td>ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSION DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DEL TANQUE).</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="2">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>FUENTE</td><td>Otras Transferencias</td></tr> <tr><td>RUBRO</td><td>2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción</td></tr> <tr><td>PRESUPUESTAL</td><td></td></tr> <tr><td>VALOR</td><td>\$ 7.970.000,00</td></tr> <tr><td>SON</td><td>Siete Millones Novecientos Setenta Mil Pesos</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="2">DATOS DEL PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>DESCRIPCION</td><td>VALOR</td></tr> <tr><td>Base Factura</td><td>\$ 7.970.000,00</td></tr> <tr><td>IVA Factura</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL FACTURA...</td><td>\$ 7.970.000,00</td></tr> <tr><td>Ninguna</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>Reteniva 15%</td><td>\$ 0,00</td></tr> <tr><td>Reteniva</td><td>\$ 80.000,00</td></tr> <tr><td>Estampillas Departamentales</td><td>\$ 350.680,00</td></tr> <tr><td>Estampillas Municipales</td><td>\$ 279.000,00</td></tr> <tr><td>NETO A PAGAR...</td><td>\$ 7.260.320,00</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr><td>N° FACTURA</td><td>FE-22</td><td>FECHA FACTURA</td><td>25/11/2024</td></tr> <tr><td>N° CHEQUE</td><td>N/A</td><td>SEDE</td><td>SEDE B</td></tr> <tr><td>BANCO</td><td>DAVIVIENDA - FIEB</td><td>N° CUENTA</td><td>146269992179</td></tr> </table>	DATOS BASICOS		FECHA	25/11/2024	N° CONTRATO	028	NIT	901.748.626 - 1	NOMBRE	CONSTRUCCIONES BD S.A.S.	DETALLE DEL PAGO	ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSION DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DEL TANQUE).	IMPUTACION PRESUPUESTAL		FUENTE	Otras Transferencias	RUBRO	2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción	PRESUPUESTAL		VALOR	\$ 7.970.000,00	SON	Siete Millones Novecientos Setenta Mil Pesos	DATOS DEL PAGO		DESCRIPCION	VALOR	Base Factura	\$ 7.970.000,00	IVA Factura	\$ 0,00	TOTAL FACTURA...	\$ 7.970.000,00	Ninguna	\$ 0,00	Reteniva 15%	\$ 0,00	Reteniva	\$ 80.000,00	Estampillas Departamentales	\$ 350.680,00	Estampillas Municipales	\$ 279.000,00	NETO A PAGAR...	\$ 7.260.320,00	N° FACTURA	FE-22	FECHA FACTURA	25/11/2024	N° CHEQUE	N/A	SEDE	SEDE B	BANCO	DAVIVIENDA - FIEB	N° CUENTA	146269992179
DATOS BASICOS																																																																																																																					
FECHA	12/11/2024																																																																																																																				
N° CONTRATO	026																																																																																																																				
NIT	901.748.626 - 1																																																																																																																				
NOMBRE	CONSTRUCCIONES BD S.A.S.																																																																																																																				
DETALLE DEL PAGO	ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSION DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DEL TANQUE).																																																																																																																				
IMPUTACION PRESUPUESTAL																																																																																																																					
FUENTE	Otras Transferencias																																																																																																																				
RUBRO	2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción																																																																																																																				
PRESUPUESTAL																																																																																																																					
VALOR	\$ 7.970.000,00																																																																																																																				
SON	Siete Millones Novecientos Setenta Mil Pesos																																																																																																																				
DATOS DEL PAGO																																																																																																																					
DESCRIPCION	VALOR																																																																																																																				
Base Factura	\$ 7.970.000,00																																																																																																																				
IVA Factura	\$ 0,00																																																																																																																				
TOTAL FACTURA...	\$ 7.970.000,00																																																																																																																				
Ninguna	\$ 0,00																																																																																																																				
Reteniva 15%	\$ 0,00																																																																																																																				
Reteniva	\$ 80.000,00																																																																																																																				
Estampillas Departamentales	\$ 350.680,00																																																																																																																				
Estampillas Municipales	\$ 279.000,00																																																																																																																				
NETO A PAGAR...	\$ 7.260.320,00																																																																																																																				
N° FACTURA	FE-21	FECHA FACTURA	12/11/2024																																																																																																																		
N° CHEQUE	N/A	SEDE	SEDE B																																																																																																																		
BANCO	DAVIVIENDA - FIEB	N° CUENTA	146269992179																																																																																																																		
DATOS BASICOS																																																																																																																					
FECHA	25/11/2024																																																																																																																				
N° CONTRATO	028																																																																																																																				
NIT	901.748.626 - 1																																																																																																																				
NOMBRE	CONSTRUCCIONES BD S.A.S.																																																																																																																				
DETALLE DEL PAGO	ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSION DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DEL TANQUE).																																																																																																																				
IMPUTACION PRESUPUESTAL																																																																																																																					
FUENTE	Otras Transferencias																																																																																																																				
RUBRO	2.1.2.02.02.005 Servicios de la construcción																																																																																																																				
PRESUPUESTAL																																																																																																																					
VALOR	\$ 7.970.000,00																																																																																																																				
SON	Siete Millones Novecientos Setenta Mil Pesos																																																																																																																				
DATOS DEL PAGO																																																																																																																					
DESCRIPCION	VALOR																																																																																																																				
Base Factura	\$ 7.970.000,00																																																																																																																				
IVA Factura	\$ 0,00																																																																																																																				
TOTAL FACTURA...	\$ 7.970.000,00																																																																																																																				
Ninguna	\$ 0,00																																																																																																																				
Reteniva 15%	\$ 0,00																																																																																																																				
Reteniva	\$ 80.000,00																																																																																																																				
Estampillas Departamentales	\$ 350.680,00																																																																																																																				
Estampillas Municipales	\$ 279.000,00																																																																																																																				
NETO A PAGAR...	\$ 7.260.320,00																																																																																																																				
N° FACTURA	FE-22	FECHA FACTURA	25/11/2024																																																																																																																		
N° CHEQUE	N/A	SEDE	SEDE B																																																																																																																		
BANCO	DAVIVIENDA - FIEB	N° CUENTA	146269992179																																																																																																																		
ADRIANA RODRIGUEZ SANABRIA RECTORA	<i>Katherine Garay c.</i> KATHERINE GARAY CASTILLO PAGADORA	ADRIANA RODRIGUEZ SANABRIA RECTORA	<i>Katherine Garay c.</i> KATHERINE GARAY CASTILLO PAGADORA																																																																																																																		
<i>Sayi Carolina Badillo</i> SAYI BADILLO DUARTE REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	<i>Sayi Carolina Badillo</i> SAYI BADILLO DUARTE REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA																																																																																																																				

Fuente: Contrato No. 26-24 – CE 1 – CE 2. - SECOP II

Criterio: Según lo establecido en el régimen de responsabilidad fiscal, las entidades públicas deben cumplir con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y control en el manejo de los recursos públicos. La firma del ordenador del gasto en los comprobantes de egreso es un requisito fundamental que valida la autorización del desembolso y garantiza la trazabilidad de la ejecución presupuestal, todos los documentos contables deben estar debidamente autorizados y soportados por los responsables, lo cual incluye la firma del ordenador del gasto en los comprobantes de egreso.

Causa: Esta situación obedece a deficiencias en los procedimientos de control interno contable, particularmente en el proceso de revisión, aprobación y validación de los documentos contables y financieros. También puede reflejar desconocimiento o falta de cumplimiento de los protocolos establecidos para la ejecución del gasto.

Efecto: La falta de firma en los comprobantes de egreso compromete la validez del soporte contable, y puede dar lugar a objeciones por parte de órganos de control fiscal o disciplinario. Además, impide establecer claramente la responsabilidad administrativa y fiscal sobre el uso de los recursos públicos, generando riesgos de

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 25 DE 155

tipo legal, fiscal y reputacional para la institución educativa, configurándose así una **Observación Administrativa (4)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna informa *“Por error humano e involuntario se adjuntó en el proceso de la auditoría documentos que no corresponden a los documentos reales de los contratos, lo cual se puede evidenciar en el expediente contractual efectivamente publicado en plataforma de SECOP II.*

Anexos: Se adjunta los comprobantes debidamente firmados y el link de publicación donde pueden verificar la firma de dichos documentos.

Link SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36453285&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36453254&isFromPublicArea=True&isModal=False> “

Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico, adjuntando fotografías para conocimiento y verificación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La institución admite que se trató de un "error humano e involuntario" al presentar documentos incorrectos durante la auditoría. Para subsanar la omisión, la entidad envía los comprobantes firmados y proporciona los enlaces de SECOP II para su verificación. La institución reconoce la falta de firma, pero la justificación de "error humano" no exime la responsabilidad administrativa. La firma del ordenador del gasto es un requisito legal que valida la autorización del desembolso. La ausencia de esta firma en los documentos revisados por la auditoría compromete la legalidad del gasto en ese momento.

Aunque la entidad ha proporcionado los documentos corregidos, los mismos no fueron publicados oportunamente en la plataforma SECOP II, lo que vulnera el principio de publicidad y transparencia en la gestión de recursos públicos.

N° FACTURA	FE-17	FECHA FACTURA	5/11/2024
N° CHEQUE	N/A	SEDE	SEDE C
BANCO	DAVIVIENDA - FIEB	N° CUENTA	146269992179


 ADRIANA RODRIGUEZ SARBABIA
 RECTORA


 KATHERINE GARAY CASTILLO
 PAGADORA

SAYI BADILLO DUARTE
 REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 26 DE 155	

Se advierte que los documentos aportados omiten la firma del Representante Legal – Contratista, la cual constaba sí se encontraba en la versión observada originalmente.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Observación Administrativa (5) – Debilidades de la Información Rendida en el Aplicativo Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA

Condición: Una vez revisada la información suministrada por la Secretaria de Educación y la revisión de los expedientes contractuales, se evidenció debilidades de la información rendida en el aplicativo Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA en los contratos **6223-22, 0756-23, 4160-23, 4117-23 y 4623-23** no fue efectuada la publicación de los documentos y/o actos administrativos expedidos que hacen parte del proceso contractual, en el ítem documentos de legalidad anexados en cuanto a la etapa ejecución - contractual, en lo referente a los adicionales. De manera general, no habilitaron el link de enlace al SECOP en la plataforma en el ítem, Fecha de publicación en el SECOP.

Información Básica

Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALAN, SEDE CIENAGA DEL OPON, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.		
Valor:	Valor Inicial: \$3.266.051.722,92 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$3.266.051.722,92		
Nombre o Código:	6223-22	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causal:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2022/11/30	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2022/12/27
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/07/26	Fecha Terminación Ampliada	

Fuente: SIA OBSERVA – Contrato 6223-22

En la revisión del contrato No. 6223-22, se evidenció que en el Sistema de Información Administrativa – SIA OBSERVA no fueron registrados los documentos correspondientes a dos adiciones en valor, por montos de \$438.224.588 (Adicional No. 1) y \$459.978.494 (Adicional No. 2), respectivamente.

Así mismo, se identificó que no se encuentran publicados los documentos soporte de estas adiciones, tales como los estudios previos, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (RP) requeridos para respaldar legal y presupuestalmente la modificación contractual.

Adicionalmente, se evidenció la ausencia de otros documentos contractuales relevantes en el sistema, como las actas aclaratorias, actas de suspensión, actas de prórroga y los respectivos documentos que formalizan las adiciones en plazo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 27 DE 155

Información Básica

Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
Valor:	Valor Inicial: \$3.684.062.560,88 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$3.684.062.560,88		
Nombre o Código:	0756-23	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causal:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/02/23	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/03/06

Fuente: SIA OBSERVA – Contrato 0756-23

En la revisión del contrato No. 0756-23, se evidenció que no fueron registrados en el Sistema de Información Administrativa – SIA OBSERVA los documentos correspondientes al Adicional No. 1 en valor, por un monto de \$1.389.880.309. Asimismo, se identificó la ausencia de los documentos soporte relacionados a la adición: Estudios previos del adicional, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), Actas de modificación contractual, Actas de pactación de precios y las actas de mayores y menores cantidades de obra.

Información Básica

Objeto:	ADECUACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER		
Valor:	Valor Inicial: \$1.534.279.898,71 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.534.279.898,71		
Nombre o Código:	4160-23	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causal:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra

Fuente: SIA OBSERVA – Contrato 4160-23

Del contrato 4160-23 en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional en valor por \$752.144.021, equivalentemente no fueron publicados los estudios previos del adicional, C.D.P, RP, Acta de ajuste por mayores, menores cantidades e ítems no previstos, las actas de adición en plazo y actas de suspensión.

Información Básica

Objeto:	ADECUACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER		
Valor:	Valor Inicial: \$1.534.279.898,71 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$1.534.279.898,71		
Nombre o Código:	4160-23	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causal:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra

Fuente: SIA OBSERVA – Contrato 4160-23

Del contrato 4160-23 en el SIA OBSERVA no fue registrado el adicional No.1, los estudios previos del adicional No.1, C.D.P, RP, entre otros, situación similar con los contratos 4117-23 y 4623-23.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 28 DE 155

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA REGISTRO
2023/01/16	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/02/06
2023/01/16	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/02/06
2023/12/29	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/02/06
2023/01/16	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación	2023/02/06

Para ejemplificar, la manera adecuada del habilitar el link al SECOP– Fuente: SIA OBSERVA

Criterio: Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de publicidad de la contratación estatal.

Causa: Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación y desatención al funcionamiento de la plataforma Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA.

Efecto: lo que puede generar afectación a los principios de transparencia y publicidad, dificultando, en particular, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas, entre otras consecuencias de los hechos planteados son la imprecisión, incertidumbre y falta de confiabilidad de la información rendida. Por lo expuesto, se establece **Observación Administrativa (5)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la observación efectuada por el equipo auditor, la Secretaría de Educación reconoce que se presentaron inconsistencias en el cargue completo de la información contractual en el aplicativo SIA OBSERVA, específicamente en el módulo correspondiente a la etapa de ejecución contractual y en el *campo “Fecha de publicación en el SECOP”*, lo cual impidió la adecuada visualización de los documentos contractuales asociados a los contratos señalados.

Es importante precisar que tales omisiones no obedecen a la inexistencia de la información contractual ni a la falta de publicidad de los actos, sino a fallas de procedimiento en el reporte y sincronización entre las plataformas institucionales.

En ese sentido, la entidad reitera que todos los contratos observados fueron debidamente publicados en el SECOP II, incluyendo sus actos contractuales adicionales, pero reconoce que no se cargó correctamente la información en la Plataforma SIA OBSERVA y el SECOP II, afectando la trazabilidad y consulta desde la plataforma de control fiscal.

Dicha situación ha sido identificada como una debilidad de procedimiento interno, atribuible a la falta de un protocolo uniforme para el cargue de información en SIA OBSERVA.

La Secretaría de Educación asume el compromiso institucional de mejorar los procesos de reporte y actualización de la información contractual en a efectos de mantener al día la publicidad de los documentos contractuales en el SIA OBSERVA, fortaleciendo la cultura de transparencia y control interno, conforme a los principios

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
			PÁGINA 29 DE 155

de publicidad, eficacia y responsabilidad administrativa establecidos en los artículos 209 de la Constitución Política y 3 del CPACA.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Secretaría de Educación reconoce tácitamente que existieron fallas de procedimiento en la actualización y publicación de los documentos contractuales en el SIA OBSERVA, presenta, además, una contradicción en la siguiente línea: *"En ese sentido, la entidad reitera que todos los contratos observados fueron debidamente publicados en el SECOP II, incluyendo sus actos contractuales adicionales, pero reconoce que no se cargó correctamente la información en la Plataforma SIA OBSERVA y el SECOP II"*. Esta afirmación es contradictoria porque, por un lado, asegura que todos los documentos fueron "debidamente publicados en el SECOP II", lo que implica que la información está disponible y accesible, y, por otro lado, reconoce que hubo "un error en la carga de la información" tanto en el SIA OBSERVA como en el SECOP II.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Se realizó una visita de campo a los contratos FIEB seleccionados (70%) correspondientes a los números 0756-23, 4160-23, 4117-23 y 4623-23, con el objetivo de verificar las condiciones contractuales y físicas de las infraestructuras ejecutadas en la vigencia 2024. Las visitas tuvieron lugar los días 09, 10, 17 y 19 de septiembre de 2025, y los hallazgos obtenidos fueron los siguientes:

Observación Administrativa (6)

Se presenta una observación administrativa contrato 4160-23 porque en las memorias de cálculo del acta parcial No. 02 no se encuentran las memorias de cantidades que justifiquen el cobro de los ítems 6.1, denominado "limpieza y mantenimiento general de áreas perimetrales", por un valor de \$2.099.415 MCTE; 4.3, denominado "pintura para perimetrales y gradas (2 manos)", por un valor de \$5.887.518,56 MCTE; y 3.20, denominado "impermeabilización para muros", por un valor de \$1.709.351,44 MCTE, lo que representa un total de \$9.696.285 MCTE sin justificar en dicha acta. Adicionalmente, tampoco se encuentran memorias de cantidades que sustenten el cobro del acta de recibo final, cuyo valor asciende a \$229.797.917,09.

Condición: Durante la revisión del contrato (4160-23) de la muestra del 70% FIEB, se logró analizar que el acta de cobro final y el acta parcial No.02 no se encuentran algunas memorias de cantidades, siendo estas la justificación de los cobros durante la ejecución del proyecto de las actividades contratadas. Siendo de esta manera difícil poder verificar las cantidades cobradas en dichas cuentas mencionadas anteriormente.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 30 DE 155	

Criterio: De acuerdo con los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y desarrollados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la obligación de ejecutar y documentar sus contratos de forma rigurosa y verificable, de manera que se garantice el correcto uso de los recursos públicos.

Así mismo, la Guía para la Supervisión de Contratos Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente establece que los supervisores deben garantizar la recolección de información precisa y verificable sobre el avance y cumplimiento de los contratos, y recomienda incluir fotografías, informes técnicos y demás documentos de soporte que respalden lo reportado en las actas de seguimiento y supervisión. La ausencia de estos elementos limita la capacidad de control, reduce la trazabilidad del gasto público y vulnera los principios de transparencia, control y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Causa: Esta situación se originó por fallas en la supervisión técnica del contrato, al no realizar un adecuado seguimiento al momento de cargar la información en el SECOP II para los cobros de las cuentas de las actividades contratadas. También refleja la ausencia de protocolos internos y/o falta de procedimientos adecuados en la supervisión contractual claros para la elaboración de actas de supervisión completas y verificables, respalde la ejecución efectiva de actividades físicas y técnicas.

Efecto: La falta de memorias de cantidades ejecutadas en las actas impide verificar de manera objetiva la instalación efectiva en la ejecución de los contratos, comprometiendo la transparencia y trazabilidad del proceso contractual. Esta omisión limita el control institucional y dificulta la identificación de posibles incumplimientos contractuales o deficiencias en la ejecución del objeto contratado, lo cual puede generar riesgos fiscales y afectaciones al patrimonio público, configurándose así una **Observación Administrativa (6)** por deficiencias en la supervisión y documentación del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación informa que, de acuerdo con la información remitida por la Secretaría de Infraestructura, se presenta la siguiente respuesta:

“Frente al hecho de que no se encuentran memorias de cantidades que sustenten el cobro del acta de recibo final, me permito informar que, las mismas se encuentran cargadas con el acta de recibo final, sustentando con esto el cobro de dicha acta.

Frente al hecho de que no se encuentran cargadas en las memorias de cálculo del acta parcial N° 02 las memorias que justifican el cobro de los ítems 6.1, 4.3 y 3.20 me permito informar que, pese a que estas memorias de cálculo si fueron revisadas por la interventoría, previo a la aprobación del cobro del acta parcial 02, por error involuntario las páginas correspondientes a los ítems mencionados no fueron cargadas, por lo que hemos subsanado esta situación cargando en el capítulo de “ejecución del contrato” en el Secop la información faltante.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 31 DE 155	

Con base en lo anteriormente descrito y soportado, solicitamos se desestime la observación administrativa 06”.

Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico, adjuntando fotografías para conocimiento y verificación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta entregada por la Secretaria de Educación, con relación con las memorias de cantidades del acta de recibo final del contrato 4160-23, cotejado nuevamente por el equipo auditor en el SECOP II, efectivamente se encontró la información.

Con relación con las memorias de cantidades de las actas parciales de los ítems 2 3,2; 4,3 y 6,1 del contrato en mención, el equipo auditor confrontó nuevamente la información publicada en el SECOP II, encontrándose que, si fueron cargadas, pero de manera extemporánea el 22 de octubre de 2025.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Observación Administrativa (7)

Condición: Durante la revisión del expediente 4623-23 se encuentra que las memorias de cantidades solo están firmadas por el contratista cuando deben también estar firmadas por el interventor y/o el supervisor el cual sea el caso que aplique y en la cuenta parcial No.3 no se entienden las memorias y el acta de cobro ya que fueron escaneadas y cargadas de una manera NO legible

Criterio: De acuerdo con los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y desarrollados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la obligación de ejecutar y documentar sus contratos de forma rigurosa y verificable, de manera que se garantice el correcto uso de los recursos públicos.

Así mismo, la Guía para la Supervisión de Contratos Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente establece que los supervisores deben garantizar la recolección de información precisa y verificable sobre el avance y cumplimiento de los contratos, y recomienda incluir fotografías, informes técnicos y demás documentos de soporte que respalden lo reportado en las actas de seguimiento y supervisión. La ausencia de estos elementos limita la capacidad de control, reduce la trazabilidad del gasto público y vulnera los principios de transparencia, control y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01 PÁGINA 32 DE 155	

Causa: Esta situación se originó por fallas en la supervisión técnica del contrato, al no realizar un adecuado seguimiento al momento de cargar la información en el SECOP II para los cobros de las cuentas de las actividades contratadas. También refleja la ausencia de protocolos internos y/o falta de procedimientos adecuados en la supervisión contractual claros para la elaboración de actas de supervisión completas y verificables, respalde la ejecución efectiva de actividades físicas y técnicas.

Efecto: La falta de la firma en las memorias de cantidades en las actas y el escaneado no legible impide verificar de manera objetiva la instalación efectiva en la ejecución de los contratos, comprometiendo la transparencia y trazabilidad del proceso contractual. Esta omisión limita el control institucional y dificulta la identificación de posibles incumplimientos contractuales o deficiencias en la ejecución del objeto contratado, lo cual puede generar riesgos fiscales y afectaciones al patrimonio público, configurándose así una **Observación Administrativa (7)** por deficiencias en la supervisión y documentación del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación informa que, de acuerdo con la información remitida por la Secretaría de Infraestructura, se presenta la siguiente respuesta:

“Frente al hecho de que en la cuenta parcial N° 3 no se entienden las memorias de cantidades y el acta de cobro, ya que fueron escaneadas y cargadas de una manera NO legible, me permito informar que, las cantidades y valores tanto del acta de cobro, como de las memorias de cantidades mencionadas, fueron revisadas previamente a su aprobación por la supervisión, sin embargo, hemos subsanado este error involuntario, cargando nuevamente en el capítulo de “ejecución del contrato” en el Secop el acta y las memorias mencionadas con una mejor resolución para facilitar su revisión.

Igualmente, me permito informar que, frente al hecho de que las memorias de cantidades fueron cargadas firmadas sólo por el contratista, hemos subsanado este error involuntario de cargue de la información, la cual previamente a su aprobación había sido revisada por la supervisión, cargando nuevamente en el capítulo de “ejecución del contrato” en el Secop las memorias de las actas parciales N° 01 y 02 con firma del supervisor, ya que las memorias de las actas parciales 04 y de recibo final ya se encontraban cargadas con todas las firmas correspondientes.

Con base en lo anteriormente descrito y soportado, solicitamos se desestime la observación administrativa 07.

información respectiva:

- Contrato No. 4160-23: Acceso aquí

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI=D=CO1.NTC.4859259&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
			PÁGINA 33 DE 155

- Contrato No. 4623-23: Acceso aquí

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5111709&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De esta manera, se da cumplimiento a lo requerido según observaciones por el órgano de control respecto a los contratos mencionados. Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico en archivo Word, adjuntando fotografías para conocimiento y verificación”.

Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico en archivo Word, adjuntando fotografías para conocimiento y verificación

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Teniendo en cuenta la respuesta otorgada por la Secretaria de Educación, no se acepta toda vez que, cotejada nuevamente la información publicada en el SECOP II en referencia con las memorias de cantidades del contrato 4623-23, se evidencia que son legibles y están firmadas, sin embargo, éstas fueron reportadas de manera extemporánea el fecha 22 de octubre del 2025, lo que genera una falta de control de la entidad.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (7)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

CRITERIO DE AUDITORÍA N° 3
Artículo 4° del decreto 158 de 2022: “Distribución y ejecución de los recursos destinados al FIEB”, en coherencia con su objeto.

GENERALIDADES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE BARRANCABERMEJA – FIEB

El Fondo de Infraestructura Educativa de Barrancabermeja (FIEB) fue constituido como un mecanismo financiero especial mediante el Acuerdo 038 del 7 de mayo de 2022. Este fondo opera como una cuenta sin personería jurídica, cuya administración recae conjuntamente en el Comité FIEB y la Secretaría de Hacienda Municipal.

De conformidad con el artículo 2 del citado Acuerdo, el FIEB tiene como propósito central respaldar financieramente las iniciativas relacionadas con estudios técnicos, diseño, construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuación, ampliación y cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa —tanto física como

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 34 DE 155	

digital— en las instituciones educativas oficiales del distrito, abarcando zonas urbanas y rurales.

La fuente de financiación principal del fondo está constituida por un porcentaje del 3% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) efectivamente recaudados por el ente territorial en cada vigencia fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 038 de 2022.

Los recursos asignados al FIEB deben ser utilizados exclusivamente para los fines establecidos en el artículo 4 del mismo Acuerdo. De este total, el 30% se transfiere directamente a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de cada institución oficial, los cuales deben regirse por los lineamientos contenidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015) para su incorporación y ejecución. El 70% restante es administrado de manera centralizada a través de una cuenta especial, bajo responsabilidad del Comité FIEB y la Secretaría de Hacienda, conforme al numeral 1 del artículo 4 del Decreto 158 del 22 de junio de 2022.

Es relevante subrayar que los recursos del FIEB tienen destinación específica, por lo tanto, no pueden emplearse para cubrir gastos asociados a servicios asistenciales, técnicos o profesionales vinculados a funciones misionales de los establecimientos educativos (Ley 715 de 2001), ni para sufragar servicios públicos, aseo, vigilancia, alimentación o transporte escolar, entre otros conceptos no previstos en la normativa del fondo.

La responsabilidad de la custodia y ejecución de los recursos recae sobre el Grupo de Tesorería del distrito, según lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 038 de 2022. Asimismo, el artículo 5 del Decreto 158 de 2022 establece que los rendimientos financieros generados por el fondo deberán reinvertirse en los mismos propósitos para los que fue creado. Esto implica que el distrito debe mantener una cuenta bancaria específica para el manejo exclusivo de los recursos del FIEB, desde la cual se efectúan los pagos contractuales asociados a su ejecución presupuestal.

En línea con el Decreto 071 de 2023, artículo 1, se estipula que cada establecimiento educativo oficial debe aperturar una cuenta bancaria a nombre del fondo, identificada con la sigla “FIEB”, y notificar esta información a la Secretaría de Educación, a través del área financiera correspondiente.

Finalmente, los saldos no comprometidos del FIEB al cierre del ejercicio fiscal 2024 deberán mantenerse en el fondo y ser incorporados al presupuesto del año siguiente como recursos del balance, conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 158 de 2022. Estos recursos seguirán sujetos a las mismas reglas de destinación específica definidas en el Acuerdo de creación.

Revisión Ejecución Presupuestal de Gastos y Libro Ordenador de Presupuesto de Recursos FIEB con corte a 31 de diciembre de 2024.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 35 DE 155

Se procede a revisar la ejecución presupuestal de gastos con corte a 31 de diciembre de 2024, presentada por la Secretaría de Educación para determinar el comportamiento de los recursos del Fondo de Infraestructura Educativa – FIEB, donde se pudo evidenciar un presupuesto definitivo de \$10,335,080,305.00 de los cuales se comprometió la suma de \$8,096,496,101.70, quedando un saldo por ejecutar por valor de \$1,977,946,833.30 como se puede detallar a continuación:

Ejecución Presupuestal de Gastos FIEB a 31 de diciembre de 2024				
Rubro Presupuestal	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar
2.3-2201-0700-051-220056-2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos- ICDE-Acuerdo 038/2022-Infraestructura Educativa	459.978.494,00	459.959.138,92	19.355,08
2.3-2201-0700-051-220056-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88.978.040,00	88.923.519,23	54.520,77
2.3-2201-0700-051-220057-2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos- ICDE-Acuerdo 038/2022-Infraestructura Educativa	1.389.880.309,00	1.389.880.309,00	0,00
2.3-2201-0700-051-220057-2.3.2.01.01.001.02.08	Servicios Presados a las empresas y servicios de producción	102.851.142,00	102.851.142,00	0,00
2.3-2201-0700-052-230060-2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	175.240.515,00	172.451.456,00	2.789.059,00
2.3-2201-0700-052-240129-2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos- ICDE-Acuerdo 038/2022-Infraestructura Educativa	943.671.894,43	236.218.020,00	707.453.874,43
2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos- ICDE-Acuerdo 038/2022-Infraestructura Educativa	3.421.844.093,75	2.231.330.846,73	1.190.513.247,02
2.3-2201-0700-052-200108-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	652.111.725,82	325.998.230,82	65.476.125,00
RECURSOS FIEB 70% (1)		7.234.556.214,00	5.007.612.662,70	1.966.306.181,30
2.3-2201-0700-071-240038-2.3.3.05.09.053	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	1.100.524.091,00	1.100.524.091,00	11.640.652,00
2.3-2201-0700-071-200056-2.3.3.05.09.053	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	0,00
RECURSOS FIEB 30% (2)		3.100.524.091,00	3.088.883.439,00	11.640.652,00
TOTAL RECURSOS FIEB (3)=(1)+(2)		10.335.080.305,00	8.096.496.101,70	1.977.946.833,30

El presupuesto de gastos definitivo del 70% del FIEB corresponde a la suma de \$7,234,556,214.00, donde se comprometió \$5,007,612,662,70 presentando un saldo por ejecutar por valor de \$1,966,306,181.30. Sin embargo, al verificar en la Secretaría de Hacienda el libro ordenador de presupuesto los compromisos ejecutados con estos recursos, donde se reflejan diecisiete (17) contratos, de los

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 36 DE 155

cuales, diez (10) de ellos se les realizó adición, que corresponden a las vigencias 2022 y 2023, el restante son de la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

Contratos realizados con el 70% de los recursos FIEB a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
CONSORCIO R83	CD 24-02639, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL EN PLAZO N°3 Y VALOR N°2 AL CONTRATO DE OBRA N°6223-22 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALÁN, SEDE CIÉNAGA DEL OPÓN, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 199-2195-2781-24	\$ 459.978.494,00
Total CONSORCIO R83		\$ 459.978.494,00
FZ INGENIERIA SAS	CD 24-02641, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION EN PLAZO N°3 Y VALOR N°2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6231-22 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALAN, SEDE CIENEGA DEL OPOON, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 200-2196-2766-24	\$ 88.978.040,00
Total FZ INGENIERIA SAS		\$ 88.978.040,00
WRUSSY INGENIEROS S.A.S	CD 24-03841, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL N°4 EN PLAZO Y N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA 0756-23 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 201-2197-4048-24	\$ 1.389.880.309,00
Total WRUSSY INGENIEROS S.A.S		\$ 1.389.880.309,00
UT. INTERCOMEDOR ITSI	CD 24-03842, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL N°4 EN PLAZO Y N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°0757-23 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMEDOR Y COCINA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 202-2198-4049-24	\$ 102.851.142,00
Total UT. INTERCOMEDOR ITSI		\$ 102.851.142,00
CONSORCIO POLIDEPORTIVO 2023	CD 24-01912, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION N° 01 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No 4160-23 CUYO OBJETO ES ADECUACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 167-1828-2058-24	\$ 752.144.020,88
Total CONSORCIO POLIDEPORTIVO 2023		\$ 752.144.020,88
CONSORCIO DISTRIDEPORTIVO	CD 24-01911, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICION N° 01 EN VALOR AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4161-23 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y LEGAL DEL CONTRATO DE ADECUACION Y RECUPERACION DE LAS AREAS POLIDEPORTIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 168-1829-2059-24	\$ 78.845.173,00


 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 37 DE 155	

Contratos realizados con el 70% de los recursos FIEB a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
Total CONSORCIO DISTRIDEPORTIVO		\$ 78.845.173,00
UNION TEMPORAL CONSTRUCTORES IRC 2023	CD 24-03013, SEGÚN: PROI - DOC: ADICIONAL NO. 1 EN VALOR Y ADICIONAL NO. 2 EN PLAZO AL CONTRATO NO. 4236-23 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL CAMPO 23 MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DE AULAS PROVICIONALES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 206-2386-3223-24	\$ 112.197.689,00
Total UNION TEMPORAL CONSTRUCTORES IRC 2023		\$ 112.197.689,00
CONSORCIO BARRANCA AIRES	CD 24-02451, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL N° 1 EN VALOR Y ADICIONAL N° 1 EN PLAZO AL CONTRATO N° 4117-23 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 198-2194-1894-24	\$ 175.240.515,00
Total CONSORCIO AIRES BARRANCA		\$ 175.240.515,00
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS	CD 24-02991, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIÓN No. 1 EN VALOR Y ADICIÓN No. 1 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 4163-23 CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" 271-2613-3185-24	\$ 90.053.057,82
Total CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS		\$ 90.053.057,82
QUANTUM CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAS	CD 24-03921, SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL No 1 EN VALOR Y ADICIONAL No 3 EN PLAZO AL CONTRATO No 4623-23 ADECUACION DE BATERIA SANITARIA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY 282-3491-4060-24	\$ 210.735.334,87
Total QUANTUM CONSTRUCTORA E INGENIERIA SAS		\$ 210.735.334,87
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS	CD 24-06009, SEGÚN: PROI - DOC: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA DEMOLICION, RESTAURACION, CONSERVACION Y/O PRESERVACION DE LAS ESTRUCTURAS EN RIESGO INMINENTE BAJO LA METODOLOGIA BIM EN EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.447-5178-6228-2024	\$ 80.000.000,00
Total CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS		\$ 80.000.000,00
AGUAS DE BARRANCABERMEJA	CD 24-06250, SEGÚN: PROI - DOC: NA MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 455-5572-6542-24	\$ 1.156.254.230,00
Total AGUAS DE BARRANCABERMEJA		\$ 1.156.254.230,00
RIVERA PEREZ ALFONSO	CD 24-06010, SEGÚN: PROI - DOC: ESTUDIO PERICIAL PARA EL DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.448-5179-6227-2024	\$ 77.100.000,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 38 DE 155

Contratos realizados con el 70% de los recursos FIEB a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
Total RIVERA PEREZ ALFONSO		\$ 77.100.000,00
PABON ACOSTA ALIRIO	CD 24-07217, SEGÚN: PROI - DOC: NA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES INTECOBA, TÉCNICO DE COMERCIO Y JOSE ANTONIO GALÁN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. 509-6400-7474-24	\$ 9.448.600,00
Total PABON ACOSTA ALIRIO		\$ 9.448.600,00
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S	CD 24-07215, SEGÚN: PROI - DOC: NA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES INTECOBA, TÉCNICO DE COMERCIO Y JOSE ANTONIO GALÁN DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. 505-6399-7476-24	\$ 90.712.510,00
Total CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S		\$ 90.712.510,00
PABON ACOSTA ALIRIO	CD 24-07218, SEGÚN: PROI - DOC: NA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. 510-6402-7473-24	\$ 11.208.060,00
Total PABON ACOSTA ALIRIO		\$ 11.208.060,00
UT DIPROB	CD 24-07216, SEGÚN: PROI - DOC: NA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER 506-6401-7475-24	\$ 124.848.850,00
Total UT DIPROB		\$ 124.848.850,00
TOTAL EJECUTADO		\$ 5,010,476,025.57

Los recursos del FIEB transferidos a los fondos de servicios educativos a 31 diciembre de 2024, que corresponden al 30%, refleja un presupuesto definitivo de \$3,100,524,091.00 (de acuerdo con las Resoluciones números 0768, 1632, 2304 y 2405 del 2024, suministradas por la Secretaría de Educación), de los cuales se transfirió a los establecimientos educativos oficiales la suma de \$3,088,883,439.00 quedando un saldo por ejecutar de \$11,640,652.00. Se detalla a continuación las transferencias realizadas a los establecimientos educativos oficiales según libro ordenador de presupuesto:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 39 DE 155	


Transferencias Municipales FIEB 30% realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 249.919.700,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 102.350.704,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 35.170.620,00
Total CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		\$ 387.441.024,00
ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 102.630.621,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 42.030.765,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 14.442.970,00
Total ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY		\$ 159.104.356,00
COLEGIO DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 120.551.795 ,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 49.370.102,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 16.964.976,00
Total DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO		\$ 186.886.873,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 40 DE 155

Transferencias Municipales FIEB 30% realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
COLEGIO EL CASTILLO	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 106.674.860,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 43.687.020,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 15.012.106,00
Total COLEGIO EL CASTILLO		\$ 165.373.986,00
COLEGIO TECNICO JOHN F. KENNEDY	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 105.307.657,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 43.127.103,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 14.819.704,00
Total COLEGIO JOHN F. KENNEDY		\$ 163.254.464,00
COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 61.414.650,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 25.151.410,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 8.642.742,00
Total COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN		\$ 95.208.282,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 41 DE 155

Transferencias Municipales FIEB 30% realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO REGADO	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 52.550.142,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 21.521.089,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 7.395.260,00
Total INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO REGAO		\$ 81.466.491,00
INSTITUTO VEITISEIS DE MARZO	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB , CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 78.315.974,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 32.073.082,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 11.021.226,00
Total INSTITUTO VEITISEIS DE MARZO		\$ 121.410.282,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANCA DURAN DE PADILLA	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 138.512.863,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 56.725.776,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 19.492.595,00
Total INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLANCA DURAN DE PADILLA		\$ 214.731.234,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 42 DE 155


Transferencias Municipales FIEB 30% realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 48.552.689,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 19.871.708,00
Total INSTITUCIÓN TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA		\$ 68.394.397,00
CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 231.730.959,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 94.901.789,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 32.610.963,00
Total CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		\$ 359.243.711,00
COLEGIO REAL DE MARES	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 55.641.351,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 22.787.046,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 7.830.279,00
Total COLEGIO REAL DE MARES		\$ 86.258.676,00
AGROPECUARIO LA FORTUNA	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 51.226.866,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 43 DE 155

Transferencias Municipales FIEB 30% realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 20.979.161,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 7.209.041,00
Total AGROPECUARIO LA FORTUNA		\$ 79.415.068,00
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 210.207.131,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 86.087.042,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 29.581.963,00
Total INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES		\$ 325.876.136,00
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 139.176.393,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 56.997.515,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 19.585.972,00
Total INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO		\$ 215.759.880,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO DE PADILLA	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 124.675.872,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 44 DE 155

Transferencias Municipales FIEB 30% realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 51.059.053,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 17.545.347,00
Total INSTITUCIÓN CASD JOSE PRUDENCIO DE PADILLA		\$ 193.280.272,00
SAN RAFAEL DE CHUCURI	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 34.194.884,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 14.003.980,00
Total SAN RAFAEL DE CHUCURI		\$ 48.198.864,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 44.239.185,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 18.117.466,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	\$ 6.225.677,00
Total INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES		\$ 68.582.328,00
COLEGIO SAN MARCOS - LLANITO	SEGÚN: PROI - DOC: NA TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022 RDCO 1755-24	\$ 44.506.408,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- FIEB CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. RDO 4930-2024	\$ 18.226.903,00
	SEGÚN: PROI - DOC: TRANSFERENCIA DEL 30% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL	\$ 6.263.284,00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 45 DE 155	

Transferencias Municipales FIEB 30% realizadas a los E.E. Oficiales con corte a 31 diciembre de 2024		
NOMBRE	DETALLE	Total
	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - FIEB, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 038 DE 2022. 520-8098-2024	
Total COLEGIO SAN MARCOS LLANITO		\$ 68.996.595,00
Total general		\$ 3.088.883.439,00

Al cotejar la información anteriormente relacionada de las Secretarías de Educación y Hacienda para verificar el total de los recursos destinados para el Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja - FIEB, calculado con base en los ingresos corrientes de libre destinación, ICLD, de la vigencia 2024, se evidenció lo siguiente:

Descripción	Secretaria de Educación	Secretaria de Hacienda	Diferencia
FIEB 3% (Según Acuerdo 038-2022)	\$10,335,080,305	\$10,256,192,101	\$78,888,204
Fondo de Servicios Educativos FSE 30%	\$ 3,100,524,091	\$ 3,076,857,630	\$23,666,461
Administración Comité y Hacienda 70%	\$ 7,234,556,214	\$ 7,179,334,470	\$55,221,744

Como se observa en la tabla anterior, existe una diferencia con la información suministrada por las dos Secretarías de \$78,888,204 con respecto al valor total calculado con el 3% de los ICLD, por ende, se refleja también en la destinación de los recursos calculados con el 30% y 70%, de \$23,666,461 y \$55,221,744 respectivamente.

Al realizar un análisis más detallado de la anterior información, podemos verificar lo siguiente:

- Tomando como base la información suministrada por la Secretaria de Hacienda, por las diferencias sustanciales con las entregadas por la Secretaria de Educación, el presupuesto de gastos definitivo del 70% del FIEB corresponde a la suma de \$7,179,334,470, donde se comprometió \$5,010,476,025 presentando un saldo sin ejecutar por valor de \$2,168,858,445, es decir, el 30,2%.

Observación Administrativa (8) No Ejecución Total del Presupuesto asignado al Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja - FIEB.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 46 DE 155	

Condición: Durante la revisión de los informes financieros y la ejecución presupuestal del Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja - FIEB, se evidenció que no se ejecutó la totalidad del presupuesto destinado para los proyectos de infraestructura educativa en el año fiscal 2024. En los documentos revisados se identificó un saldo no ejecutado de los recursos asignados, sin una justificación técnica ni administrativa adecuada que explique el motivo de esta subejecución.

Lo que indica una posible deficiencia en la planeación y gestión de los recursos públicos destinados al sector educativo.

Criterio: Los recursos públicos asignados a proyectos de infraestructura deben ejecutarse de acuerdo con el presupuesto aprobado y los planes de trabajo establecidos. La normatividad exige que los fondos sean utilizados de manera eficiente, maximizando los beneficios para la comunidad. Además, la Ley 80 de 1993 en su artículo 3, establece que los principios de economía y eficiencia deben prevalecer en la gestión de los recursos públicos.

Causa: Deficiencias en la planeación, en la gestión de los recursos, retrasos en los procedimientos contractuales y la falta de seguimiento y control.

Efecto: El no uso total del presupuesto asignado implica una ineficiencia en la ejecución de los recursos públicos, lo que limita el impacto positivo de los proyectos de infraestructura educativa en la comunidad, podría estar afectando la calidad de los proyectos educativos y limitando el acceso a infraestructura adecuada para los estudiantes en concordancia con el Acuerdo 038 de 2022. Esta situación genera incertidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja - FIEB y podría afectar la transparencia y el control fiscal. Además, la falta de justificación adecuada podría implicar un incumplimiento de las normativas relacionadas con la correcta utilización de los fondos públicos.

Lo anterior constituye una **Observación Administrativa (8)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

CONTEXTO Y ACLARACIÓN TÉCNICA

En atención a la observación relacionada con la no ejecución total del presupuesto asignado al Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja – FIEB, se considera pertinente precisar que la situación obedece principalmente a factores técnicos, administrativos y contractuales propios del cierre fiscal 2024, más no a deficiencias estructurales en la planeación o gestión de los recursos.

Durante la vigencia mencionada, el FIEB contó con un presupuesto definitivo de \$10.335.080.305, de los cuales el 70% se dirigió directamente a la Administración

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
			PÁGINA 47 DE 155

Distrital a través del fondo FIEB y el 30% a los fondos de servicios educativos distribuidos de la siguiente forma:

- 70% correspondiente a la suma de \$7.234.556.214.00 Recursos administrados por el comité FIEB y la Secretaría de Hacienda a través del área de infraestructura de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja.
- 30% correspondiente a \$3.100.556.214.00 Recursos girados a los fondos de servicios educativos.

Es importante destacar que la no ejecución total de los recursos no implica omisión, negligencia o pérdida fiscal, sino que refleja el cumplimiento estricto de las normas presupuestales que impiden comprometer valores sin los requisitos de ejecución contractual, técnica y jurídica plenamente definidos. En varios proyectos de infraestructura, las adiciones en valor o plazo, así como los ajustes de diseños y estudios técnicos, se encontraban en trámite administrativo al cierre del año 2024, lo que impidió su registro como compromiso ejecutado dentro de la vigencia.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La ejecución del Fondo de Infraestructura Educativa de Barrancabermeja – FIEB se desarrolla en dos componentes complementarios:

- El 70%, administrado por el Comité Técnico FIEB y la Secretaría de Hacienda Distrital, destinado a financiar proyectos de infraestructura educativa de mayor envergadura.
- El 30%, transferido directamente a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), bajo la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), conforme a la normativa vigente.

En el componente del 30%, se confirma una ejecución global del 89%, equivalente a \$2.743.858.990, frente a un total transferido de \$3.089.391.826, en concordancia con los actos administrativos de transferencia expedidos por la Secretaría de Educación Distrital para las diecinueve (19) instituciones educativas oficiales del Distrito de Barrancabermeja.

De acuerdo con la tabla incluida en el informe preliminar, las seis instituciones educativas auditadas recibieron transferencias por \$809.565.198, ejecutando un total de \$744.771.400, lo que representa un porcentaje de ejecución del 92%. El valor no ejecutado se encuentra amparado bajo el artículo 6 del Decreto 158 de 2022, que dispone que los saldos no comprometidos al cierre de la vigencia deben incorporarse al presupuesto siguiente, manteniendo el mismo objeto y finalidad del fondo.

En sesión del Comité FIEB celebrada el 18 de febrero de 2025, se presentaron los valores no ejecutados durante la vigencia fiscal 2024, y mediante Circular N.º 019 del 13 de marzo de 2025, se solicitó formalmente a las IEO el reintegro de los recursos no ejecutados correspondientes al 30% del FIEB – Vigencia 2024.

Posteriormente, el Área Financiera de la Secretaría de Educación, en ejercicio de sus funciones de control y monitoreo a través del Sistema Integrado de Información

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 48 DE 155	

Financiera (SIIF), identificó ajustes en los valores inicialmente reportados como devolución en la mencionada circular. Dichas diferencias obedecieron a inconsistencias contables originadas por la falta de armonización entre los registros institucionales y los lineamientos establecidos en el SIIF, particularmente en las operaciones de cierre del ejercicio 2024. En consecuencia, el 22 de mayo de 2025, se remitió nuevo oficio a las Instituciones Educativas Oficiales precisando los valores definitivos a reintegrar por concepto de recursos no ejecutados del 30% del FIEB. En este comunicado se reiteró a los rectores que no pueden disponer de dichos recursos sin haber constituido previamente las respectivas reservas presupuestales, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, sobre los principios del sistema presupuestal especialmente el principio de anualidad, que establece que la vigencia del presupuesto corresponde a un año fiscal, y cualquier compromiso que exceda dicho periodo debe respaldarse mediante reserva presupuestal debidamente constituida.

Adicionalmente, el 17 de marzo de 2025, la Secretaría de Educación Distrital desarrolló una jornada de capacitación dirigida a los rectores de las 19 IEO, en la cual se brindaron orientaciones sobre el marco legal que regula los FSE y FIEB, con énfasis en los principios presupuestales y en la correcta constitución de reservas presupuestales como mecanismo para asegurar una gestión institucional responsable y conforme a la normatividad vigente.

Como resultado de las acciones de seguimiento, se verificó que de las seis IEO auditadas, cinco cumplieron oportunamente con el reintegro de los recursos no ejecutados correspondientes a la vigencia 2024. En el caso de la Institución Educativa José Antonio Galán, se identificó que los recursos fueron registrados como saldo del balance para la vigencia 2025, en lugar de constituirse como reserva presupuestal. Ante esta situación, la Secretaría de Educación inició un proceso de acompañamiento y retroalimentación técnica con el fin de evitar la reiteración de esta práctica, recordando que los saldos no comprometidos provienen de una fuente con destinación específica (infraestructura educativa), y, por tanto, no pueden incorporarse como recursos de libre destinación.

Estas actuaciones reflejan el compromiso institucional con la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, garantizando la correcta administración del Fondo de Infraestructura Educativa de Barrancabermeja – FIEB.

Se adjunta la documentación soporte que respalda el reintegro de los recursos no ejecutados por parte de las 5 Instituciones Educativas Oficiales auditadas como el cuadro consolidado de los valores transferidos y ejecutados durante la vigencia fiscal 2024. Resaltando que la IEO José Antonio Galán no reintegro el recurso no ejecutado de la vigencia 2024 de la fuente de financiación FIEB

No	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	Resol N°. 0768 Del 08 marzo 2024	Resolución No. 1632 Del 15 Agosto de 2024	Resolución No. 2304 Del 18 de Nov de 2024	Resolución No. 2405 Del 28 de Nov de 2024	Total transferencias fieb FIEB 2024 R003	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIEB R046	TOTAL RECAUDO R003+R046	TOTAL RECURSO EJECUTADO R003	TOTAL RECURSO EJECUTADO R046	TOTAL EJECUTADO R003+R046	VALOR A DEVOLVER POR LA IEQ
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	\$ 102.630.621	\$ 42.030.765	\$ 14.442.970		\$ 159.104.356	\$ -	\$ 159.104.356	\$ 158.570.555	\$ -	\$ 158.570.555	\$ 533.801
2	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN	\$ 61.414.650	\$ 25.151.410	\$ 8.642.742		\$ 95.208.802	\$ 222.898	\$ 95.431.700	\$ 94.507.512		\$ 94.507.512	\$ 924.188
3	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION DE BARRANCABERMEJA (INTECOBA)	\$ 48.522.689	\$ 19.871.708			\$ 68.394.397	\$ 73.414	\$ 68.467.811	\$ 68.329.512		\$ 68.329.512	\$ 138.298
4	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$ 231.730.959	\$ 94.901.789	\$ 32.610.963		\$ 359.243.711	\$ 22.148	\$ 359.265.859	\$ 296.526.906		\$ 296.526.906	\$ 62.738.953
5	AGROPECUARIO LA FORTUNA	\$ 51.226.866	\$ 20.979.161	\$ 7.209.041		\$ 79.415.068		\$ 79.415.068	\$ 79.269.931		\$ 79.269.931	\$ 145.137
6	SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$ 34.194.884	\$ 14.003.980			\$ 48.198.864	\$ 20.131	\$ 48.218.995	\$ 47.566.984		\$ 47.566.984	\$ 652.011

Tabla 1.0 fuente: Resoluciones y Software de seguimiento (SIIF) - Área Financiera Corte: Período 1 de enero al 31 de diciembre 2024 – consulta realizada el 15 de mayo del 2025

- Cumplimiento del principio de anualidad presupuestal, que impide comprometer recursos sin cumplir con la totalidad de los requisitos legales, lo que llevó a su registro como saldo no ejecutado y su incorporación al presupuesto 2025.

Respecto al 70%, la subejecución reportada obedece a:

- Retrasos en los procesos contractuales de infraestructura derivados de ajustes en los estudios y diseños, así como de revisiones técnicas realizadas por el Comité FIEB antes de adjudicar o adicionar contratos.

ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA

- Con el fin de optimizar la gestión y ejecución del Fondo FIEB en las próximas vigencias, el área financiera ha adoptado las siguientes medidas:
- Fortalecimiento de la articulación con el Comité Técnico FIEB y la Secretaría de Hacienda, para garantizar mayor sincronía en la programación, compromiso y ejecución de los proyectos de infraestructura educativa.
- Implementación de un plan de seguimiento presupuestal trimestral, liderado por la Coordinación Financiera, que permitirá anticipar riesgos de subejecución y ajustar cronogramas en coordinación con el área de Infraestructura.
- Actualización del banco de proyectos educativos, priorizando aquellos con estudios técnicos aprobados, a fin de asegurar su viabilidad y ejecución dentro de la vigencia correspondiente.
- Constitución de reservas presupuestales de los saldos no ejecutados al presupuesto 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1068 de 2015, en lo referente a los principios del sistema presupuestal, particularmente al principio de anualidad.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Esta respuesta se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

- Artículo 6 del Decreto 158 de 2022, que establece la incorporación al presupuesto siguiente de los recursos no comprometidos del FIEB como recursos del balance, manteniendo su destinación específica.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 50 DE 155	

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que orienta la función administrativa bajo los principios de eficacia, transparencia y responsabilidad.
- Ley 80 de 1993, artículo 3, que consagra los principios de economía y eficiencia en la gestión pública.
- Ley 715 de 2001, artículo 6, que determina la destinación específica de los recursos del Sistema General de Participaciones y otros fondos del sector educativo.
- Bajo estos criterios, se reitera que la ejecución presupuestal del FIEB se ajustó a la normatividad vigente, preservando la legalidad, la eficiencia y la transparencia del proceso financiero.

CONCLUSIÓN

- El área financiera de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja a brindado respuesta y acompañamiento de manera eficiente sobre los recursos del Fondo FIEB, garantizando que los valores no comprometidos se mantengan bajo la figura legal para ser invertidos en la vigencia 2025, conforme a su destinación específica.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente reconsiderar la Observación Administrativa N.º 8 como subsanada, dado que la situación descrita no constituye una deficiencia de gestión fiscal, sino un procedimiento técnico-contable previsto en la normativa presupuestal, orientado a asegurar la correcta ejecución y control de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Al analizar la respuesta emitida por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, se evidencia que la entidad justifica la no ejecución total del Presupuesto del Fondo FIEB en factores técnicos y administrativos propios del cierre fiscal 2024, señalando que los recursos no comprometidos fueron incorporados al presupuesto 2025 conforme al artículo 6 del Decreto 158 de 2022 y al principio de anualidad presupuestal del Decreto 1068 de 2015.

No obstante, aunque la entidad demuestra la existencia de reintegros y constitución de reservas presupuestales, se identifican inconsistencias contables y diferencias en la armonización de registros con el SIIF, así como un caso en el que una institución educativa no realizó el reintegro oportuno de los recursos no ejecutados.

Si bien la justificación presentada se ajusta formalmente al marco normativo, la no ejecución refleja debilidades en la planeación, programación y control presupuestal, en contravía de los principios de eficiencia y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

En cuanto al componente del 70% de los recursos administrados por el Comité FIEB y la Secretaría de Hacienda Distrital, la entidad atribuye la no ejecución a retrasos en la contratación y ajustes en los estudios técnicos y diseños. No obstante, dichos

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 51 DE 155

argumentos, aunque válidos desde la perspectiva operativa, no eximen la responsabilidad administrativa de asegurar una adecuada planeación y programación presupuestal, conforme lo establecen el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que exigen eficiencia, oportunidad y efectividad en la gestión de los recursos públicos.

En consecuencia, la respuesta no desvirtúa la observación, manteniéndose como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (8)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Revisión y análisis presupuestal de las transferencias FIEB 30% realizadas a los establecimientos educativos oficiales auditados.

Se procede a cotejar las transferencias realizadas a los seis (06) establecimientos educativos oficiales auditados, con los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación, encontrando concordancia de los valores transferidos como se refleja a continuación:

Transferencias realizadas a los FSE-FIEB 30% Vigencia 2024						
No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FSE-FIEB 30%				TOTAL TRANSFERENCIAS
		N° 0768 08-03-2024	N° 1632 15-08-2024	N° 2304 18-11-2024	N° 2405 28-11-2024	
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	\$102.630.621	\$42.030.765	\$14.442.970	\$-	\$159.104.356
2	JOSÉ ANTONIO GALÁN	\$61.414.650	\$25.151.410	\$8.642.742	\$-	\$95.208.802
3	INTECOBA	\$48.522.689	\$19.871.708		\$-	\$68.394.397
4	CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$231.730.959	\$94.901.789	\$32.610.963	\$-	\$359.243.711
5	AGROPECUA RIO LA FORTUNA	\$51.226.866	\$20.979.161	\$7.209.041	\$-	\$79.415.068
6	SAN RAFAEL DE CHUCURÍ	\$34.194.884	\$14.003.980	\$14.442.970	\$-	\$48.198.864
TOTAL		\$529.720.669	\$216.938.813	\$62.905.716	\$-	\$809.565.198

Observación Administrativa (9)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA

Condición: La Secretaria de Educación transfirió recursos del FIEB en la vigencia 2024, a las instituciones educativas: Instituto Técnico en Comunicación

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 52 DE 155	

Barrancabermeja INTECOBA e Institución Educativa San Rafael de Chucuri, las cuales se depositaron en cuentas que no estaban nominadas correctamente de conformidad con las especificaciones para su apertura; nombre de la cuenta especial seguido de la sigla FIEB. Por lo tanto, se pudo evidenciar que de las seis (06) instituciones educativas, que hacen parte de la presente auditoría, solo cuatro (04) (Escuela Normal Superior Cristo Rey, José Antonio Galán, Agropecuaria La Fortuna y Ciudadela Educativa del Magdalena Medio) estaban nominadas correctamente de conformidad con las especificaciones para su apertura; nombre de la cuenta especial seguido de la sigla FIEB.

Criterio: Incumplimiento con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022 “(...). *Para el manejo de los recursos los FSE deberán constituir una cuenta especial con el nombre del Fondo más la sigla FIEB*”, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 071 de 2023, que modificó el párrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022. Igualmente, con lo señalado en el numeral 12 del artículo 2° del Decreto 063 de 2013: “...Supervisar los recursos propios del Municipio...”, transferidos a los Fondos de Servicios Educativos, FSE; y su ejecución.

Causa: Falta de verificación previa, por parte de la Secretaría de Educación, del cumplimiento de los requisitos normativos para la apertura de cuentas especiales destinadas al manejo de los recursos del FIEB.

Efecto: Debilidad en los controles administrativos y financieros, y en la supervisión de la destinación y custodia de los recursos públicos transferidos, además, posible destinación indebida de los recursos, dificultando el seguimiento, control y transparencia en su ejecución.

Por lo expuesto, se establece una **Observación Administrativa (9)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

CONTEXTO Y ACLARACIÓN TÉCNICA

En atención a la observación relacionada con la apertura y denominación de las cuentas bancarias destinadas a la administración de los recursos del Fondo de Infraestructura Educativa de Barrancabermeja – FIEB, la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja reconoce que, durante la vigencia 2024, dos Instituciones Educativas Oficiales —Instituto Técnico en Comunicación de Barrancabermeja (INTECOBA) y San Rafael de Chucurí— recibieron transferencias en cuentas bancarias que, si bien fueron utilizadas exclusivamente para la gestión de los recursos del FIEB, no cumplían con la denominación exacta exigida por la normativa vigente, en particular el Decreto 158 de 2022 y su modificatorio Decreto 071 de 2023, que establecen que dichas cuentas deben identificarse con el nombre del Fondo seguido de la sigla FIEB.

Es importante precisar que la apertura de las cuentas fue realizada directamente por las instituciones educativas, y en ambos casos los recursos se destinaron cumpliendo los fines del Fondo, sin evidenciarse uso inadecuado.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 53 DE 155	

No obstante, frente a la tercera transferencia programada del FIEB correspondiente a la vigencia 2024, las instituciones San Rafael de Chucurí e INTECOBA manifestaron que su entidad financiera —Banco Caja Social— no permitía incorporar la sigla FIEB en la denominación de la cuenta. Ante esta situación, y considerando el incumplimiento de los requisitos normativos establecidos para el manejo de los recursos, la Secretaría de Educación Distrital decidió no efectuar el tercer giro de los recursos correspondientes del FIEB a dichas instituciones, en aplicación de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal, reafirmando su compromiso con el cumplimiento estricto del marco normativo y la correcta gestión de los fondos públicos.

En desarrollo de las acciones correctivas y de mejora, durante el año 2025 ambas instituciones educativas realizaron el cambio de entidad bancaria con el fin de ajustarse plenamente a la norma. Así:

- La Institución Educativa INTECOBA abrió una nueva cuenta de ahorros N.º 863005828 en el Banco BBVA, identificada correctamente con la sigla FIEB.
- La Institución Educativa San Rafael de Chucurí abrió su cuenta de ahorros N.º 500806527580 en el Banco Popular, igualmente nominada conforme a los lineamientos legales.

Con estas acciones, las instituciones subsanaron la inconsistencia detectada y, una vez verificadas las nuevas denominaciones de sus cuentas bancarias, recibieron los recursos correspondientes a la primera transferencia del FIEB en la vigencia 2025.

- La Institución Educativa INTECOBA recibió recursos por \$49.467.670, conforme a la Resolución N.º 1133 del 11 de abril de 2025.
- La Institución Educativa San Rafael de Chucurí recibió recursos por \$30.710.941, según la Resolución N.º 1383 del 10 de junio de 2025.

De esta manera, se dio cumplimiento integral a lo dispuesto en el Decreto 158 de 2022 y su modificadorio Decreto 071 de 2023, asegurando la adecuada administración, trazabilidad y transparencia de los recursos del Fondo de Infraestructura Educativa de Barrancabermeja – FIEB, en concordancia con los principios de legalidad y responsabilidad fiscal que orientan la gestión financiera de la Secretaría de Educación Distrital.

ACCIONES CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS

Una vez identificada la situación, la Secretaría de Educación Distrital adoptó de inmediato las siguientes medidas para garantizar el estricto cumplimiento de la norma y fortalecer los controles administrativos y financieros:

- Requerimiento formal a las IEO involucradas: Mediante comunicación oficial a través de correo electrónico el día 31 de octubre del 2024, se solicitó a las Instituciones Educativas INTECOBA y San Rafael de Chucurí realizar la modificación del nombre de la cuenta bancaria, incluyendo la sigla FIEB en su denominación, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4 del Decreto

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 54 DE 155	

158 de 2022, modificado por el Decreto 071 de 2023. En el mismo se puede leer la siguiente solicitud: “Atento saludo estimados Rectores, De conformidad con los correos de fechas 24 y 30 de octubre, mediante el cual esta Sectorial les ha requerido aperturar la cuenta bancaria de los FSE conforme lo ordenado por el Parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 071 de 2023, por medio del cual se Reglamentó el Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito, y la Circular No. 155 del 2 de noviembre 2022 que también establece y cito textualmente " Para el manejo de los recursos de los FSE deberán constituir una cuenta especial con el nombre del Fondo más la sigla FIEB" , se observa una vez revisadas las certificaciones bancarias allegadas que, continúan persistiendo en el error y enviando certificaciones que no cumplen con la exigencia del Decreto precitado, toda vez que, las Certificaciones que fueron entregadas al ente de Control y expedidas en el 2022 y 2023 por sus respectivas entidades bancarias NO cumplen con el requisito, hecho que ya se verificó con el equipo Financiero y de Gestión estratégica.”... (Anexo correo electrónico).

- Verificación posterior de cumplimiento: Ambas instituciones realizaron la actualización de la nomenclatura bancaria para el año 2025, hecho verificado por el área financiera mediante los respectivos certificados bancarios emitidos por las entidades financieras, los cuales reposan en los expedientes institucionales y se anexan como soporte de la presente respuesta.
- Actualización de lineamientos internos: La Secretaría de Educación emitió la Circular Interna N° 155 del 2022, mediante la cual se recordó a todas las instituciones educativas oficiales del distrito la obligatoriedad de mantener las cuentas especiales debidamente nominadas con la sigla FIEB, y se dispuso la validación previa de esta información antes de autorizar futuras transferencias.
- Incorporación de verificación en los procesos de control previo: A partir del tercer trimestre de 2024, el área financiera implementó un checklist de control bancario que exige, antes de cada giro, la revisión documental del nombre, tipo de cuenta y entidad financiera, garantizando que cumpla con la normatividad aplicable.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Esta respuesta se sustenta en el parágrafo 2 del artículo 4 del Decreto 158 de 2022, modificado por el Decreto 071 de 2023, el cual establece que para el manejo de los recursos del FIEB los Fondos de Servicios Educativos deberán constituir una cuenta especial identificada con el nombre del Fondo más la sigla “FIEB”.

De igual forma, se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 2 del Decreto 063 de 2013, que asigna a la Secretaría de Educación la función de supervisar los recursos propios del municipio transferidos a los Fondos de Servicios Educativos y su ejecución, garantizando transparencia, trazabilidad y control fiscal.

Finalmente, conforme al artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con base en los principios de coordinación, eficacia y responsabilidad, los cuales orientaron las medidas adoptadas.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 55 DE 155	

CONCLUSIÓN

La Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja, a través del área financiera, corrigió de manera inmediata la situación observada, garantizando que todas las cuentas destinadas al manejo de los recursos del FIEB se encuentren actualmente debidamente nominadas conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, los recursos fueron custodiados y ejecutados, sin afectación a su destinación ni al objeto del Fondo, y los controles financieros se fortalecieron para evitar la recurrencia de este tipo de inconsistencias.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente reconsiderar la Observación Administrativa N.º 9 como subsanada, toda vez que se han adoptado las medidas correctivas y preventivas necesarias que aseguran la legalidad, transparencia y trazabilidad en la administración de los recursos del FIEB.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Al analizar la respuesta presentada por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja frente a la Observación Administrativa N.º 9, la Secretaría de Educación reconoce el incumplimiento de la denominación correcta de las cuentas bancarias de INTECOBA y San Rafael de Chucurí para la vigencia 2024, se evidenció que los recursos fueron transferidos sin que las cuentas cumpliera con la normativa establecida en el Decreto 158 de 2022 y su modificatorio Decreto 071 de 2023, los cuales exigen que las cuentas bancarias estén denominadas con el nombre del Fondo seguido de la sigla FIEB. Esto representa un incumplimiento de las disposiciones legales para la correcta administración de los recursos públicos.

El presente informe presenta una muestra de seis (06) instituciones educativas oficiales de un total de diecinueve (19) en Barrancabermeja, lo que genera incertidumbre sobre si las otras instituciones han cumplido con la normativa. El hecho de que sólo se haya revisado una parte de las instituciones y que no se haya verificado la correcta denominación de las cuentas en todas las 19 instituciones oficiales genera una brecha significativa en el control y supervisión de la correcta destinación de los recursos del FIEB. Esta falta de verificación completa aumenta el riesgo de que otras instituciones no estén cumpliendo con los requisitos establecidos, afectando la trazabilidad y la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

A pesar de que la Secretaría de Educación afirma haber implementado medidas correctivas, como la validación previa de la denominación de las cuentas, este control previo no fue efectivo en el caso de las transferencias realizadas en el 2024. La falta de verificación antes de los giros permitió que los recursos fueran transferidos a cuentas que no cumplieran con la nomenclatura exigida, lo que demuestra que las acciones de control no fueron suficientemente robustas en ese momento.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01 PÁGINA 56 DE 155	

Aunque la Secretaría de Educación implementó medidas correctivas en 2025, como la modificación de las cuentas y la adopción de un checklist de control bancario, estas acciones no resuelven el incumplimiento ocurrido en 2024, ni garantizan que todos los recursos transferidos en esa vigencia se hayan manejado conforme a la normativa. Además, la falta de una verificación exhaustiva y en tiempo real de la correcta denominación de las cuentas bancarias en todas las instituciones sigue siendo una debilidad en el sistema de control.

El hecho de que se hayan realizado giros sin cumplir con los requisitos normativos expone a la Secretaría de Educación a posibles cuestionamientos sobre la transparencia y legalidad en la ejecución de los recursos del FIEB. Además, la no denominación correcta de las cuentas pone en riesgo la trazabilidad de los recursos, dificultando el seguimiento adecuado de su ejecución y aumentando el potencial de destinos indebidos o mal manejo de los fondos públicos.

En conclusión, a pesar de las medidas correctivas implementadas por la Secretaría de Educación, la Observación Administrativa N.º 9 no puede considerarse subsanada, ya que persisten problemas en cuanto al cumplimiento normativo durante la vigencia 2024. El hecho de que los recursos se hayan girado a cuentas que no cumplieran con la denominación correcta de acuerdo con la legislación vigente implica una falta de control y una gestión inadecuada de los recursos del FIEB. Además, la falta de verificación integral en las 19 instituciones deja en incertidumbre el cumplimiento de la normativa en el resto de las instituciones oficiales de Barrancabermeja.

Por lo tanto, la observación debe mantenerse hasta que se realice una revisión exhaustiva y completa de todas las instituciones educativas oficiales, y se garantice el cumplimiento total de las normativas establecidas para la administración y destino de los recursos del FIEB.

En consecuencia, la respuesta no desvirtúa la observación, manteniéndose como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (9)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Puntos de control para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente del FIEB – vigencia 2024.

Se procedió a la verificación de cuatro (4) aspectos claves relacionados con el manejo y la administración de los recursos del Fondo FIEB, con el fin de determinar el cumplimiento de la normatividad vigente y detectar posibles desviaciones. Esta verificación fue aplicada a cada uno de los seis (6) establecimientos educativos oficiales auditados, conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 038 de 2022, el Decreto 158 de 2022 y el Decreto 071 de 2023, como se detalla a continuación:

- **Escuela Normal Superior Cristo Rey**

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 57 DE 155

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. NORMAL SUPERIOR CRISTO REY Vigencia: 2024																				
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																		
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco de Bogotá, se tiene aperturada cuenta de ahorros, identificada con el nombre FIEB, cumpliendo así con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023.en el art. 1º.																		
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$159.104.356,00, mediante Resoluciones No. 0768/24, No. 1632/2024, No. 2304/2024 y se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo de la vigencia 2024 reportado por la I.E.																		
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB 30% se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en un solo rubro presupuestal denominado MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$159.104.356,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$158.570.555,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$533.801,00</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$158.570.555,00</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$158.570.555,00</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$158.570.555,00</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verificó con evidencia documental, que el Saldo por ejecutar de los recursos FIEB 30% vigencia 2024 de la I.E por valor de \$533.801,00, se realizó la devolución respectiva, consignada a la cuenta indicada del Municipio, como lo estableció la Dirección de Tesorería de la Alcaldía de Barrancabermeja mediante circular No 019 del 13 de marzo de 2025.</p>	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$159.104.356,00	CDP expedido (2)	\$158.570.555,00	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$533.801,00	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$158.570.555,00	Total obligaciones causadas (5)	\$158.570.555,00	Pagos realizados (6)	\$158.570.555,00	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00
Concepto	Valor																			
Presupuesto Definitivo (1)	\$159.104.356,00																			
CDP expedido (2)	\$158.570.555,00																			
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$533.801,00																			
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$158.570.555,00																			
Total obligaciones causadas (5)	\$158.570.555,00																			
Pagos realizados (6)	\$158.570.555,00																			
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00																			
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																			
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB 30% fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2022, donde se realizaron 3 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No. Contrato</th> <th style="text-align: center;">Objeto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">027-2024</td> <td>ESTUDIO DE SUELO PARA ESTABLECER LA VIABILIDAD DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE TRES PISOS Y ENCERRAMIENTO DE UN LOTE DE TERRENO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA.</td> <td style="text-align: right;">\$10.310.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">038-2024</td> <td>MANTENIMIENTO, REPARACION DE LA CUBIERTA, RED DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACIONES EN EL COLISEO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA</td> <td style="text-align: right;">\$132.153.220,00 + VALOR ADICIÓN \$4.176.967,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">044-2024</td> <td>OBRA PARA LA ADECUACION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS Y CUBIERTAS DE LOS PASILLOS DE PREESCOLAR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA</td> <td style="text-align: right;">\$13.910.425,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	027-2024	ESTUDIO DE SUELO PARA ESTABLECER LA VIABILIDAD DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE TRES PISOS Y ENCERRAMIENTO DE UN LOTE DE TERRENO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA.	\$10.310.000,00	038-2024	MANTENIMIENTO, REPARACION DE LA CUBIERTA, RED DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACIONES EN EL COLISEO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA	\$132.153.220,00 + VALOR ADICIÓN \$4.176.967,00	044-2024	OBRA PARA LA ADECUACION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS Y CUBIERTAS DE LOS PASILLOS DE PREESCOLAR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA	\$13.910.425,00						
No. Contrato	Objeto	Valor																		
027-2024	ESTUDIO DE SUELO PARA ESTABLECER LA VIABILIDAD DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE TRES PISOS Y ENCERRAMIENTO DE UN LOTE DE TERRENO ASIGNADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA.	\$10.310.000,00																		
038-2024	MANTENIMIENTO, REPARACION DE LA CUBIERTA, RED DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACIONES EN EL COLISEO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA	\$132.153.220,00 + VALOR ADICIÓN \$4.176.967,00																		
044-2024	OBRA PARA LA ADECUACION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS Y CUBIERTAS DE LOS PASILLOS DE PREESCOLAR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY DE BARRANCABERMEJA	\$13.910.425,00																		

▪ **Jose Antonio Galán**

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 58 DE 155	

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. JOSE ANTONIO GALAN Vigencia: 2024																																								
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																						
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Se apertura cuenta de ahorros en el Banco Popular, identificada con el nombre de FIEB, cumpliendo así con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023 en el art. 1º.																																						
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$95.208.802,00, mediante Resoluciones No. 0768/24, No. 1632/2024, No. 2304/2024 y se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo de la vigencia 2024 reportado por la I.E.																																						
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB 30% se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2024, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto Definitivo</th> <th style="text-align: center;">Total Compromisos</th> <th style="text-align: center;">Total Pagos</th> <th style="text-align: center;">Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">\$59.582.386,35</td> <td style="text-align: right;">\$58.881.096,00</td> <td style="text-align: right;">\$58.881.096,00</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de Mobiliario software y equipos</td> <td style="text-align: right;">\$35.626.415,65</td> <td style="text-align: right;">\$35.626.415,65</td> <td style="text-align: right;">\$35.626.415,65</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$95.208.802,00</td> <td style="text-align: right;">\$94.507.511,65</td> <td style="text-align: right;">\$94.507.511,65</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB 30% se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$95.208.802,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$94.507.511,65</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$701.290,35</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$94.507.511,65</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$94.507.511,65</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$94.507.511,65</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa que en la vigencia 2024 quedó saldo por ejecutar de \$701.290,35,00, más los Rendimientos financieros por \$222.897,65, para un saldo total por ejecutar de \$924.188,77 a diciembre 31 de 2024, por lo tanto, se aprobó adición al presupuesto de la vigencia 2025 como Recursos del Balance, mediante Acta de Acuerdo No. 001 del 16 de enero de 2025 del Consejo Directivo y la I.E., de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.</p>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	\$59.582.386,35	\$58.881.096,00	\$58.881.096,00	\$0,00	Mantenimiento de Mobiliario software y equipos	\$35.626.415,65	\$35.626.415,65	\$35.626.415,65	\$0,00	TOTAL	\$95.208.802,00	\$94.507.511,65	\$94.507.511,65	\$0,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$95.208.802,00	CDP expedido (2)	\$94.507.511,65	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$701.290,35	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$94.507.511,65	Total obligaciones causadas (5)	\$94.507.511,65	Pagos realizados (6)	\$94.507.511,65	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																																				
Mantenimiento del Establecimiento	\$59.582.386,35	\$58.881.096,00	\$58.881.096,00	\$0,00																																				
Mantenimiento de Mobiliario software y equipos	\$35.626.415,65	\$35.626.415,65	\$35.626.415,65	\$0,00																																				
TOTAL	\$95.208.802,00	\$94.507.511,65	\$94.507.511,65	\$0,00																																				
Concepto	Valor																																							
Presupuesto Definitivo (1)	\$95.208.802,00																																							
CDP expedido (2)	\$94.507.511,65																																							
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$701.290,35																																							
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$94.507.511,65																																							
Total obligaciones causadas (5)	\$94.507.511,65																																							
Pagos realizados (6)	\$94.507.511,65																																							
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$0,00																																							
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																							

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 59 DE 155

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. JOSE ANTONIO GALAN Vigencia: 2024																							
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																					
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se revisó la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB 30% fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2022, donde se realizaron 6 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">No. Contrato</th> <th style="width: 60%;">Objeto</th> <th style="width: 25%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">004</td> <td>DOS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE</td> <td style="text-align: right;">25.516.415,65</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">005</td> <td>MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS INSTITUCIONALES EN ALUMINIO Y MÓDULO DE OFICINA</td> <td style="text-align: right;">13.929.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">006</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE EQUIPOS TECNOLOGICOS</td> <td style="text-align: right;">10.110.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">012</td> <td>ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN</td> <td style="text-align: right;">8.588.800,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025</td> <td>ADECUACION DEL PATIO CENTRAL E INFRAESTRUCTURA EN LA I.E JOSE ANTONIO GALAN</td> <td style="text-align: right;">25.175.796,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">026</td> <td>MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES, INGRESO ENTIDAD PARA MEJOR ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</td> <td style="text-align: right;">11.187.500,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	004	DOS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	25.516.415,65	005	MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS INSTITUCIONALES EN ALUMINIO Y MÓDULO DE OFICINA	13.929.000,00	006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	10.110.000,00	012	ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	8.588.800,00	025	ADECUACION DEL PATIO CENTRAL E INFRAESTRUCTURA EN LA I.E JOSE ANTONIO GALAN	25.175.796,00	026	MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES, INGRESO ENTIDAD PARA MEJOR ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	11.187.500,00
No. Contrato	Objeto	Valor																					
004	DOS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	25.516.415,65																					
005	MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS INSTITUCIONALES EN ALUMINIO Y MÓDULO DE OFICINA	13.929.000,00																					
006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	10.110.000,00																					
012	ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	8.588.800,00																					
025	ADECUACION DEL PATIO CENTRAL E INFRAESTRUCTURA EN LA I.E JOSE ANTONIO GALAN	25.175.796,00																					
026	MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES, INGRESO ENTIDAD PARA MEJOR ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	11.187.500,00																					

▪ **INTECOBA**

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. INTECOBA Vigencia: 2024		
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Según certificación emitida por el Banco Caja Social, se tiene aperturada cuenta de ahorros, pero no fue identificada con el nombre del FONDO FIEB e incumpliendo así con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023.en el art. 1º del Decreto 071/2023.
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se verificó que las transferencias FIEB 30% realizadas a la I.E. fueron por valor de \$68.394.397,00, mediante Resoluciones No. 0768/24, No. 1632/2024 y se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo de la vigencia 2024 reportado por la I.E.

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. INTECOBA Vigencia: 2024																																								
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																						
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto Definitivo</th> <th>Total Compromisos</th> <th>Total Pagos</th> <th>Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td align="right">56.549.397,00</td> <td align="right">56,299,390.00</td> <td align="right">56,299,390.00</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td align="right">686,000.00</td> <td align="right">685,122.26</td> <td align="right">685,122.26</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos</td> <td align="right">11,345,000.00</td> <td align="right">11,345,000.00</td> <td align="right">11,345,000.00</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td align="right">\$68.394,397,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td align="right">\$68,329,512.26</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td align="right">\$64.884,74</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td align="right">\$68,329,512.26</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td align="right">\$68,329,512.26</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td align="right">\$68,329,512.26</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se observa que en la vigencia 2024 quedó saldo por ejecutar de \$64.884,74, más los Rendimientos financieros por \$73.413,6, para un saldo total por ejecutar de \$138.298,34 a diciembre 31 de 2024, así mismo se verifico con soportes documentales, la devolución respectiva, consignada a la cuenta indicada del Municipio, como lo estableció la Dirección de Tesorería de la Alcaldía de Barrancabermeja mediante circular No 019 del 13 de marzo de 2025.</p>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	56.549.397,00	56,299,390.00	56,299,390.00	\$0,00	Gastos financieros	686,000.00	685,122.26	685,122.26	\$0,00	Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	11,345,000.00	11,345,000.00	11,345,000.00	\$0,00	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$68.394,397,00	CDP expedido (2)	\$68,329,512.26	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$64.884,74	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$68,329,512.26	Total obligaciones causadas (5)	\$68,329,512.26	Pagos realizados (6)	\$68,329,512.26	Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	\$0,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																																				
Mantenimiento del Establecimiento	56.549.397,00	56,299,390.00	56,299,390.00	\$0,00																																				
Gastos financieros	686,000.00	685,122.26	685,122.26	\$0,00																																				
Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	11,345,000.00	11,345,000.00	11,345,000.00	\$0,00																																				
Concepto	Valor																																							
Presupuesto Definitivo (1)	\$68.394,397,00																																							
CDP expedido (2)	\$68,329,512.26																																							
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$64.884,74																																							
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$68,329,512.26																																							
Total obligaciones causadas (5)	\$68,329,512.26																																							
Pagos realizados (6)	\$68,329,512.26																																							
Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	\$0,00																																							
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0,00																																							
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB 30% fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2022, donde se realizaron 8 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. CONTRATO</th> <th>OBJETO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">006-2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, VENTILADORES, AIRES A, ENTRE OTROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA - NTECOBA, Y SEDE C BUENOS AIRES, SEDE E FERMINA AMAYA, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.</td> <td align="right">\$18,815,090.00</td> </tr> <tr> <td align="center">011-2024</td> <td>INSTALACIONES ELECTRICAS, ARREGLOS DE HIDROSANITARIO CUBIERTA LIMPEIZA DE CANALETAS, ARREGLOS DE CHAPAS, LIMPIEZA DE AGUAS NEGRAS DE LAS CAJAS, PINTURA DE PUERTAS DE BAÑOS, CAMBIO DE LAVAMANOS BAÑOS, SEDE INTECOBA ENTRE OTROS MANTENIMIENTO DE AIRES SEDE FERMIN</td> <td align="right">\$ 8,307,000.00</td> </tr> <tr> <td align="center">016-2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE TECNICO EN COMUNICACIÓN INTECOBA, SEDE E FERMÍN AMAYA Y SEDE C BUENOS AIRES</td> <td align="right">\$ 9,545,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	006-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, VENTILADORES, AIRES A, ENTRE OTROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA - NTECOBA, Y SEDE C BUENOS AIRES, SEDE E FERMINA AMAYA, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$18,815,090.00	011-2024	INSTALACIONES ELECTRICAS, ARREGLOS DE HIDROSANITARIO CUBIERTA LIMPEIZA DE CANALETAS, ARREGLOS DE CHAPAS, LIMPIEZA DE AGUAS NEGRAS DE LAS CAJAS, PINTURA DE PUERTAS DE BAÑOS, CAMBIO DE LAVAMANOS BAÑOS, SEDE INTECOBA ENTRE OTROS MANTENIMIENTO DE AIRES SEDE FERMIN	\$ 8,307,000.00	016-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE TECNICO EN COMUNICACIÓN INTECOBA, SEDE E FERMÍN AMAYA Y SEDE C BUENOS AIRES	\$ 9,545,000.00																										
NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR																																						
006-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, VENTILADORES, AIRES A, ENTRE OTROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EN COMUNICACIÓN BARRANCABERMEJA - NTECOBA, Y SEDE C BUENOS AIRES, SEDE E FERMINA AMAYA, UBICADA EN EL SECTOR URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$18,815,090.00																																						
011-2024	INSTALACIONES ELECTRICAS, ARREGLOS DE HIDROSANITARIO CUBIERTA LIMPEIZA DE CANALETAS, ARREGLOS DE CHAPAS, LIMPIEZA DE AGUAS NEGRAS DE LAS CAJAS, PINTURA DE PUERTAS DE BAÑOS, CAMBIO DE LAVAMANOS BAÑOS, SEDE INTECOBA ENTRE OTROS MANTENIMIENTO DE AIRES SEDE FERMIN	\$ 8,307,000.00																																						
016-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE TECNICO EN COMUNICACIÓN INTECOBA, SEDE E FERMÍN AMAYA Y SEDE C BUENOS AIRES	\$ 9,545,000.00																																						

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 61 DE 155

Lista de verificación cumplimiento normatividad FIEB – I.E. INTECOBA Vigencia: 2024				
No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES		
		019-2024	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PINTURA DE SALONES DE PRIMARIA DE LA SEDE PRINCIPAL, MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS SALONES (INCLUYE: LIMPIEZA Y PINTURA DE PAREDES, PLACA Y COLUMNAS EN PINTURA DE ACEITE DE ALTA RESISTENCIA, EN LAS AULAS 105, 106, 107, 108, 109). RESANE Y PINTURA DE SALONES DE PRIMARIA DE LA SEDE FERMÍN AMAYA (INCLUYE: LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA DE PAREDES, PLACA Y COLUMNAS, EN PINTURA DE ACEITE DE ALTA RESISTENCIA EN DOS COLORES, EN LAS AULAS 1,2,3,4). MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LAS PUERTAS DE ACCESO A LOS SALONES DE PRIMARIA DE LA SEDE FERMÍN AMAYA (INCLUYE: LIMPIEZA Y RELLENO DE PARTES CORROÍDAS Y PINTURA DE ACEITE COLOR MATE BLANCO, EN LAS AULAS 105, 106, 107, 108, 109)	\$ 7,810,000.00
		035-2024	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES COMO SOLDADURA, PINTURA, RESANE, INSTALACIONES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ENTRE OTROS, DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO SEDE A INTECOBA, Y SUS SEDES ANEXAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$11,822,300.00
			REGISTRO DE LEGALIZACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS DE RECURSOS PROPIOS Y FIEB DE LA VIGENCIA 2024	\$ 685,122.26
		004-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 90 PORTATILES DE SALA DE INFORMATICA, Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES, MANTENIMIENTO DE IMPRESORA SECRETARIA ACADEMICA Y COORDINACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	\$ 9,425,000.00
		007-2024	MANTENIMIENTO DE DOS CAVINAS BETEL, UNA CONSOLA, BOVINA PARA BRILLO Y CABLES DE AUDIO DE LA IE INTECOBA	\$ 540,000.00
		009-2024	MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS DE AGUA SEDE A INTECOBA, SEDE E FERMIN AMAYA Y SEDE C BUENOS AIRES	\$ 1,380,000.00

▪ **Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio**

Se dispuso el Equipo los días 01, 02 de septiembre 2025, se inició la auditoria a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, visita atendida por el Licenciado Rector MARCOLINO ARIAS GARNICA y por INGRIS YOJANNNA PEREZ MENESES en su calidad de secretaria grado 6, quien actúa como pagadora de la Institución Educativa, quienes dispusieron al equipo auditor todo lo necesario para el cabal cumplimiento de esta actuación.

Ingresos Recibidos Por La Institución Educativa Ciudadela Educativa Del
Magdalena Medio En La Vigencia 2024:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 62 DE 155

INGRESOS RECIBIDOS IE CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO VIGENCIA 2024		
RESOLUCION	FECHA DE INGRESO A INSTITUCION	VR TRANFERIDO
RESOLUCION 0768 del 08 Marzo 2024	20 DE MARZO 2024	\$ 231.730.959,00
RESOLUCION 1632 del 15 Agosto 2024	30 DE AGOSTO 2024	\$ 94.901.789,00
RESOLUCION 2304 del 18 Noviembre 2024	26 DE NOVIEMBRE 2024	\$ 32.610.963,00
VALOR PRESUPUESTADO		\$ 359.243.711,00
CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR	
Mantenimiento del Establecimiento Educativo-FIEB		\$ 359.243.711,00
TOTAL		\$ 359.243.711,00

Verificando las resoluciones expedidas por la Secretaria Distrital de Educación y que trasladaron recursos de fuente FIEB FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-FIEB, Creado Mediante el Acuerdo Municipal N° 038 de mayo 7 de 2022 y sus Decretos reglamentarios 158 de Junio 22 de 2022 y decreto 071 de febrero 20 de 2023, se pudo establecer que en la vigencia 2024 la **INSTITUCION EDUCATIVA CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO E BARRANCABERMEJA**, recibió por este concepto tres (3) transferencia de recursos así: Resolución 0768 DE 08 DE MARZO DE 2024 por valor de **(\$231.730.959,00)** , Resolución 1632 de 05 de Agosto de 2024 por valor de **(\$94.901.789,00)** , Resolución 2304 de Noviembre 18 de 2024 por valor de **(\$32.610.963,00)** , las cuales ascendieron a **(\$359.243.711.00)**.

Ejecución de Recursos FIEB Fondo de Infraestructura para los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja-FIEB

TEN	DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
1	010-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	ADECUACIÓN LOCATIVA (LABORATORIO DE QUÍMICA, FÍSICA, BIOLÓGICA) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA (CIELO RASO) DE LA IE CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO"	15/04/2024	\$ 25.999.193,78
2	011-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VENTILADORES EN SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE LA IE CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	7/05/2024	\$ 24.661.560,00
3	012-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA IE CEMM Y SEDES ANEXAS	7/05/2024	\$ 25.525.500,00
4	013-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	ADECUACIÓN LOCATIVA (BAÑOS, RESTAURANTE ESCOLAR Y OFICINAS DE RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA, SALA DE PROFESORES Y PAGADURÍA) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	15/05/2024	\$ 25.000.000,00
5	016-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	SERVICIO DE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA QUE SOPORTA LONA DE APROXIMADAMENTE 20 MTS DE DIÁMETRO, CON TODOS SUS ANCLAJES UBICADA EN FASE 2 SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	7/06/2024	\$ 9.877.000,00
6	018-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	MANTENIMIENTO ELECTRICO A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADAELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO Y SEDES ANEXAS.	16/07/2024	\$ 13.500.000,00

7	020-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	MANTENIMIENTO DE SOLDADURA Y ORNAMENTACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA IE CEMM SEDE A Y SEDES ANEXAS	9/08/2024	\$ 26.000.000,00
8	021-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	MANTENIMIENTO HIDRAULICO DE BOMBAS BLOQUE 1 DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A	9/08/2024	\$ 11.700.000,00
9	029-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	SERVICIO DE FABRICACION DE PARASOLES PARA VENTANAS, ADECUACION DE PASILLOS EN CONCRETO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANO PARA BATERIA SANITARIA EN LA SEDE G "COLECTIVO 16 DE MAYO" DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.	7/10/2024	\$ 20.123.000,00
10	034-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA (TECHO) E INSTALACION DE 3 AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA – FASE I Y MANTENIMIENTO DE TECHO FASE II – SEDE PRINCIPAL DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	17/10/2024	\$ 13.242.387,00
11	036-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA A LAS SEDES ANEXAS: G "COLECTIVO 16 DE MAYO" Y E "PABLO ACUÑA" DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	13/11/2024	\$ 24.994.165,00
12	037-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLOMERÍA DE LAS SEDES A, B, G Y E DE LA I.E CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.	14/11/2024	\$ 25.996.980,00
13	038-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLOMERÍA DE LAS SEDES A, B, G Y E DE LA I.E CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.	15/11/2024	\$ 23.907.120,00
	039-2024	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE SEGURIDAD PARA VENTANAS EN LAMINAS DE HIERRO GALVANIZADA EN LAS AULAS ESPECIALIZADAS Y LABORATORIO PISO 1 FASE 2 DE LA IE CEMM SEDE A	20/11/2024	\$ 26.000.000,00
VALOR EJECUTADO					\$ 296.526.905,78

De lo cual podemos observar que la ejecución fuente FIEB fue la siguiente: ingresos FIEB 2024 (\$359.243.711.00) Ejecución (\$296.256.905,00) operación que genero un saldo sin ejecutar durante la vigencia de (\$62.716.806,00), recursos que fueron consignados en la cuenta del Banco de Bogotá N°1868159077 Municipio de Barrancabermeja, Valor (\$62.738.953,22) en cumplimiento del Acuerdo N°0043 de consejo directivo de directivo de marzo 21 de 2025.

Devolución De Recursos FIEB 2024

Soporte de la devolución

Detalle Fichero

07/Apr/25 14:31:47

Información del fichero

Nombre del archivo:	MUNICIPAL.PAP20250407143050312	Fecha de creación:	07-04-2025
Fecha de proceso:	07-04-2025	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	62.738.953,22	Cliente:	0026008200143447
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero

No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA	000008902019006	168159077	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	62.738.953,22	Firmado/Enviado

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 64 DE 155

Ingresos Propios y Ejecución 2024



INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		
INGRESOS Y EJECUTADO DE RECURSOS PROPIOS vigencia 2024		
INGRESOS R. PROPIOS-2024		
Arrendamiento	\$ 20.387.000,00	
Costo ciclo Noturna	\$ 22.280.000,00	
INGRESOS R. PROPIOS-RECURSOS DE BALANCE		\$ 46.907.182,50
Recursos de capital - superávit - Propios	\$ 46.907.182,50	
TOTAL		\$ 89.574.182,50
EJECUTADO R. PROPIOS-2024		\$ 22.757.877,00
Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua-VIATICOS Y GASTOS DE	\$ 9.360.000,00	
Inscripcion y participación en competencias cinéticas, deportivas y culturales	\$ 9.140.673,00	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INTERNET	\$ 4.257.204,00	
EJECUTADO R. PROPIOS-RECURSOS DE BALANCE		\$ 42.357.804,00
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing-GASTOS FINANCIEROS	\$ 3.955.090,00	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -TELEFONIA	\$ 6.675.952,00	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INTERNET	\$ 12.376.762,00	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -HOSTING PAGINA WEB	\$ 11.350.000,00	
Inscripcion y participación en competencias cinéticas, deportivas y culturales	\$ 8.000.000,00	
TOTAL		\$ 65.115.681,00
		TOTAL DIFERENCIA
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	\$ 89.574.182,50	
TOTAL GASTOS RECURSOS PROPIOS	\$ 65.115.681,00	\$ 24.458.501,50
		ADICION-2025 \$ 24.458.381,50
		DIFERENCIA \$ 120,00

De acuerdo a lo anterior observamos que la **Institución Educativa Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio**, que los ingresos propios fueron de **(\$89.574.182,50)**, la ejecución fue de **(\$65.115.681,00)** generando un saldo de **(\$24.458.501,50)** t, recursos que fueron adicionados en el presupuesto de la IE en la vigencia 2025.

No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES										
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Se encontró aperturada cuenta en el Banco BBVA con nombre de FONDO FIEB NO. 840100012822.										
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se pudo observar que en la vigencia 2024 la INSTITUCION EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO E BARRANCABERMEJA , recibió por este concepto tres (3) trasferencia de recursos así: Resolución 0768 DE 08 DE MARZO DE 2024 por valor de (\$231.730.959,00) , Resolución 1632 de 05 de Agosto de 2024 por valor de (\$94.901.789,00) , Resolución 2304 de Noviembre 18 de 2024 por valor de (\$32.610.963,00) , las cuales ascendieron a (\$359.243.711,00) , se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.										
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto Definitivo</th> <th>Total Compromisos</th> <th>Total Pagos</th> <th>Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del</td> <td style="text-align: right;">\$359.243.711,00</td> <td style="text-align: right;">\$296.256.905,00</td> <td style="text-align: right;">\$296.256.905,00</td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del	\$359.243.711,00	\$296.256.905,00	\$296.256.905,00	\$0
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar								
Mantenimiento del	\$359.243.711,00	\$296.256.905,00	\$296.256.905,00	\$0								

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 65 DE 155

No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																														
		<p>Establecimiento Educativo</p> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$359.243.711.00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$359.243.711.00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$62.716.806,00</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$296.256.905,00</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$296.256.905,00</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$296.256.905,00</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=((4)-(5))</td> <td style="text-align: right;">\$62.716.806,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verificó el saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2024 por el FONDO FIEB el cual fue \$62.716.806,00 recursos los cuales se realizó devolución de la totalidad a la cuenta No. 1868159077 del Banco de Bogotá Municipio de Barrancabermeja el día 21 de marzo del 2025.</p>	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$359.243.711.00	CDP expedido (2)	\$359.243.711.00	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$62.716.806,00	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$296.256.905,00	Total obligaciones causadas (5)	\$296.256.905,00	Pagos realizados (6)	\$296.256.905,00	Reserva presupuestal (7)=((4)-(5))	\$62.716.806,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0												
Concepto	Valor																															
Presupuesto Definitivo (1)	\$359.243.711.00																															
CDP expedido (2)	\$359.243.711.00																															
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$62.716.806,00																															
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$296.256.905,00																															
Total obligaciones causadas (5)	\$296.256.905,00																															
Pagos realizados (6)	\$296.256.905,00																															
Reserva presupuestal (7)=((4)-(5))	\$62.716.806,00																															
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0																															
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 14 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No. Contrato</th> <th style="width: 60%;">Objeto</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>010-2024</td> <td>ADECUACIÓN LOCATIVA (LABORATORIO DE QUÍMICA, FÍSICA, BIOLOGÍA) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA (CIELO RASO) DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO</td> <td style="text-align: right;">\$25.999.193,78</td> </tr> <tr> <td>011-2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VENTILADORES EN SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO</td> <td style="text-align: right;">\$24.661.560,00</td> </tr> <tr> <td>012-2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA IE CEMM Y SEDES ANEXAS</td> <td style="text-align: right;">\$25.525.500,00</td> </tr> <tr> <td>013-2024</td> <td>ADECUACIÓN LOCATIVA (BAÑOS, RESTAURANTE ESCOLAR Y OFICINAS DE RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA, SALA DE PROFESORES Y PAGADURÍA) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO</td> <td style="text-align: right;">\$25.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>016-2024</td> <td>SERVICIO DE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA QUE SOPORTA LONA DE APROXIMADAMENTE 20 MTS DE DIÁMETRO, CON TODOS SUS ANCLAJES UBICADA EN FASE 2 SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO</td> <td style="text-align: right;">\$9.877.000,00</td> </tr> <tr> <td>018-2024</td> <td>MANTENIMIENTO ELECTRICO A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO Y SEDES ANEXAS.</td> <td style="text-align: right;">\$13.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>020-2024</td> <td>MANTENIMIENTO DE SOLDADURA Y ORNAMENTACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA IE CEMM SEDE A Y SEDES ANEXAS</td> <td style="text-align: right;">\$26.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>021-2024</td> <td>MANTENIMIENTO HIDRAULICO DE BOMBAS BLOQUE 1 DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A</td> <td style="text-align: right;">\$11.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>029-2024</td> <td>SERVICIO DE FABRICACION DE PARASOLES PARA VENTANAS, ADECUACION DE PASILLOS EN CONCRETO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANO PARA BATERIA SANITARIA EN LA SEDE G "COLECTIVO 16 DE MAYO" DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.</td> <td style="text-align: right;">\$20.123.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	010-2024	ADECUACIÓN LOCATIVA (LABORATORIO DE QUÍMICA, FÍSICA, BIOLOGÍA) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA (CIELO RASO) DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$25.999.193,78	011-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VENTILADORES EN SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$24.661.560,00	012-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA IE CEMM Y SEDES ANEXAS	\$25.525.500,00	013-2024	ADECUACIÓN LOCATIVA (BAÑOS, RESTAURANTE ESCOLAR Y OFICINAS DE RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA, SALA DE PROFESORES Y PAGADURÍA) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$25.000.000,00	016-2024	SERVICIO DE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA QUE SOPORTA LONA DE APROXIMADAMENTE 20 MTS DE DIÁMETRO, CON TODOS SUS ANCLAJES UBICADA EN FASE 2 SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$9.877.000,00	018-2024	MANTENIMIENTO ELECTRICO A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO Y SEDES ANEXAS.	\$13.500.000,00	020-2024	MANTENIMIENTO DE SOLDADURA Y ORNAMENTACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA IE CEMM SEDE A Y SEDES ANEXAS	\$26.000.000,00	021-2024	MANTENIMIENTO HIDRAULICO DE BOMBAS BLOQUE 1 DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A	\$11.700.000,00	029-2024	SERVICIO DE FABRICACION DE PARASOLES PARA VENTANAS, ADECUACION DE PASILLOS EN CONCRETO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANO PARA BATERIA SANITARIA EN LA SEDE G "COLECTIVO 16 DE MAYO" DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.	\$20.123.000,00
No. Contrato	Objeto	Valor																														
010-2024	ADECUACIÓN LOCATIVA (LABORATORIO DE QUÍMICA, FÍSICA, BIOLOGÍA) DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA (CIELO RASO) DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$25.999.193,78																														
011-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VENTILADORES EN SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$24.661.560,00																														
012-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA IE CEMM Y SEDES ANEXAS	\$25.525.500,00																														
013-2024	ADECUACIÓN LOCATIVA (BAÑOS, RESTAURANTE ESCOLAR Y OFICINAS DE RECTORÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA, SALA DE PROFESORES Y PAGADURÍA) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$25.000.000,00																														
016-2024	SERVICIO DE DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA QUE SOPORTA LONA DE APROXIMADAMENTE 20 MTS DE DIÁMETRO, CON TODOS SUS ANCLAJES UBICADA EN FASE 2 SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$9.877.000,00																														
018-2024	MANTENIMIENTO ELECTRICO A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO Y SEDES ANEXAS.	\$13.500.000,00																														
020-2024	MANTENIMIENTO DE SOLDADURA Y ORNAMENTACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA IE CEMM SEDE A Y SEDES ANEXAS	\$26.000.000,00																														
021-2024	MANTENIMIENTO HIDRAULICO DE BOMBAS BLOQUE 1 DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO SEDE A	\$11.700.000,00																														
029-2024	SERVICIO DE FABRICACION DE PARASOLES PARA VENTANAS, ADECUACION DE PASILLOS EN CONCRETO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANO PARA BATERIA SANITARIA EN LA SEDE G "COLECTIVO 16 DE MAYO" DE LA IE CIUADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.	\$20.123.000,00																														

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 66 DE 155

No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES	
034-2024		ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA (TECHO) E INSTALACION DE 3 AIRES ACONDICIONADOS EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA – FASE I Y MANTENIMIENTO DE TECHO FASE II – SEDE PRINCIPAL DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$13.242.387,00
036-2024		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA A LAS SEDES ANEXAS: G “COLECTIVO 16 DE MAYO” Y E “PABLO ACUÑA” DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	\$24.994.165,00
037-2024		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLOMERÍA DE LAS SEDES A, B, G Y E DE LA I.E CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.	\$25.996.980,00
038-2024		ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y PLOMERÍA DE LAS SEDES A, B, G Y E DE LA I.E CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.	\$23.907.120,00
039-2024		SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACION DE REVESTIMIENTO DE SEGURIDAD PARA VENTANAS EN LAMINAS DE HIERRO GALVANIZADA EN LAS AULAS ESPECIALIZADAS Y LABORATORIO PISO 1 FASE 2 DE LA IE CEMM SEDE A	\$26.000.000,00
		TOTAL	\$296.526.905,78

La auditoría identificó una deficiencia significativa: la falta de un inventario detallado de bienes muebles e inmuebles que permita a la institución establecer contablemente el costo real de sus activos. Esto es una condición o hallazgo importante que impide un adecuado control de los activos y afecta la fiabilidad de los estados financieros, pues no se tiene una base para valorar el patrimonio institucional y se desconocen las características de los bienes.

Observación Administrativa (10)

Condición: Se identificaron deficiencias en los procedimientos aplicados para el manejo de las conciliaciones correspondientes al grupo 15 - Inventarios y al grupo 16 - Propiedad Planta y Equipo, debido a la falta de soportes documentales que respalden la conciliación entre la información contable y los registros del inventario físico.

Criterio: Resolución 533 de 2015 (Contaduría General de la Nación): Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública.

Decreto 2269 de 2023 (actualización al marco normativo contable para entidades públicas).

Causa: Dependencia de registros manuales sin controles de validación ni trazabilidad. Falta de actualización o depuración de las bases de datos.

Efecto: Dificultad para establecer el costo real de los bienes, imposibilidad de controlar su ubicación y estado, y que los estados financieros no presenten una

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 67 DE 155	

imagen fiel del patrimonio de la institución, configurándose **Observación Administrativa (10)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“La institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio de Barrancabermeja, cuenta con el listado de Propiedad Planta y Equipo donde se tiene establecido contablemente el costo de los bienes inmuebles los cuales corresponde al soporte de la Información Contable.

Para la respectiva verificación se adjunta el Listado de Propiedad Planta y Equipo a diciembre 31 de 2024 el cual se encuentra conciliado con la Información Contable como soporte a los Estados Financieros.”

Asimismo, se comunica que la información soporte fue remitida mediante correo electrónico, incluyendo el oficio y el archivo en formato Excel, para conocimiento y verificación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta emitida por la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio de Barrancabermeja y revisado el listado de Propiedad, Planta y Equipo presentado, en el cual se encuentra debidamente establecido contablemente el costo de los bienes inmuebles que soportan la información contable, se evidencia la existencia de bienes muebles inventariados cuya adquisición corresponde al año 2006 (entre ellos, sillas plásticas).

Debido a la antigüedad y características de estos bienes, no es posible determinar de manera precisa su estado actual ni su grado de obsolescencia, situación que puede afectar la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros.

Asimismo, se observan inconsistencias en los registros contables de los grupos 15 (Inventarios) y 16 (Propiedad, Planta y Equipo), las cuales podrían generar inexactitudes en la información financiera, afectando la fiabilidad de los reportes contables, la toma de decisiones y la transparencia institucional.

Se evidencia, además, la ausencia de inventarios físicos periódicos, permanentes y análisis de los mismos para su respectiva decisión, que permitan verificar la existencia real de los bienes, su estado y valor razonable, así como efectuar la depuración correspondiente en los registros contables.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (10)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.


 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 68 DE 155	

▪ **Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna**

En cumplimiento del memorando de Asignación N°009 la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, realizo en el corregimiento la Fortuna del municipio de Barrancabermeja, la Auditoria de Cumplimiento a la **Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna**, cual fue atendida por **LIC ADRIANA RODRIGUEZ SANABRIA Rectora, KATHERINE GARAY CASTILLO Pagador**, quienes dispusieron personal y la documentación requerida para el cumplimiento de la Auditoria.

El equipo auditor procedió a la verificación de ingresos fuente FIEB- FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-FIEB lo cuales se manejan en la Cuenta Corriente N°146269992179 Banco Davivienda y para el manejo de RCURSOS PROPIOS la cuenta corriente No110-500-02060-7 Banco Popular, verificando sus extractos y conciliaciones de cada una de las cuentas vigencia 2024.

Relación de ingresos fuente FIEB- fondo de infraestructura para los establecimientos de educativos oficiales del distrito de barrancabermeja-FIEB



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO LA FORTUNA
RESOLUCIONES GIROS DEL FIEB VIGENCIA 2024

FECHA	RESOLUCIÓN	VALOR
6/03/2024	768	\$ 51.226.866,00
15/08/2024	1632	\$ 20.979.161,00
22/08/2024	1687	\$ 51.598.955,00
18/11/2024	2304	\$ 7.209.041,00
TOTAL		\$ 131.014.023,00

En la vigencia 2024, la Institución Educativa Agropecuaria La fortuna recibió ingresos fuente FIEB- FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-FIEB por valor de **(\$131.014.023)** giros realizados por parte de la secretaria de Educación Distrital y depositados en la Cuenta Corriente N°146269992179 Banco Davivienda.

Ejecución ingresos FIEB fondo de infraestructura para los establecimientos de educativos oficiales del distrito de barrancabermeja-FIEB

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 69 DE 155

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA LISTADOS DE CONTRATOS RECURSO FIEB VIGENCIA 2024								
NO.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE								
1	OMAR SANABRIA PEÑALOZA	13.566.696-2	COMPRA DE ELEMENTOS TALES COMO: LAMPARAS, MATERIALES Y REPARACION DE BAJANTE EN SUBESTACION POR BAJA TENSION, SUMINISTRO Y CAMBIO TEMPORIZADOR PTAR.	\$ 7.798.000,00	CONTRATACION DIRECTA	8/05/2024	78 DIAS	EJECUTADO
2	EDINSON GALVIS PALLARES	91.444.569-5	COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES ELECTRICOS TALES COMO, ELECTROBOMBA Y SUS ELEMENTOS, MANTENIMIENTO DE NEVERAS	\$ 4.065.000,00	CONTRATACION DIRECTA	14/05/2024	3 DIAS	EJECUTADO
3	HECTOR ARTURO RUEDA PLATA	91.202.647-3	COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES Y LA RECARGA DE LOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E. AGROPECUARIO LA FORTUNA. ESTOS SERVICIOS DEBEN ASEGURAR QUE TODOS LOS EXTINTORES ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD.	\$ 2.410.500,00	CONTRATACION DIRECTA	8/05/2024	79 DIAS	EJECUTADO
4	JOSE MIGUEL CELIS CALDERON	1.098.705.742-2	SUMINISTRAR, INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS ADQUIRIDOS POR LA INSTITUCIÓN.	\$ 11.565.000,00	CONTRATACION DIRECTA	3/06/2024	11 DIAS	EJECUTADO
5	CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO	91.420.8969-5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TALES COMO: REPARACION GOTERAS, CIELORASOS EN LO SALONES Y LOS PASILLOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CINCO MODULOS DE BATERIAS SANITARIAS.	\$ 23.858.500,00	CONTRATACION DIRECTA	3/06/2024	11 DIAS	EJECUTADO
TOTAL				\$ 49.697.000,00				
TERCER TRIMESTRE								
25	CONSTRUCCIONES BD S.A.	901.748.621-1	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCION DE COCINA PARA FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE B.	\$ 20.330.000,00	CONTRATACION DIRECTA	1/11/2024	28 DIAS	EJECUTADO
15	EDINSON GALVIS PALLARES	91.444.569-5	SUMINISTRAR ELEMENTOS TALES COMO: CAPACITORES DE 7 MICROFALARIOS PARA VENTILADOR KDK DE TECHO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VENTILADORES DE LA SEDE PRINCIPAL.	\$ 1.245.000,00	CONTRATACION DIRECTA	5/08/2024	04 DIAS	EJECUTADO
17	CONSTRUCCIONES BD S.A.S.	901.748.621-1	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)	\$ 16.324.500,00	CONTRATACION DIRECTA	10/09/2024	36 DIAS	EJECUTADO
18	CONSTRUCCIONES BD S.A.S.	901.748.621-1	SUMINISTRO PARA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)	\$ 13.513.600,00	CONTRATACION DIRECTA	10/09/2024	35 DIAS	EJECUTADO
20	EDINSON GALVIS PALLARES	91.444.569-5	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ADECUACIONES FISICA DE LA SEDE E (ZARZAL LA GLORIA), TALES COMO: DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA CUADRADA LED DE 200W NUEVA EN EL PASILLO DEL SALON, REPARACION DE CHAPAS Y AJUSTE DE LAS PUERTAS DE ACCESO AL SALON DEL PAE Y PUESTO DE VIGILANCIA, ENTRE OTROS ARREGLOS MENCIONADOS EN LA COTIZACION.	\$ 2.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA	10/09/2024	07 DIAS	EJECUTADO
TOTAL				\$ 53.413.100,00				
CUARTO TRIMESTRE								
26	CONSTRUCCIONES BD. S.A.S	901.748.621-1	ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSION DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DEL TANQUE).	\$ 15.940.000,00	CONTRATACION DIRECTA	1/11/2024	28 DIAS	EJECUTADO
27	CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO	91.420.896	SERVICIO DE EMERGENCIA POR DESPRENDIMIENTO DE CIELORASOS DEL SALON 11"02 COMO CONSECUENCIA DE FILTRACIÓN DE AGUA, TRABAJO QUE INCLUYE COMO CONSTRUCCIÓN DE UNA FALSA CUBIERTA DEL AREA AFECTADA DEL TECHO Y ARREGLO DEL CIELORASO.	\$ 3.444.882,00	CONTRATACION DIRECTA	13/11/2024	09 DIAS	EJECUTADO
30	EDINSON GALVIS PALLARES	91.444.569-5	SERVICIO DE PINTADA DE 6 AULAS DE CLASES A TODO COSTO EN LA SEDE (A) DE LA I.E. AGROPECUARIO LA FORTUNA	\$ 7.269.041,00	CONTRATACION DIRECTA	3/12/2024	6 DIAS	EJECUTADO
				\$ 26.653.923,00				
GASTOS FINANCIEROS DE LA CUENTA				\$ 728.890,27				
TOTAL				\$ 130.492.913,27				

Se puede observar la ejecución de manera cronológica fuente Fondo de Infraestructura para los Establecimientos de Educativos Oficiales del Distrito de Barrancabermeja - FIEB.

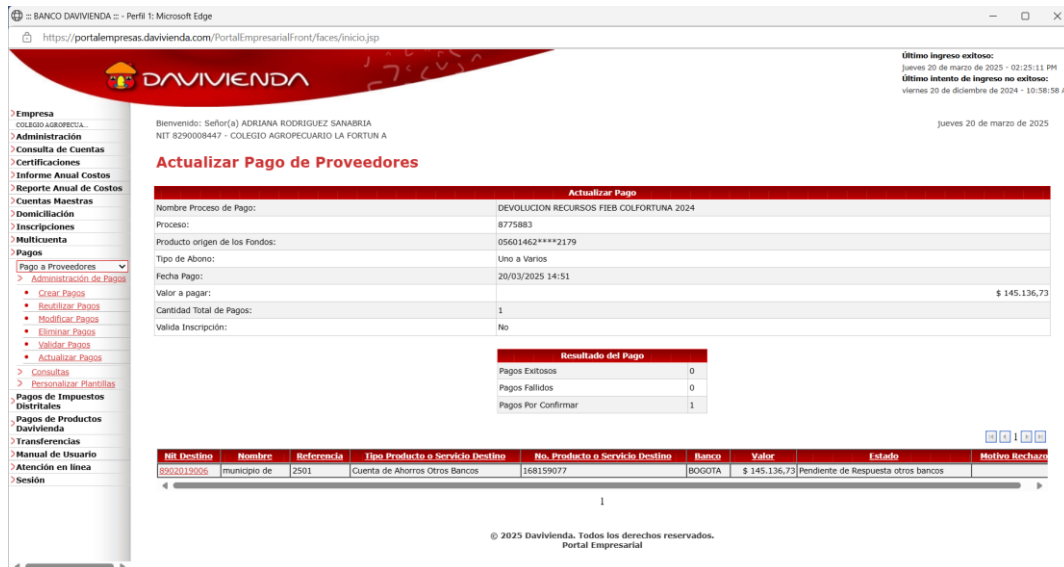
De lo cual podemos observar que la ejecución fuente FIEB fue la siguiente: ingresos FIEB 2024 (\$131.014.023,00) Ejecución (\$130.492.913,27) operación que generó un saldo sin ejecutar durante la vigencia de (\$521.109,73), recursos de los cuales \$145.136,73 fueron consignados en la cuenta del Banco de Bogotá N° 1868159077

 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 70 DE 155

Municipio de Barrancabermeja el 20 de marzo de 2025, quedando un saldo en cuentas por pagar de \$375.973.

Devolución de Recursos FIEB 2024

Soporte de la devolución



Último ingreso exitoso: Jueves 20 de marzo de 2025 - 02:25:11 PM
 Último intento de ingreso no exitoso: Viernes 20 de diciembre de 2024 - 10:58:58 AM
 jueves 20 de marzo de 2025

Actualizar Pago de Proveedores

Nombre Proceso de Pago: DEVOLUCION RECURSOS FIEB COLFORTUNA 2024
 Proceso: 8775883
 Producto origen de los Fondos: 05601462****2179
 Tipo de Abono: Uno a Varios
 Fecha Pago: 20/03/2025 14:51
 Valor a pagar: \$ 145.136,73
 Cantidad Total de Pagos: 1
 Valida Inscripción: No

Resultado del Pago

Pagos Exitosos	0
Pagos Fallidos	0
Pagos Por Confirmar	1

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8902019006	Municipio de	2501	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	168159077	BOGOTA	\$ 145.136,73	Pendiente de Respuesta otros bancos	

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados. Portal Empresarial

Relación de Ingresos Fuente Ingresos Propios Vigencia 2024.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO LA FORTUNA EJECUCIÓN RECURSOS PROPIOS- VIGENCIA 2024		
INGRESOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
30/01/2024	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GRANJA IN	\$ 878.474,00
30/01/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 39.000,00
28/02/2024	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS GRANJA IN	\$ 341.000,00
28/02/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 3.000,00
28/04/2024	ARRIENDO CAFETERÍA SEDE A	\$ 1.500.000,00

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001 SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 71 DE 155	

30/05/2024	ARRENDAMIENTO SEDE B	\$ 100.000,00
30/05/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 3.000,00
30/06/2024	ARRENDAMIENTO SEDE B	\$ 100.000,00
30/06/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 6.000,00
30/07/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 27.000,00
30/07/2024	ARRENDAMIENTO	\$ 1.400.000,00
30/08/2024	ARRENDAMIENTO	\$ 1.099.600,00
30/09/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 33.000,00
30/10/2024	ARRENDAMIENTOS	\$ 2.025.440,00
30/10/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 50.000,00
30/11/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 3.000,00
5/12/2024	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO	\$ 12.000,00
5/12/2024	ARRIENDO	\$ 300.003,00
TOTAL		\$ 7.042.043,00

Los ingresos propios de la **Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna** recibidos durante la Vigencia 2024 ascendieron la suma (\$7.042.043).

Ejecución De Recursos En La Fuente Recursos Propios

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO LA FORTUNA
EJECUCIÓN RECURSOS PROPIOS
VIGENCIA 2024**

NO.	FECHA DEL PAGO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	VALOR PAGADO	MEDIO DE PAGO	N.CONTRATO
1	28/05/2024	Suministro de copias por parte de la librería y papelería barrancabermeja a la institución educativa agropecuario la fortuna. Esto incluye la provisión de servicios de fotocopiado e impresión de documentos tales como guías de estudio, exámenes, circulares, material de trabajo para los estudiantes y cualquier otro documento requerido por la institución durante el periodo de vigencia del contrato.	DIANA CECILIA SOLANO RESTREPO	\$ 922.250,00	CHEQUE	10
2	30/06/2024	Gastos bancarios del mes junio	N/A	\$ 86.072,00	CHEQUE	N/A
3	30/09/2024	Gastos bancarios del mes de septiembre	N/A	\$ 43.197,00	CHEQUE	N/A
TOTAL SALDO EJECUTADO				\$ 1.051.519,00		

La ejecución de recursos propios durante la vigencia 2024 correspondió a un valor de **(\$1.051.519,00)**, teniendo en cuenta los ingresos propios que fueron **(\$7.042.043,00)** la ejecución fue del **14,93%**, generando un saldo por ejecutar de **(\$6.869,998.00)**, recursos reflejados como recursos del Balance en el presupuesto año 2025.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 72 DE 155	

No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																												
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Se encontró aperturada cuenta corriente en el Banco Davivienda con nombre de FONDO FIEB NO. 1462699992179.																												
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	se pudo observar que en la vigencia 2024 la Institución Educativa Agropecuaria La fortuna recibió ingresos fuente FIEB- FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-FIEB por valor de (\$131.014.023), se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.																												
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto Definitivo</th> <th>Total Compromisos</th> <th>Total Pagos</th> <th>Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">\$131.014.023,00</td> <td style="text-align: right;">\$130.492.913,27</td> <td style="text-align: right;">\$130.492.913,27</td> <td style="text-align: right;">\$375.973</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$131.014.023,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$131.014.023,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$521.109,73</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$130.492.913,27</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$130.492.913,27</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$130.492.913,27</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$521.109,73</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$375.973</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se verificó el saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2024 por el FONDO FIEB el cual fue \$521.109,73 recursos los cuales se realizó devolución de \$145.136,73 a la cuenta No. 1868159077 del Banco de Bogotá Municipio de Barrancabermeja el día 20 de marzo del 2025.</p>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	\$131.014.023,00	\$130.492.913,27	\$130.492.913,27	\$375.973	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$131.014.023,00	CDP expedido (2)	\$131.014.023,00	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$521.109,73	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$130.492.913,27	Total obligaciones causadas (5)	\$130.492.913,27	Pagos realizados (6)	\$130.492.913,27	Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$521.109,73	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$375.973
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar																										
Mantenimiento del Establecimiento	\$131.014.023,00	\$130.492.913,27	\$130.492.913,27	\$375.973																										
Concepto	Valor																													
Presupuesto Definitivo (1)	\$131.014.023,00																													
CDP expedido (2)	\$131.014.023,00																													
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$521.109,73																													
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$130.492.913,27																													
Total obligaciones causadas (5)	\$130.492.913,27																													
Pagos realizados (6)	\$130.492.913,27																													
Reserva presupuestal (7)=(4)-(5)	\$521.109,73																													
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$375.973																													

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 73 DE 155

No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																	
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 13 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">No. Contrato</th> <th style="width: 60%;">Objeto</th> <th style="width: 25%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 7</td> <td>COMPRA DE ELEMENTOS TALES COMO: LAMPARAS, MATERIALES Y REPARACION DE BAJANTE EN SUBESTACION POR BAJA TENSION, SUMINISTRO Y CAMBIO TEMPORIZADOR PTAR.</td> <td style="text-align: right;">\$7.798.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 8</td> <td>COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES ELECTRICOS TALES COMO, ELECTROBOMBA Y SUS ELEMENTOS, MANTENIMIENTO DE NEVERAS</td> <td style="text-align: right;">\$4.065.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 9</td> <td>COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES Y LA RECARGA DE LOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E. AGROPECUARIO LA FORTUNA. ESTOS SERVICIOS DEBEN ASEGURAR QUE TODOS LOS EXTINTORES ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD.</td> <td style="text-align: right;">\$2.410.500,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 11</td> <td>SUMINISTRAR, INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS ADQUIRIDOS POR LA INSTITUCIÓN.</td> <td style="text-align: right;">\$11.565.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 12</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TALES COMO: REPARACION GOTERAS, CIELORASOS EN LO SALONES Y LOS PASILLOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CINCO MODULOS DE BATERIAS SANITARIAS.</td> <td style="text-align: right;">\$23.858.500,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 25</td> <td>ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCION DE COCINA PARA FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE B.</td> <td style="text-align: right;">\$20.330.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 15</td> <td>SUMINISTRAR ELEMENTOS TALES COMO: CAPACITORES DE 7 MICROFALARIOS PARA VENTILADOR KDK DE TECHO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VENTILADORES DE LA SEDE PRINCIPAL.</td> <td style="text-align: right;">\$1.245.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 17</td> <td>ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)</td> <td style="text-align: right;">\$16.324.500,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 18</td> <td>SUMINISTRO PARA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)</td> <td style="text-align: right;">\$13.513.600,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONTRATO 20</td> <td>MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ADECUACIONES FISICA DE LA SEDE E (ZARZAL LA GLORIA), TALES COMO:</td> <td style="text-align: right;">\$2.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	CONTRATO 7	COMPRA DE ELEMENTOS TALES COMO: LAMPARAS, MATERIALES Y REPARACION DE BAJANTE EN SUBESTACION POR BAJA TENSION, SUMINISTRO Y CAMBIO TEMPORIZADOR PTAR.	\$7.798.000,00	CONTRATO 8	COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES ELECTRICOS TALES COMO, ELECTROBOMBA Y SUS ELEMENTOS, MANTENIMIENTO DE NEVERAS	\$4.065.000,00	CONTRATO 9	COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES Y LA RECARGA DE LOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E. AGROPECUARIO LA FORTUNA. ESTOS SERVICIOS DEBEN ASEGURAR QUE TODOS LOS EXTINTORES ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD.	\$2.410.500,00	CONTRATO 11	SUMINISTRAR, INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS ADQUIRIDOS POR LA INSTITUCIÓN.	\$11.565.000,00	CONTRATO 12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TALES COMO: REPARACION GOTERAS, CIELORASOS EN LO SALONES Y LOS PASILLOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CINCO MODULOS DE BATERIAS SANITARIAS.	\$23.858.500,00	CONTRATO 25	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCION DE COCINA PARA FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE B.	\$20.330.000,00	CONTRATO 15	SUMINISTRAR ELEMENTOS TALES COMO: CAPACITORES DE 7 MICROFALARIOS PARA VENTILADOR KDK DE TECHO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VENTILADORES DE LA SEDE PRINCIPAL.	\$1.245.000,00	CONTRATO 17	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)	\$16.324.500,00	CONTRATO 18	SUMINISTRO PARA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)	\$13.513.600,00	CONTRATO 20	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ADECUACIONES FISICA DE LA SEDE E (ZARZAL LA GLORIA), TALES COMO:	\$2.000.000,00
No. Contrato	Objeto	Valor																																	
CONTRATO 7	COMPRA DE ELEMENTOS TALES COMO: LAMPARAS, MATERIALES Y REPARACION DE BAJANTE EN SUBESTACION POR BAJA TENSION, SUMINISTRO Y CAMBIO TEMPORIZADOR PTAR.	\$7.798.000,00																																	
CONTRATO 8	COMPRA DE SUMINISTROS DE MATERIALES ELECTRICOS TALES COMO, ELECTROBOMBA Y SUS ELEMENTOS, MANTENIMIENTO DE NEVERAS	\$4.065.000,00																																	
CONTRATO 9	COMPRA DE NUEVOS EXTINTORES Y LA RECARGA DE LOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E. AGROPECUARIO LA FORTUNA. ESTOS SERVICIOS DEBEN ASEGURAR QUE TODOS LOS EXTINTORES ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD.	\$2.410.500,00																																	
CONTRATO 11	SUMINISTRAR, INSTALAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS ADQUIRIDOS POR LA INSTITUCIÓN.	\$11.565.000,00																																	
CONTRATO 12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TALES COMO: REPARACION GOTERAS, CIELORASOS EN LO SALONES Y LOS PASILLOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CINCO MODULOS DE BATERIAS SANITARIAS.	\$23.858.500,00																																	
CONTRATO 25	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO Y CONSTRUCCION DE COCINA PARA FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA SEDE B.	\$20.330.000,00																																	
CONTRATO 15	SUMINISTRAR ELEMENTOS TALES COMO: CAPACITORES DE 7 MICROFALARIOS PARA VENTILADOR KDK DE TECHO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VENTILADORES DE LA SEDE PRINCIPAL.	\$1.245.000,00																																	
CONTRATO 17	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)	\$16.324.500,00																																	
CONTRATO 18	SUMINISTRO PARA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA SEDE C (ZARZAL LA Y)	\$13.513.600,00																																	
CONTRATO 20	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ADECUACIONES FISICA DE LA SEDE E (ZARZAL LA GLORIA), TALES COMO:	\$2.000.000,00																																	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 74 DE 155

No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES	
			DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA CUADRADA LED DE 200W NUEVA EN EL PASILLO DEL SALON, REPARACION DE CHAPAS Y AJUSTE DE LAS PUERTAS DE ACCESO AL SALON DEL PAE Y PUESTO DE VIGILANCIA, ENTRE OTROS ARREGLOS MENCIONADOS EN LA COTIZACION.
		CONTRATO 26	ADECUACION DE ESPACIO PARA CONSTRUCCION DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GAS Y PLACA PARA SUSPENSION DE TANQUE Y DE AGUA DE 2000 LITROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DEL TANQUE). \$15.940.000,00
		CONTRATO 27	SERVICIO DE EMERGENCIA POR DESPRENDIMIENTO DE CIELORASOS DEL SALON 11°02 COMO CONSECUENCIA DE FILTRACIÓN DE AGUA, TRABAJO QUE INCLUYE COMO CONSTRUCCIÓN DE UNA FALSA CUBIERTA DEL AREA AFECTADA DEL TECHO Y ARREGLO DEL CIELORASO. \$3.444.882,00
		CONTRATO 30	SERVICIO DE PINTADA DE 6 AULAS DE CLASES A TODO COSTO EN LA SEDE (A) DE LA I.E. AGROPECUARIO LA FORTUNA \$7.269.041,00
			GASTOS FINANCIEROS \$ 728.890,27
			TOTAL \$130.492.913,27

La auditoría identificó una deficiencia significativa: la falta de un inventario detallado de bienes muebles e inmuebles que permita a la institución establecer contablemente el costo real de sus activos. Esto es una condición o hallazgo importante que impide un adecuado control de los activos y afecta la fiabilidad de los estados financieros, pues no se tiene una base para valorar el patrimonio institucional y se desconocen las características de los bienes.

Observación Administrativa (11)

Condición: Se identificaron deficiencias en los procedimientos aplicados para el manejo de las conciliaciones correspondientes al grupo 15 - Inventarios y al grupo 16 - Propiedad Planta y Equipo, debido a la falta de soportes documentales que respalden la conciliación entre la información contable y los registros del inventario físico.

Criterio: Resolución 533 de 2015 (Contaduría General de la Nación): Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública.

Decreto 2269 de 2023 (actualización al marco normativo contable para entidades públicas).

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 75 DE 155	

Causa: Dependencia de registros manuales sin controles de validación ni trazabilidad. Falta de actualización o depuración de las bases de datos.

Efecto: Dificultad para establecer el costo real de los bienes, imposibilidad de controlar su ubicación y estado, y que los estados financieros no presenten una imagen fiel del patrimonio de la institución, configurándose **Observación Administrativa (11)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa Agropecuaria La Fortuna informa *“en el momento adelanta un proceso de depuración de los inventarios de acuerdo a los procedimientos establecidos por la oficina de bienes y servicios; con el fin de consolidar, actualizar e implementar el uso del Software activos fijos que se viene adelantando por parte de la misma, Proceso que se espera culminar en junio de 2026.*

Se estableció ese plazo ya que la Institución no cuenta con el personal suficiente para dedicarlo a esta labor de manera exclusiva”.

Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico, para conocimiento y verificación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta emitida por la Institución Educativa Colegio Agropecuario La Fortuna, se evidencia que no se encuentra establecido contablemente el costo de los bienes inmuebles que constituyen el soporte de la información contable. De igual manera, se determina la inexistencia de inventarios actualizados de bienes muebles, situación que impide identificar su estado físico, características y nivel de obsolescencia.

Esta limitación afecta la confiabilidad y razonabilidad de la información financiera presentada por la Institución, dado que las inconsistencias observadas en los registros contables de los grupos 15 (Inventarios) y 16 (Propiedad, Planta y Equipo) pueden generar inexactitudes en los estados financieros, impactando negativamente la toma de decisiones y la transparencia institucional.

Adicionalmente, se evidencia la ausencia de inventarios físicos periódicos y permanentes que permitan verificar la existencia real, condiciones y valor razonable de los bienes, así como realizar la depuración y actualización oportuna de los registros contables correspondientes.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (11)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 76 DE 155	

▪ **Institución Educativa San Rafael de Chucuri**

Se dispuso el Equipo Auditor los días 01,02 de septiembre 2025, para el desarrollo de la auditoria en la Institución Educativa San Rafael De Chucuri, la visita fue atendida por Lic. ELKIN MANUEL MARIN FONSECA Rector ISAURA FINO JIMENEZ en su calidad de secretaria grado 6, quien actúa como pagadora de la Institución Educativa, quienes dispusieron al equipo auditor todo lo necesario para el cabal cumplimiento de esta actuación.

INGRESOS RECIBIDOS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI EN LA VIGENCIA 2024.

INGRESOS RECIBIDOS IE SAN RAFAEL DE CHUCURI VIGENCIA 2024		
RESOLUCION	FECHA DE INGRESO A INSTITUCION	VR TRANSFERIDO
RESOLUCION 0768 del 08 Marzo 2024	20 DE MARZO 2024	\$ 34.194.884,00
RESOLUCION 1632 del 15 de Agosto 2024	30 DE AGOSTO 2024	\$ 14.003.980,00
VALOR PRESUPUESTADO		\$ 48.198.864,00
CUENTA PRESUPUESTAL		VALOR
Mantenimiento del Establecimiento Educativo-FIEB		\$ 48.198.864,00
TOTAL		\$ 48.198.864,00

Verificando las resoluciones expedidas por la Secretaria Distrital de Educación y que trasladaron recursos de fuente FIEB FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-FIEB, Creado Mediante el Acuerdo Municipal N° 038 de mayo 7 de 2022 y sus Decretos reglamentarios 158 de Junio 22 de 2022 y decreto 071 de febrero 20 de 2023, se pudo establecer que en la vigencia 2024 la **Institución Educativa San Rafael De Chucuri**, recibió por este concepto dos (2) trasferencia de recursos así: Resolución 0768 DE 08 DE MARZO DE 2024 por valor de **(\$34.194.884,00)** , Resolución 1632 de 05 de Agosto de 2024 por valor de **(\$14.003.980,00)** , las cuales ascendieron a **(\$48.198.864.00)**.se puede establecer que la ejecución de los recursos de fuente FIEB, se han ejecutado en obras de mantenimiento de la institución Educativa cumpliendo con el fin de su creación.

Ejecución de Recursos FIEB Fondo De Infraestructura Para Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Distrito De Barrancabermeja -FIEB

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 77 DE 155

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO
1	004-2024	Material Eléctrico Cosntruccion y Fontaneria R003 \$14.052.700 Mantenimiento del Establecimiento R002 \$4.147.300	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA PARA LAS SEDE DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI	14/05/2024	\$ 18.200.000,00	EJECUTADO
2	005-2024	Mantenimiento del Establecimiento R003 \$20.000.000 Mantenimiento del Establecimiento R002 \$1.600.000	MANTENIMIENTO DE PUERTAS VENTANAS Y CUBIERTAS PARA LAS SEDES DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI	14/05/2024	\$ 21.600.000,00	EJECUTADO
3	014-2024	Mantenimiento de Mobiliario Software y Equipo R003 Mantenimiento del Establecimiento R003	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE PAREDES, PANEL SOLAR, Y ESCENARIO DEPORTIVO DE LAS SEDES, CANDELARIA, NUEVA VENEZIA, CAMPO GALAN Y CIENAGA DEL OPON A TODO COSTO	27/09/2024	\$ 12.853.386	EJECUTADO
VALOR TOTAL					\$ 46.906.086,00	

De lo cual podemos observar que la ejecución fuente FIEB fue la siguiente: ingresos FIEB 2024 (\$48.198.864.00) Ejecución (\$46.906.086,00) operación que genero un saldo sin ejecutar durante la vigencia de (\$1.292.778,00), recursos que fueron consignados en la cuenta del Banco Caja Social N°1868159077 Municipio de Barrancabermeja, Valor (\$652.010) en cumplimiento del Acuerdo N°07 de consejo directivo de directivo de junio 03 de 2025 y de acuerdo al oficio enviado por la Dirección de Administración del sector Educativo de la secretaria de Educación de Barrancabermeja emitido el día 22 de mayo de 2025 ordeno la devolución de este valor . Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, para lo cual se realizaron 3 contratos como se detalla a continuación:

Devolución De Recursos FIEB 2024

Soporte de la devolución de Recursos FIEB

3/6/25, 11:01 Banco Caja Social

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:
Elkin Manuel Marin	INSTITUCION EDUCATIVA Mi Empresa	SAN RAFAEL DE CHUCURI	181.141.179.101

Fecha último ingreso al sistema: Junio 03 de 2025 10:43 am

Número de Transacción: API15154322158857495

Transferencias a Cuentas de Otros Bancos

Fecha: Junio 03 de 2025 11:00 am

Esta transacción está sujeta a VERIFICACION!
 Por favor consulte el saldo de la cuenta en 3 días hábiles.
 Número de Confirmación: 10084ZQL

Cuenta Origen:	Cuenta de Ahorros *****8887
Cuenta Destino:	Banco de Bogotá - Cuenta de Ahorros *****9077 - Municipio De Barrancab
Valor Transferido:	\$652.010,00
Fecha de Transferencia:	Junio 3 de 2025

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 78 DE 155

Ingresos Propios y Ejecución 2024

IE SAN RAFAEL DE CHUCURI		
INGRESOS EJECUTADOS DE TRANSFERENCIA DE MUNICIPALES DE RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024		
INGRESOS TRANSFERENCIAS DE MUNICIPALES DE RECURSOS PROPIOS 2024		
Transferencia de Municipales de Recursos Propios	\$ 43.449.210,00	\$ 43.449.210,00
EJECUTADO TRANS DE MUNICIPALES DE R PROPIOS		\$ 43.443.338
MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES PRINCIPAL, CAMPO GALAN, BOCAS DE LA COLORADA, CANDELARIA, CONCEPCION, CIENAGA DEL OPON, BERLIN ALTO Y VENECIA	\$ 25.815.338,00	
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA COMO VIDEO BEAM, COMPUTADORES, MINICOMPUTADORES DE LA SEDE PRINCIPAL, CAMPO GALAN, BOCAS E LA COLORADA, CANDELARIA, CONCEPCION, CIENAGA DEL OPON, BERLIN ALTO Y VENECIA	\$ 17.628.000,00	
TOTAL	\$ 43.443.338	\$ 43.443.338
		TOTAL DIFERENCIA
TOTAL INGRESOS TRANSFERENCIAS DE MUNICIPALES DE RECURSOS PROPIOS	\$ 43.449.210,00	
TOTAL GASTOS TRANSFERENCIAS DE MUNICIPALES DE RECURSOS PROPIOS	\$ 43.443.338,00	\$ 5.872,00

De acuerdo a lo anterior observamos que la **Institución Educativa San Rafael De Chucuri**, recibió ingresos por Transferencias de Municipales de Recursos Propios fueron de (**\$43.449.210,00**), la ejecución fue de (**\$43.443.338,00**) generando un saldo de (**\$5.872**), recursos que fueron adicionados en el presupuesto de la IE en la vigencia 2025, Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso fuente recursos propios fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 3 contratos como se detalla a continuación:

No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES														
1	Apertura cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Se encontró aperturada cuenta ahorro en el Banco Caja Social NO. 8887. pero no fue identificada con el nombre del FONDO FIEB e incumpliendo así con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2022, Decreto 158 de 2022 y Decreto 071 de 2023. en el art. 1º del Decreto 071/2023.														
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	Se pudo observar que en la vigencia 2024 la INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI , recibió por este concepto dos (2) trasferencia de recursos así: Resolución 0768 DE 08 DE MARZO DE 2024 por valor de (\$34.194.884,00) , Resolución 1632 de 05 de Agosto de 2024 por valor de (\$14.003.980,00), las cuales ascendieron a (\$48.198.864,00), se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.														
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto Definitivo</th> <th>Total Compromisos</th> <th>Total Pagos</th> <th>Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento</td> <td style="text-align: right;">\$48.198.864.00</td> <td style="text-align: right;">\$46.906.086,00</td> <td style="text-align: right;">\$46.906.086,00</td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$48.198.864.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento	\$48.198.864.00	\$46.906.086,00	\$46.906.086,00	\$0	Concepto	Valor	Presupuesto Definitivo (1)	\$48.198.864.00
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar												
Mantenimiento del Establecimiento	\$48.198.864.00	\$46.906.086,00	\$46.906.086,00	\$0												
Concepto	Valor															
Presupuesto Definitivo (1)	\$48.198.864.00															

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 79 DE 155

No.	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																
		CDP expedido (2)	\$48.198.864,00															
		Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$1.292.778,00															
		Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$46.906.086,00															
		Total obligaciones causadas (5)	\$46.906.086,00															
		Pagos realizados (6)	\$46.906.086,00															
		Reserva presupuestal (7)=((4)-(5))	\$640.000,00															
		Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$640.000,00															
		Se verificó el saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2023 por el FONDO FIEB el cual fue \$1.292.778,00 recursos los cuales se realizó devolución de \$652.010 a la cuenta No. 1868159077 del Banco de Bogotá Municipio de Barrancabermeja el día 21 de marzo del 2025.																
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)	<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa y digital, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 3 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>No. Contrato</th> <th>Objeto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>004-2024</td> <td>MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA PARA LAS SEDE DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI</td> <td style="text-align: right;">\$ 14.052.700,00</td> </tr> <tr> <td>005-2024</td> <td>MANTENIMIENTO DE PUERTAS VENTANAS Y CUBIERTAS PARA LAS SEDES DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI</td> <td style="text-align: right;">\$ 20.00.000,00</td> </tr> <tr> <td>016-2024</td> <td>MANTENIMIENTO CORRECTIVOS DE PAREDES, PANEL SOLAR, Y ESCENARIO DEPORTIVO DE LAS SEDES, CANDELARIA, NUEVA VENEZIA, CAMPO GALAN Y CIENAGA DELMOPON A TODO COSTO</td> <td style="text-align: right;">\$12.853.386,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL CONTRATOS</td> <td style="text-align: right;">\$46.906.086,00</td> </tr> </tbody> </table>		No. Contrato	Objeto	Valor	004-2024	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA PARA LAS SEDE DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$ 14.052.700,00	005-2024	MANTENIMIENTO DE PUERTAS VENTANAS Y CUBIERTAS PARA LAS SEDES DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$ 20.00.000,00	016-2024	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS DE PAREDES, PANEL SOLAR, Y ESCENARIO DEPORTIVO DE LAS SEDES, CANDELARIA, NUEVA VENEZIA, CAMPO GALAN Y CIENAGA DELMOPON A TODO COSTO	\$12.853.386,00		TOTAL CONTRATOS	\$46.906.086,00
No. Contrato	Objeto	Valor																
004-2024	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA PARA LAS SEDE DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$ 14.052.700,00																
005-2024	MANTENIMIENTO DE PUERTAS VENTANAS Y CUBIERTAS PARA LAS SEDES DE LA IE SAN RAFAEL DE CHUCURI	\$ 20.00.000,00																
016-2024	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS DE PAREDES, PANEL SOLAR, Y ESCENARIO DEPORTIVO DE LAS SEDES, CANDELARIA, NUEVA VENEZIA, CAMPO GALAN Y CIENAGA DELMOPON A TODO COSTO	\$12.853.386,00																
	TOTAL CONTRATOS	\$46.906.086,00																

La auditoría identificó una deficiencia significativa: la falta de un inventario detallado de bienes muebles e inmuebles que permita a la institución establecer contablemente el costo real de sus activos. Esto es una condición o hallazgo importante que impide un adecuado control de los activos y afecta la fiabilidad de los estados financieros, pues no se tiene una base para valorar el patrimonio institucional y se desconocen las características de los bienes.

Observación Administrativa (12)

Condición: Se identificaron deficiencias en los procedimientos aplicados para el manejo de las conciliaciones correspondientes al grupo 15 - Inventarios y al grupo 16 - Propiedad Planta y Equipo, debido a la falta de soportes documentales que respalden la conciliación entre la información contable y los registros del inventario físico.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01 PÁGINA 80 DE 155	

Criterio: Resolución 533 de 2015 (Contaduría General de la Nación): Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública.

Decreto 2269 de 2023 (actualización al marco normativo contable para entidades públicas).

Causa: Dependencia de registros manuales sin controles de validación ni trazabilidad. Falta de actualización o depuración de las bases de datos.

Efecto: Dificultad para establecer el costo real de los bienes, imposibilidad de controlar su ubicación y estado, y que los estados financieros no presenten una imagen fiel del patrimonio de la institución, configurándose **Observación Administrativa (12)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa San Rafael de Chucurí informa que: *“Teniendo en cuenta que la Institución Educativa no cuenta con personal asignado para el manejo de inventarios, y que la responsabilidad de esta labor fue asignada recientemente a la pagadora institucional, quien asumió dicha tarea en apoyo administrativo, el proceso de levantamiento e identificación de bienes inició hace aproximadamente Dos meses y apenas se iba a capacitar para el software de inventarios.*

Durante este periodo se logró avanzar en la verificación de algunos elementos en funcionamiento por sede. Sin embargo, el proceso no pudo culminarse debido a que la funcionaria encargada fue trasladada por disposición de la Secretaría de Educación a otra institución educativa hace un mes, lo que ocasionó la suspensión temporal de las actividades.

Compromiso:

La Institución Educativa adelantará las gestiones necesarias para seguir con el proceso de inventarios, con el fin de dar continuidad a la labor iniciada y garantizar la actualización completa y respaldada del inventario de bienes muebles e inmuebles antes de finalizar la presente vigencia.

Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico en archivo Word, para conocimiento y verificación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta emitida por la Institución Educativa San Rafael de Chucurí, se evidencia que no se encuentra establecido contablemente el costo de los bienes inmuebles que sirven de soporte a la información contable. Asimismo, se determina la inexistencia de inventarios actualizados de bienes muebles, situación que impide identificar su estado físico, características y grado de obsolescencia.

Esta circunstancia afecta la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera de la Institución, dado que las inconsistencias observadas en los registros de los

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 81 DE 155	

grupos 15 (Inventarios) y 16 (Propiedad, Planta y Equipo) pueden generar inexactitudes en los estados financieros, afectando la transparencia institucional y la adecuada toma de decisiones.

Adicionalmente, se evidencia la ausencia de inventarios físicos realizados de manera periódica y permanente, lo cual limita la verificación de la existencia real, estado y valor razonable de los bienes, así como la depuración y actualización oportuna de los registros contables.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (12)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

4.4 Resultados en relación con el Objetivo de Auditoría N° 3

CRITERIO DE AUDITORÍA N° 5
Artículo 112: "La matriz de riesgo fiscal que elabora la Contraloría Municipal de Barrancabermeja podrá contemplar, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se detecten, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía."

Revisión de las denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra las Instituciones Educativas que tienen más del 50% de recursos propios en el presupuesto definitivo de la vigencia 2024 u otro sujeto de control fiscal. A continuación, se presenta la relación de las denuncias registradas, el estado de trámite de cada caso y los hallazgos pertinentes por parte del equipo auditor:

DENUNCIA	ASUNTO
Radicado Interno No. 0503 de fecha 16 de junio de 2025	Presuntas irregularidades financieras y presupuestales en la IE CASD, JOSÉ PRUDENCIO PADILLA.
Radicado interno No. 460 de fecha 29 de mayo de 2025.	Presuntas irregularidades en el manejo de los recursos durante las vigencias 2021-2024 de la IE CASD, JOSÉ PRUDENCIO PADILLA.
Radicado interno No. 0696 de fecha 30 de julio de 2025.	Presuntas irregularidades en la ejecución presupuestal y contable de la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio.
Radicado Interno No. 224 de 18 de marzo de 2025	Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 1308-24 - PAE

Radicado Interno No. 0503 de fecha 16 de junio de 2024 - Presuntas irregularidades financieras y presupuestales en la IE CASD, JOSÉ PRUDENCIO PADILLA y Radicado interno No. 460 de fecha 29 de mayo de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 82 DE 155	

2025 - Presuntas irregularidades en el manejo de los recursos durante las vigencias 2021-2024 de la IE CASD, JOSÉ PRUDENCIO PADILLA.

Durante la realización de la presente auditoría, se atendió la denuncia radicado interno No. 0503 de 16 de JUNIO DE 2025 interpuesta por un integrante de la comunidad educativa CASD JOSE PRUDENCIA PADILLA, donde requiere “solicito que todos los contratos realizados desde el 2018, hasta la fecha de hoy 2025, se “Investiguen” por las múltiples inconsistencias presentadas por el señor MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE, en contratos con personal no idóneos alterar los flujos presupuestales de la institución. Se verifique las cuentas Bancarias a la fecha y el presupuesto que dejo de invertir en el año 2024 con un saldo a favor de \$274.163.173 pendiente de cobrar, recursos de cafetería, arriendo a UTS, y los últimos aportes de FIEB y SGP (Sistema General de Participación). Igualmente, en el año 2024 no se ejecutaron aproximadamente \$65.000. 000. Este año marzo-abril 2025, reúne a los miembros del consejo Directivo para que firmen unas actas de devolución de dichos dineros del 2024”.

Denuncia con radicado interno N°0460 de 09 de mayo de 2025 interpuesta por el señor ALEXANDER RIVERA RONDON, Presidente del concejo de padres de familia -CASD, donde solicita “que se haga una auditoria a la institución educativa CASD donde se verifique el manejo de los recursos durante las vigencias 2021-2024 y que se le brinde capacitación para saber vigilar la gestión del rector”.

Actuaciones realizadas

Obrando en consecuencia con la denuncia recibida la Contraloría Municipal de Barrancabermeja designó el equipo auditor mediante memorando de asignación N° 009 de 2025, obrando de acuerdo a las facultades legales que le asisten a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se procede al desarrollo de la auditoria enfocada en la verificación, uso, destino y ejecución de los recursos propios y recursos de fondo FIEB administrados por la Institución Educativa CASD Jose Prudencio Padilla de Barrancabermeja.

Se dispusieron los días 8, 9, 10, 11, 19 y 20 de septiembre de 2025, para el inicio de la auditoria y desarrollar de manera presencial en la Institución Educativa la adquisición de documentos legales que soportan el proceso de auditoria vigencia 2024, visita atendida por la señora pagadora de la Institución Educativa ROSILDA HERRERA GOMEZ Y ERMINDA COBOS BARRIOS, coordinadora académica sin presencia del señor rector por encontrarse incapacitado.

Para lo cual se dispuso la información financiera y contable requerida para el cumplimiento al auditorio objeto de la denuncia.

Verificación de Ingresos Recibidos Por La Institución Educativa Fondo FIEB en la Vigencia 2024.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 83 DE 155

1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 124.675.872,00	\$ 51.059.053,00	\$ 17.545.347,00	\$ 193.280.272,00
	Otras transferencias municipales recursos publicos de infraestructura para los establecimientos oficiales del				
1.1.02.06	Distrito de Barrancabermeja FEIB	\$ 124.675.872,00	\$ 51.059.053,00	\$ 17.545.347,00	\$ 193.280.272,00

Verificado las resoluciones expedidas por la Secretaria de Educación y que trasladaron recursos de fuente FIEB FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA-FIEB, creado mediante el Acuerdo Municipal N° 038 de mayo 7 de 2022 y sus Decretos reglamentarios 158 de Junio 22 de 2022 y Decreto 071 de febrero 20 de 2023, se pudo establecer que en la vigencia 2024 la Institución Educativa CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA de Barrancabermeja, recibió por este concepto tres (3) transferencia de recursos así: Resolución 0768 DE 08 DE MARZO DE 2024 por valor de **(\$124.675.872)** , Resolución 1632 de 05 de Agosto de 2024 por valor de **(\$51.059.053)** , Resolución 2304 de Noviembre 18 de 2024 por valor de **(\$17.545.347)** , las cuales ascendieron a **(\$193.280.272)**.

EJECUCION DE RECURSOS FIEB FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMAJA-FIEB

EJECUTADO RECURSOS FIEB-2024		123.478.270,00
Mantenimiento del Establecimiento Educativo	\$123.478.270,00	

El comportamiento de ejecución realizado durante la vigencia 2024 en lo referente a los recursos FIEB, la Institución Educativa CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA realizo (08) ocho compromisos de ejecución, los cuales se totalizan en un valor de **(\$123.478.270)**, se establece que la diferencia entre ingresos y ejecución FIEB es de **(\$69.802.002)** recursos que de acuerdo al marco regulatorio del fondo FIEB fueron devueltos al Municipio y depositados en la cuenta corriente N°168159077 del Banco de Bogotá Municipio de Barrancabermeja.



Sistema Nacional de Recaudos Comprobantes de Pago Universal Individual No. 123456789

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha: 12/07/25 08:44 H.HO

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Valor Total: \$69,802,000.00

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 84 DE 155	

INFORME DE RECURSOS PROPIOS IE CASD AÑO 2024

INFORME INGRESOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024	
CONTRATO CAFETERIA	\$ 30.000.000,00
CONTRATO UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	\$ 46.225.440,00
CERTIFICADOS	\$ 292.843,00
ESPECIALIDADES	\$ 27.218.000,00
CONTRATO COREINSA. ESTE VALOR ES DEL PRIMER PAGO, EL SEGUNDO PAGO SE REALIZO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ANEXO FOTOCOPIA DE LA CONSIGNACION	\$ 1.639.200,00
OTROS (VENTA DE MADERA)	\$ 410.000,00
TOTALES	\$ 105.785.483,00

Durante la vigencia 2024, la IE CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA, obtuvo recursos propios por el desarrollo de sus actividades propias de la IE valor de \$105.785.483.

EJECUCION DE RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024

INFORME GASTOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024	
CONTRATOS AÑO 2024	\$ 72.509.025,00
SERVICIOS PUBLICOS AÑO 2024	\$ 2.681.894,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.394.117,74
TOTALES	\$ 76.585.036,74
INGRESOS RP 2024	\$ 105.785.483,00
MENOS GASTOS RP 2024	\$ 76.585.036,74
SUBTOTAL	\$ 29.200.446,26
MAS SALDO EXCEDENTES 2023 PARA 2025	\$ 353.175,84
TOTAL SALDO PARA LA VIGENCIA 2025	\$ 29.553.622,10

Comportamiento de Ejecución: Se observó que en contratos de comprometieron \$72.509.025,00, en Servicios públicos \$2.681.894,00 en rendimientos financieros \$1.394.117,74 total ejecución \$76.585.036,74 saldo sin ejecutar \$29.200.446,26 más saldo excedente 2023 adicionados al presupuesto 2025 \$353.175,84 total a adicionar \$29,553,622,10.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 85 DE 155	

SALIDA PEDAGOGICAS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Es una actividad curricular y pedagógica donde se propende por el desarrollo investigativo de los estudiantes, para la realización de estos desplazamientos de be cumplir una serie de trámites administrativos ante padres de familia y la secretaria de educación para emitir la autorización a que se desarrollan en cada vigencia para este caso el año 2024 a ciudades de Boyacá y Antioquia, el desplazamiento a la ciudad de Duitama fue apoyado por la IE y ejecutada por la agencia RAUL ENRIQUE QUINTANILLA identificado con la cedula N° 5.670.580 quien representa a la razón social **OROQUI TUORS**; para estas salidas pedagógicas la secretaria de educación verifica previa solicitud de la IE el cumplimiento de los requisitos formales para la salida a viaje con los estudiantes, en donde se contempla:

- Fecha programada: Julio 25 de 2024 Lugar: ciudad de DUITAMA - BOYACA - Póliza No: 4513-854125- 529451Vigencia:25/07/2024 a 27/07/2024 Seguros MAGENTA ASSISTANCE - Tomador: OROQUI TOURS - Vehículo: Placa: EXZ239 Marca: HINO Capacidad: 35 pasajeros - Tarjeta de operación No: 3845302 TRANSLAMY S.A.S. Vigencia 22/09/2023 a 22/09/2025
- SOAT No. 86684420 SEGUROS MUNDIAL Vigencia: 25/10/2023 a 24/10/2024 - Técnico Mecánica: No. 168932540 VENCIMIENTO: 2024/10/10 - Pólizas de Responsabilidad Civil No: AA024734 Responsabilidad Civil Extracontractual. No. AA024392 Vigencia 08/04/2024 a 08/04/2025. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
- Conductor: José Luis Quintanilla Madero C.C. 1096182234.

Por lo anterior la empresa OROQUI TUORS realizo el desplazamiento a la ciudad de Duitama Boyacá de los estudiantes con el debido permiso de la secretaria de educación; es de aclarar que los recursos de desplazamiento de los estudiantes fueron solventados por ventas de boletería adquirida por los propios estudiantes, sin afectar los rublos presupuestales de la entidad educativa como se evidencia en el análisis de los estados financieros de la Institución Educativa CASD. De igual manera se constató que los estudiantes se desplazaron a las demás ciudades a través de otras agencias como lo son: CASTELLANOS OSCAR-JISOS TOURS SENITH, del 27 al 30 de julio a la ciudad de Medellín; y LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S LIDERTUR S.A.S del 10 al 13 de julio también a la ciudad de Medellín. Como se ilustra en la figura 1 y 2

PERMISO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 86 DE 155

Barrancabermeja, 25 de julio de 2024

Señores
IE CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA
MONICA ANDREA VERA JIMENEZ
 rectoria@casd.edu.co
 Barrancabermeja, Santander



Asunto: SALIDA ESCOLAR GRADO 11° DUITAMA - BOYACA

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y una vez revisada la documentación, se evidencia el cumplimiento de las orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de la **SALIDA ESCOLAR** a la ciudad de **DUITAMA - BOYACA** con los estudiantes del grado undécimo adscritos al CASD en la Modalidad de Laboratorio químico, mencionados a continuación:

Arenis Gómez Jhilarit Michel	1097189049	Morales Feria Derek Daniel	1096204342
Atencia Maury Luz Angely	1139428928	Navarro Gómez Juan Sebastián	1097189341
Fernández Patiño Kihara Gisell Andrea	1097189161	Osorio Urrutia Lucy Ana	1097185929
Hernandez Chinchilla Maria Camila	1099742084	Parada Turizo Javier Felipe	1096803415
Hernández León Betsy Alexandra	1097188940	Rengifo Ballesteros Kenia	1097188098
Joya Torres Valentina	1097188381	Rodríguez Sánchez Angel Orlando	1097188899
Luque Castañeda Liz Valentina	1097189109	Rojas Pinzón Christian Manuel	1096803741
Martínez Cárdenas Andrés Camilo	1085094874	Tarazona Aparicio Miguel Angel	1095305716
Martínez Orozco Jesús David	1096804126	Torres Bohórquez Nicol Dayanna	1096205574
Medina Barbosa Malanie Yisel	1097187483	Torres Martínez Susan Lisney	1097189914
Molina López María Fernanda	1096206078	Vargas Magdaniel Maikol	1029648455
Morales Elías Brayan Arley	1097185738		

Fecha programada: Julio 25 de 2024 **Lugar:** ciudad de DUITAMA - BOYACA - **Póliza No:** 4513-854125- 529451 **Vigencia:** 25/07/2024 a 27/07/2024 **Aseguradora:** MAGENTA ASSISTANCE - **Tomador:** OROQUI TOURS - **Vehículo:** **Placa:** EXZ239 **Marca:** HINO **Capacidad:** 35 pasajeros - **Tarjeta de operación No:** 3845302 **TRANSLAMY S.A.S.** **Vigencia** 22/09/2023 a 22/09/2025 - **SOAT No:** 86884420 **SEGUROS MUNDIAL** **Vigencia:** 25/10/2023 a 24/10/2024 - **Técnico Mecánica:** No. 168932540 **VENCIMIENTO:** 2024/10/10 - **Pólizas de Responsabilidad Civil No:** AA024734 **Responsabilidad Civil Extracontractual. No.** AA024392 **Vigencia** 08/04/2024 a 08/04/2025. **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES - Conductor:** José Luis Quintanilla Madero C.C. - 1096182234.

PERMISO – SECRETARIA DE EDUCACION

Barrancabermeja, 27 de agosto de 2024

Señores
IE CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA
MARLON DE JESUS GÓMEZ CASICOTE
 contactanos@casd.edu.co
 Barrancabermeja, Santander



Asunto: SALIDA PEDAGOGICA

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y una vez revisada la documentación, se evidencia el cumplimiento de las orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de la **SALIDA PEDAGOGICA** a la CIUDAD DE **MEDELLIN- ANTIOQUIA** con los estudiantes del grado undécimo (11°) del CASD y Blanca durán de Padilla adscritos al CASD en la Especialidad Electricidad, mencionados a continuación:

Bueno Veloz Math Keiner	Santos Romero Sebastián David	Galvis Hernández Juan Camilo
Calderón Muñoz Sergio Andres	Silva Abaunza Jesús Manuel	Giraldo Palencia Santiago Adolfo
Camacho Cediel Andres Felipe	Solano Olave Yaliny Celeste	Gómez Arrieta Brayan Yesid
Camacho Suarez Yery Mariana	Suarez Valencia Juan Diego	Jaimes Mendoza Breiner Steven
Centeno Diaz Jader Steven	Terán Barrera Juan Camilo	Lizarazo Avendaño Juan Sebastián
Cervantes Rodríguez Juan Sebastián	Vargas López Jofreidy Alexander	López Barros Juan Esteban
Chogo Araujo Andres Felipe	Acosta Cruz Ricardo Enrique	Mejía Pico Mariana
Galvis Pinto Elkin Fabian	Bustamante Paez Jhoesua Alexandro	Mendoza Capina José Aminabad
González Ortega José Leonardo	Camargo Muñoz Juan Sebastián	Nieves Vanegas Andrea Valentina
Guevara González María Camila	Castro Álvarez Cesar Steven	Padilla Muñoz Kristian Camilo
Muñoz Blanco Ángelo Alexander	Cortes Cuevas María José	Pérez Peñalosa Juan Camilo
Muriel Chaparro Jhojan Alexis	Díaz Márquez Jair Mauricio	Vanegas Martínez Zamara Ibeth
Quintero Vesga Jesus David - Sánchez Hurtado Juan Sebastián	Florián Galvis Jairo Andres	Sánchez Ortiz Jhon Mario

Fecha programada: Agosto 28 al 31 de 2024 **Lugar:** Medellín - Antioquia - **Póliza No:** 877-6720-2105986 **Vigencia:** 28/08/2024 - 31/08/2024 **Aseguradora:** COLASISTENCIA - **Tomador:** CASTELLANOS OSCARIBIOS TOURS SENSITI - **Vehículo:** **Placa:** TTW725 **Marca:** MERCEDES BENZ **Capacidad:** 45 pasajeros **Conductor:** Luis William Cuervo Cifuentes **Cedula** 13.566.985 - **Tarjeta de operación No:** 398421 **Vigencia** 10/11/2023- 10/11/2025 **JTR LOGISTICA EMPRESARIAL DE TRANSPORTE S.A.S. - SOAT No:** 812982800 - **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES - ORGANISMO COOPERATIVO Vigencia** 13/02/2024- 12/02/2025 - **Técnico Mecánica:** No. 171293359- **Vigencia:** 24/01/2024 - 24/01/2025 - **Pólizas de Responsabilidad Civil No:** 2000403385 **Responsabilidad Civil Extracontractual** 2000403384 **Vigencia:** 08/06/2024 - 08/06/2025 **COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A**

Permiso Padres de Familia: Aprobados - **Docentes:** JUAN DAVID CALAO GONZALEZ y WALTER RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Revisada la documentación, se evidencia el cumplimiento de las orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de la salida pedagógica escolar, especialmente el permiso de los padres de familia.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 88 DE 155	

Con relación a esta actividad de BONO SOLIDARIO, se estableció que no es una actividad impulsada por la IE, es iniciativa de los padres de familia para sufragar parte de los costos que implica una visita técnica fuera de la ciudad.



No	Puntos a Verificar	COMENTARIOS / OBSERVACIONES														
1	Apertura en cuenta en entidad financiera con nombre FONDO FIEB	Se encontró apertura de cuenta en el Banco Popular con nombre de FONDO FIEB NO. 110500-02066-4.														
2	Verificar concordancia de la transferencia realizada por el Distrito con ejecución presupuestal de ingresos de la I.E.	se pudo observar que en la vigencia 2024 la Institución Educativa CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA de Barrancabermeja, recibió por este concepto tres (3) transferencias de recursos así: Resolución 0768 DE 08 DE MARZO DE 2024 por valor de (\$124.675.872) , Resolución 1632 de 05 de Agosto de 2024 por valor de (\$51.059.053) , Resolución 2304 de Noviembre 18 de 2024 por valor de (\$17.545.347) , las cuales ascendieron a (\$193.280.272) , se encuentran debidamente reportados en la ejecución presupuestal de ingresos del establecimiento educativo.														
3	Revisar el comportamiento de la ejecución de gastos del Fondo FIEB	<p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos, en los dos siguientes rubros presupuestales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto Definitivo</th> <th>Total Compromisos</th> <th>Total Pagos</th> <th>Cuentas por Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento del Establecimiento Educativo</td> <td style="text-align: right;">\$193.280.272,00</td> <td style="text-align: right;">\$123.478.270,00</td> <td style="text-align: right;">\$193.280.272,00</td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos FIEB se destinaron en la ejecución presupuestal de gastos con el siguiente nivel de detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Mantenimiento del Establecimiento Educativo	\$193.280.272,00	\$123.478.270,00	\$193.280.272,00	\$0	Concepto	Valor		
Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos	Cuentas por Pagar												
Mantenimiento del Establecimiento Educativo	\$193.280.272,00	\$123.478.270,00	\$193.280.272,00	\$0												
Concepto	Valor															

No	Puntos Verificar	a	COMENTARIOS / OBSERVACIONES																																				
			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Presupuesto Definitivo (1)</td> <td style="text-align: right;">\$193.280.272,00</td> </tr> <tr> <td>CDP expedido (2)</td> <td style="text-align: right;">\$193.280.272,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)</td> <td style="text-align: right;">\$69.802.002,00</td> </tr> <tr> <td>Total compromisos (R.P. expedidos) (4)</td> <td style="text-align: right;">\$123.478.270,00</td> </tr> <tr> <td>Total obligaciones causadas (5)</td> <td style="text-align: right;">\$123.478.270,00</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados (6)</td> <td style="text-align: right;">\$123.478.270,00</td> </tr> <tr> <td>Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)</td> <td style="text-align: right;">\$69.802.002,00</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)</td> <td style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </table> <p>Se verificó el saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2024 por el FONDO FIEB el cual fue \$69.802.002,00 recursos los cuales se realizó devolución de la totalidad a la cuenta No. 1868159077 del Banco de Bogotá Municipio de Barrancabermeja el día 12 de julio del 2025.</p>	Presupuesto Definitivo (1)	\$193.280.272,00	CDP expedido (2)	\$193.280.272,00	Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$69.802.002,00	Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$123.478.270,00	Total obligaciones causadas (5)	\$123.478.270,00	Pagos realizados (6)	\$123.478.270,00	Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	\$69.802.002,00	Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0																				
Presupuesto Definitivo (1)	\$193.280.272,00																																						
CDP expedido (2)	\$193.280.272,00																																						
Saldo por ejecutar (3)=(1)-(2)	\$69.802.002,00																																						
Total compromisos (R.P. expedidos) (4)	\$123.478.270,00																																						
Total obligaciones causadas (5)	\$123.478.270,00																																						
Pagos realizados (6)	\$123.478.270,00																																						
Reserva presupuestal (7)=((4)-(5)	\$69.802.002,00																																						
Cuentas por Pagar (8)=(5)-(6)	\$0																																						
4	Verificar Destinación de los recursos FIEB (Art. 4, Acuerdo 038/2022)		<p>Se procedió a revisar la ejecución presupuestal de gastos y el libro ordenador de presupuesto de la I.E., observando que la destinación del recurso del fondo FIEB fue para inversión en mantenimiento de la infraestructura educativa, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 4 del Acuerdo 038/2023, donde se realizaron 8 contratos como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">No. Contrato</th> <th style="text-align: center;">Objeto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>012-2024</td> <td>MANTENIMIENTO ELECTRICO TALLER DE EVANISTERIA.</td> <td style="text-align: right;">\$3.806.169,00</td> </tr> <tr> <td>019-2024</td> <td>SUMISTRO DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE SALOES 3, 6 Y 7.</td> <td style="text-align: right;">\$20.970.000,00</td> </tr> <tr> <td>020-2024</td> <td>MANTENIMIENTO PARA LIMPIEZA DE LA PLANTA FISICA.</td> <td style="text-align: right;">\$10.484.079,00</td> </tr> <tr> <td>014-2024</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 AIRES.</td> <td style="text-align: right;">\$23.986.985,00</td> </tr> <tr> <td>021-2024</td> <td>SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO</td> <td style="text-align: right;">\$7.614.810,00</td> </tr> <tr> <td>013-2024</td> <td>MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AUDITORIO DEL TORREON .</td> <td style="text-align: right;">\$24.560.250,00</td> </tr> <tr> <td>052-2024</td> <td>MANTENIMIENTO AIRES SEDE A</td> <td style="text-align: right;">\$17.545.347,00</td> </tr> <tr> <td>05-2025</td> <td>MANTENIMIENTO</td> <td style="text-align: right;">\$17.018.408,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL CONTRATOS</td> <td style="text-align: right;">\$125.986.048,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>RETENCIONES</td> <td style="text-align: right;">\$2.507.776</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$123.478.270,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Contrato	Objeto	Valor	012-2024	MANTENIMIENTO ELECTRICO TALLER DE EVANISTERIA.	\$3.806.169,00	019-2024	SUMISTRO DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE SALOES 3, 6 Y 7.	\$20.970.000,00	020-2024	MANTENIMIENTO PARA LIMPIEZA DE LA PLANTA FISICA.	\$10.484.079,00	014-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 AIRES.	\$23.986.985,00	021-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO	\$7.614.810,00	013-2024	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AUDITORIO DEL TORREON .	\$24.560.250,00	052-2024	MANTENIMIENTO AIRES SEDE A	\$17.545.347,00	05-2025	MANTENIMIENTO	\$17.018.408,00		TOTAL CONTRATOS	\$125.986.048,00		RETENCIONES	\$2.507.776		TOTAL	\$123.478.270,00
No. Contrato	Objeto	Valor																																					
012-2024	MANTENIMIENTO ELECTRICO TALLER DE EVANISTERIA.	\$3.806.169,00																																					
019-2024	SUMISTRO DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE SALOES 3, 6 Y 7.	\$20.970.000,00																																					
020-2024	MANTENIMIENTO PARA LIMPIEZA DE LA PLANTA FISICA.	\$10.484.079,00																																					
014-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 73 AIRES.	\$23.986.985,00																																					
021-2024	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO	\$7.614.810,00																																					
013-2024	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AUDITORIO DEL TORREON .	\$24.560.250,00																																					
052-2024	MANTENIMIENTO AIRES SEDE A	\$17.545.347,00																																					
05-2025	MANTENIMIENTO	\$17.018.408,00																																					
	TOTAL CONTRATOS	\$125.986.048,00																																					
	RETENCIONES	\$2.507.776																																					
	TOTAL	\$123.478.270,00																																					

RELACIÓN CONTRATOS RECURSOS PROPIO AÑO 2024

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 90 DE 155

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FUENTE DE FINANCIACION (RUBRO - ORIGEN PRESUPUESTO)	NÚMERO CDP	FECHA CDP	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
032-24	SERVICIO DE TRANSPORTE HOTEL ALIMENTACION CUATRO DESAYUNOS CUATRO ALMUERZOS TRES CENAS Y SEGURO DE VIAJE ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLERO DE INVESTIGACION A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ESTUDIANTES DEL CASD ONCE INSCRIPCION ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLERO DE INVESTIGACION PONENTE DOS ENCUENTROS NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLERO DE INVESTIGACION ASISTENTE	\$ 7.405.000,00	RAUL QUINTANILLA MARIN	comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-VIATICOS GASTOSDEVIAJE//Recursos Propios	043	6/09/2024	9/09/2024	10/09/2024
036-2024	SERVICIO DE MENSAJERIA PRESTADO A LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA ENVIO DE DOCUMENTOS A SEDE B, BOMBEROS, ARMADA NACIONAL, SECRETARIA DE EDUCACION, CONTRALORIA, ALCALDIA MUNICIPAL, PROVEEDORES, BANCO POPULAR, PAGO DE IMPUESTOS, CASA DEL LIBRO, BANCO BOGOTA, BANCO BBVA, PAGO SERVICIOS PUBLICOS GASES E INTERNET Y DEMAS ENTIDADES QUE SOLICITE LOS DIFERENTES OFICINAS DE LA INSTITUCION.	\$ 4.000.000,00	ANDRES REINALDO TORRES FORERO	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES//Recursos Propios	050	2/10/2024	4/10/2024	13/12/2024
040-24	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y PARTE ELECTRICA DE LA INSTITUCION	\$ 11.382.469,00	EDGAR ROBERTO GARCIA GARCIA	SERVICIOS DE CONSTRUCCION-MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTO//Recursos Propios	058	1/11/2024	8/11/2024	22/11/2024
047-24	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCION	\$ 15.094.552,00	FERRETERIA LA SATELITE E.M.A SAS	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo-Material Eléctrico, Ferretería, Construcción y Fontanería//Recursos Propios	066	8/11/2024	15/11/2024	25/11/2024
044-24	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS ACTIVIDADES REUNION DE DIRECTIVOS, CONSEJO DIRECTIVO, ALQUILER DE SILLAS PARA EVENTOS COLISEO IZADA DE BANDERA DE 2 JORNADAS, TRANSPORTE DE LAS SILLAS.	\$ 3.000.000,00	RAFAEL GERARDO MIRANDA RIVERA	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo-Artículos de aseo y elementos de bioseguridad//Recursos Propios	063	8/11/2024	15/11/2024	26/11/2024
046-24	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y DECORACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA INSTITUCION TALES COMO CLAUSURA DE JUEGOS INTERCLASES, ACTIVIDAD FERIA EMPRESARIAL, IZADA DE BANDERA, CLAUSURA DE ESPECIALIDADES, CLAUSURA DE GRADOS PRIMARIA, CLAUSURA DE GRADOS SECUNDARIA	\$ 6.835.000,00	WILLIAN ALCOCER FONSECA	servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing-ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES//Recursos Propios	065	8/11/2024	15/11/2024	26/11/2024
045-24	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO PARA LAS DOS SEDES CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE SERVICIOS GENERALES PARA EL SEGUNDO PERIODO	\$ 4.000.000,00	EMPERATRIZ DIAZ	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo-Artículos de aseo y elementos de bioseguridad//Recursos Propios	064	8/11/2024	15/11/2024	19/11/2024

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 91 DE 155

042-24	SUMINISTRO DE PENDON CON TUBOS IMPRESO EN LONA BANNER DE 1.20 X 350 DIA MUNDIAL DEL ARTE E INSTALADA, PENDON CON TUBOS DE 3.50 X 1.50 VERTICAL XVIII MUESTRA EMPRESARIAL TECNOLOGICA Y CULTURAL IMPRESO EN LONA BANNER E INSTALADA, PASACALLES CON PALOS A LOS LADOS VINILO DE CORPROTES MEDIDAS 5X 75 XVIII MUESTRA EMPRESARIAL TECNOLOGICA Y CULTURAL IMPRESO EN LONA BANNER E INSTALADA, VALLA DE 5 X 3 IMPRESA EN LONA BANNER CON OJALETES XVIII MUESTRA EMPRESARIAL TECNOLOGICA Y CULTURAL IMPRESO EN LONA BANNER E INSTALADA, CARTILLAS UNA ODA LA NATURALEZA IMPRESAS A 1 TINTA HOJAS INTERNAS PORTADA A FULL COLOR PLASTIFICADA, TALONARIOS DE CITACION DE PADRES IMPRESOS A 1 TINTA PAPEL QUIMICO ORIGINAY Y 1 COPIA, PENDONES SEDE B IMPRESOS EN LONA BANNER DE 70 X 100 PRIMARIA Y PRE ESCOLAR INSCRIPCIONES, VOLANTES SEDE B INSCRIPCIONES ABIERTAS IMPRESOS A 1 TINTA TRANSICION, PENDONES SEMILLERO CASD 90 X 120 IMPRESOS EN LONA BANNER CON TUBOS, SELLO TRODAT 4912	\$ 6.100.000,00	. ROSARIO CARMELA GALINDO FLOREZ	servicios prestados a las empresas y servicios de producción-IMPRESOS Y PUBLICACIONES//Recursos Propios	061	8/11/2024	15/11/2024 4	20/11/2024
051-24	MANTENIOMIENTOP ELECTRICO COMO CAMBIO DE LAMPRARAS INSTALACION DE VENTILADORES CAMBIO DE CAPACITORES INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS INSTALACION DE REFLECTORES CAMBIO DE FOTOCELDAS EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION	\$ 10.212.000,00	LUIS EDUARDO SALAS TRIANA	SERVICIOS DE CONSTRUCCION- MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTO//Recursos Propios	071	22/11/2024	22/11/2024 4	28/11/2024
049-24	SUMINISTRO DE 2 PORTATILES DELL INSPIRON 3520 INTEL CORE MEMORIA RAM 8GB MEJOR ICES Y MEJOR ESTUDIANTE	\$ 4.480.000,00	JORGE ELIECER ROSALES LARA	otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipodOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL DIDACTICO Y MEDIOS PEDAGOGICO//Recursos Propios	068	8/11/2024	28/11/2024 4	28/11/2024
TOTAL		\$ 72.509.021,00						

En atención a las denuncias allegadas para la Institución Educativa CASD Jose Prudencio Padilla, se revisaron los antecedentes de control fiscal, identificando que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja efectuó auditorías en las vigencias 2018, 2019 y 2020, cuyos informes se encuentran disponibles y publicados en la página web institucional, conforme al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 92 DE 155	

En virtud de lo anterior, y con el fin de evitar duplicidad en el control, se definió que la muestra de contratación para esta auditoría se seleccionaría a partir del año 2021. Respecto a la vigencia 2025, es preciso señalar que el control fiscal ejercido por esta Contraloría es de carácter posterior y selectivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 403 de 2020 por lo cual no es procedente incluir en el alcance de esta auditoría hechos ejecutados durante dicha vigencia, al no haberse perfeccionado aún la totalidad de actos sujetos a revisión fiscal. En consecuencia, el análisis se circunscribió a las vigencias en las que el control es posible conforme al enfoque metodológico y legal aplicable.

Por otro lado, en referencia con los radicados internos No. 503 y 460, se solicitó la relación contractual para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 de la IE CASD, JOSÉ PRUDENCIO PADILLA, y tras el análisis de la información contractual suministrada mediante el oficio D.A. 0637-25, se ha realizado la selección muestral respectiva conforme a los procedimientos técnicos establecidos.

De acuerdo con el resultado del papel de trabajo de muestreo, los contratos seleccionados en el desarrollo de la auditoría se relacionan a continuación, discriminados por vigencias:

Vigencia 2021 - seis (06) contratos:

Número de Contrato	Valor	Objeto	Contratista
042-21	\$18,150,685.00	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE CUBIERTAS AULA 18 Y TALLER DE MECANICA SALON 18 DESMONTE DE CUBIERTA DEMOLICION DE VIGA CANAL RETIRO DE ESCOMBROS CUBIERTA EN TEJA DE FIBGROCEMENTO DESMONTE MANTENIMIENTO TEJAS DE FIBROCEMENTO Y POSTERIOR INSTALACION CIELORASO EN SUPERBOARD CERCHA TRIANGULAR EN VARILLA DE MAMPOSTERIA EN LADRILLO PAÑETE MORTERO IMPERMEABILIZADO PLANCHE CON CINTA SIKA MOVIMIENTO PARTE ELECTRICA RELLENO DE CALAOS TALLER MECANICA RECORTE DE TEJAS FIBROCEMENTO ENCOROSE TEJA FIBROCEMENTO CON MORTERO ENCOROSE TEJAS TERMOACUSTICA CON SIKA BOOM LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA PLACA TALLER	SOLUCIONES INTEGRALES PFM S.A.S
007-21	\$4,500,000.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APODADA Y LIMPIEZA DE MALESA EN EL COLISEO Y SUS ALREDEDORES APODADA DE ARBOLES PARTE TRASERA DEL CASD APODAD Y LIMPIEZA DE JARDINERAS ENTRADA PRINCIPAL PUNTO VIVE Y SUS ALREDEDORES APODADA EN LETRERO YO AMO AL CASD EN LA VIRGEN LIMPIEZA DE VIGACANALES DE PASILLOS DE MECANICA SALUD Y OFICINAS DE ADMINISTRATIVOS LIMPIEZA DE TECHOS Y RECOLECCION Y BOTADA DE BASURA A TODO COSTO	MARLON CARDENAS MONTOYA
013-21	\$5,936,000.00	SE HACE NECESARIO APOYO EN PAGADURIA Y ALMACEN RECOLECCION DE INFORMACION Y ENTREGA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9 10 Y 11 REOLECCION DE GUIAS EDUCATIVAS A ESTUDIANTES DE TODOS LOS GRADOS CON EL FIN DE DAR SOLUCION	JUAN CARLOS ALVAREZ MORALES

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 93 DE 155

		AL TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19	
018-21	\$4,610,000.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ARREGLO DE GOTERAS DESMONTE Y ARREGLO DEL CIELORASO EN BODEGA DE ALMACEN Y PAGADURIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TANQUES AEREOS DE AGUA LIMPIEZA DE CANALES SEDE A PARA EVITAR TAPONAMIENTOS MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y CORRECTIVO SUBESTACION ELECTRICA TERMOGRAFIA Y TRANSFORMADOR DE MEDICION	DIEGO ARMANDO TORRES CARDENAS
032-21	\$2,450,000.00	COMPRA DE 30 PAPELERAS DE PEDAL RECTANGULAR DE 20 LT RESIDUOS PARA BASURA PARA UBICARLAS E LOS DIFERENTES SALONES Y 16 DISPENSADORES DE JABON PARA LAVAMANOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA UBICARLOS EN LOS BAÑOS DE LA INSTITUCION CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCION	NOLVIS ADRIANA ESPINOSA MONTES
041-21	\$17,816,655.00	MANTENIMIENTO EN LAS VIGA CANALES RASPADO CON CEPILLOS DE HIERRO LAVADO Y SECADO DE VIGA CANALES APLICACION Y DISTRIBUCION DE SIKAFILL APLICACION DE CINTA TAPA GOTERAS PASILLOS SALONES ENFERMERIA 78910 SALONES 2345 DEMOLICION DE REVOQUE EN MAL ESTADO IMPERMEABILIZACION DE MURO REVOQUE DE PARED IMPERMEABILIZADA PINTURA Y RESANE, ESTUCO PINTURA Y RESANE AUDITORIO SEDE B	DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACON SAS

Vigencia 2022 - ocho (08) contratos:

Número de Contrato	Valor	Objeto	Contratista
004-22	\$18,020,109.00	MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE B 100 MT3 EXCAVACION 40 ML RETIRAR TUBERIA EN MAL ESTADO 40 ML CONEXION DE TUBERIA 40 ML ENMALLAR NUEVA TUBERIA 40 M APLICACION EN CEMENTO DE LA MALLA PROTECTORA DE LA TUBERIA 10 M3 APLICACION DE MORTERO 15 CAMBIO DE BATERIAS SANITARIAS 15 RETIRAR BATERIAS SANITAS ANTIGUAS 15 MINSTALLACION DE NUEVA BATERIA 5 M2 RESANE Y ENCHAPE 70 M2 PINTURA DEL BAÑO 1 CAMBIO DDE LA ANTIGUA ZONA DE LAVAMANOS 50 ML CAMBIO DE TUBERIA Y 3 INSTALACION DE LA NUEVA ZONA DDE LAVAMANOS	DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACON SAS
024-22	\$20,000,000.00	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LA SEDE B DE LA INSTITUCION COMO GRIFERIA PARA SANITARIO GRIVAL, MANIJA DE BOTON MEDIANO GRIVAL, LLAVES PARA LAVAMANOS GRIVAL, MANGUERAS PARA LAVAMANOS GRIVAL, EXTENSIONES PARA LAVAMANOS GRIVAL, TUBOS DE 12 PVC, CODOS DE 12 PVC, UNIVERSAL DE 12 PVC, ROLLO DE CINTA TEFLON, ADAPTADORES MACHOS DE 12 PVC, LLAVES TERMINALES DE BRONCE, TEE DE 12 PVC, PEGANTE PVC DE 116, ADAPTADORES HEMBRA DE 12 PVC, CODO GALVANIZADO DE 12..... PARA EL MANTENIMIENTO DE LA	JAIRO JIMENEZ LOPEZ

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 94 DE 155

		IPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL AUDITORIO SEDE B	
025-22	\$6,407,100.00	SERVICIO DE IMPRESIONES DIPLOMA DE GRADO IMPRESION PAPEL 250GR, SEGUROIDAD VISBLE, LINEA DE FIRMA EN MICROTTEXTO LOGOS A COLOR CON CODIGO QRCARPETAS PORTADIPLOMAS, IMPRESION PAPEL PROPALCOTE, TAMAÑO 18 A FULL COLOR PLASTIFICADAS BRILLANTE CON ALETAS INTERIORES CORTAPAPELES.... ACTAS DE GRADO INDIVIDUAL IMPRESION PAPEL BOND 120GR. TRAMA DE SEGURIDAD VISIBLE, LOGOS A COLOR, TAMAÑO OFICIO 2 X ESTUDIANTE CON CODIGO QR.... IMPRESION TARJETA DE INVITACION A CEREMONIA DE GRADO... DIPLOMA PREESCOLAR IMPRESO TAMAÑO CARTA, PAPEL DE 220GR. DISEÑO ESPECIAL, FULL COLOR... DIPLOMA BASICA PRIMARIA QUINTO GRADO IMPRESION TAMAÑO CARTA PAPEL DE 220GR DISEÑO ESPECIAL, FULL COLOR.....	GENTIL SILVA GONZALEZ
026-22	\$5,000,000.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE PRUDENCIO PADILLA, YA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DEPLORABLE DEBIDO A SU ALMACENAMIENTO INDEBIDO Y CAMBIOS DE CLIMA, CON EL FIN DE EVITAR SU DAÑO EN ESTADO COMPLETO Y A SU VEZ DAR FUNCIONAMIENTO A LOS MISMOS. MANTYENIMIENTO DE SAXOFONES, TROMPETAS, TROMBONES, LIRAS, REDOBLANTES, BOMBOS, MULTITENOR	ESLEIDER SAMUEL SERRANO MIRANDA
033-22	\$3,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE ALIMENTACION Y AJUSTES DEL SOFTWARE FINANCIERO DE LA INSTITUCION PARA EL AÑO 2022	NAYLA KARINA ARDILA VIDES
034-22	\$3,000,000.00	SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LOS JUEGOS FINALES DE INTERCLASES EN LAS ESPECIALIDADES DE MICROFUTBOL, BALONCESTO, VOLEIBOL	CLIMACO RINCON AYALA
036-22	\$15,132,051.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CUBIERTAS AUDITORIO SEDE B, RED ELECTRICA SEDE B AUDITORIO LIMPIEZA PLACAS DE CUBIERTA AUDITORIO, MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION PLACAS, DESMONTE TEJAS NO. 4, SUMINISRO E INSTALACION TEJAS NO. 4, RESANE Y PINTURA FACHADA AUDITORIO CON KORAZA DOS MANOS, RESANE Y PINTURA MURO TARIMA AUDITORIO VINILO TIPO 1 DOS MANOS, DEMOLICION PAÑETE EXTERIOR, RESAÑE PAÑETE EXTERIOR, PINTURA MUROS EXTERIOR KORAZA CRA 15, DEMOLICION MEDIA CAÑA TERMINACION CUBIERTA HACIA VIGA CANAL, ALARGUE CUBIERTA A VIGA CANAL, FLANCHE TAPAGOTERA ALUMINIO, AJUSTE LAMINAS CIELO RASO SOBRE TARIMA.....RED ELECTRICA ORGANIZACION PARA INDEPENDIZAR INTERRUPTORES VENTILADORES Y LUCES LAMPARAS LED 12 W SOBREPONER, LAMPARAS LED 18 W INCRUSTAR, TOMACORRIENTES LEVINTON, REFLECTOR DE 50 WATIOS, REPARACION CORTO ELECTRICO, POR TIERRA ENERGIZADA SUB ACOMETIDA	LUCIANO NIETO MARRIAGA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 95 DE 155

		ORGANIZACION DE TABLERO, ORGANIZACION CABLES A LA VISTA,	
039-22	\$5,000,000.00	COMPRA DE 2 PORTATILES HP CF 2515 CORE I34GB RAM DISCO SSD 25614 BLACK, 1 TABLET LENOVO M10 TBX306F2GB 32GB10, 2 LICENCIAS ANTIVIRUS KARPESKY 1PC1 AÑO	JORGE ELIECER ROSALES LARA

Vigencia 2023 - cinco (05) contratos:

Número de Contrato	Valor	Objeto	Contratista
035-23	\$19,402,586.00	SUMINSITRO DE MATERIAL FERRETERO PARA LA ADECUACION ELECTRICA DE LAS AULAS 2,3,4,6,7 Y SALA DE PROFESORES.CABLE DE 4 THHN CENTELSA, CAJA 5800 RECTANGULAR PVC, TOMA DOBLE LEVINTON BLANCO, CONECTOR PVC, CABLE 8, CABLE 10, TUBO CONDUIT PVC 34, TUBO CONDUIT PVC 12, BREAKER ENCHUFABLE, BREAKER ENCHUFABLE DSE1030, PERCHA LARGA ESPACIADA 1 PUESTO, PANEL LED REDONDO, TUBO IMC GALVANIZADO, CAPACETE, CAJA PVC 4X4 2400, TABLERO BIFASICO 8 CIRCUITOS, CABLE 12, CABLE NO 12 BLANCO CETELSA, TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS, CABLE 6, TUBO CONDUIT PVC 1X3, CURVA PVC 1, TUBO CONDUIT PVC 12 X 3 MTS, TOTALIZADOR ABB REGULABLE 250AMP, VARILLA COOPERWEL ENCHAQUETADA 58, DISCO FINO, DISCO BARRACUDA DIAMANTADO, BROCA MURO 14, CHAZOS PLASTICOS DE 14, GRAPA	EDGAR ROBERTO GARCIA GARCIA
029-23	\$4,700,000.00	SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LOS JUEGOS DE INTERCLASES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA, EN LA ESPECIALIDAD DE MICROFUTBOL	EDWAR VASQUEZ MORALES
043-23	\$6,978,285.00	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y FOTOCOPIAS PAQUETES DE BOLSAS TRANSPARENTES DE CIERRE TAMAÑO GIGANTE FOTOCOPIAS A COLOR PRIMARIA Y PRE ESCOLAR TRABAJOS FINALES Y ACTIVIDADES PEDAGOGICAS FOTOCOPIAS SEDE A COORDINACION DE CONVIVENCIA COORDINACION ACADEMICA DOCENTES ADMINISTRATIVOS FOTOCOPIAS SEDE B COORDINACION DE CONVIVENCIA DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS	MARTHA BEATRIZ RAMOS PATERNINA
054-23	\$6,200,000.00	SERVICIO DE COMPRA DE BASE EN MADERA HERALDO CON SU TUBO Y CARGADOR BANDAS PARA PERSONERO SELLO PARA SECRETARIA ASTA DE BRONCE BANDERA DE COLOMBIA DE BARRANCABERMEEJA DE SANTANTANDER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD Y JUEGOS DE BASES	ALVARO LEON CORONADO
0555-23	\$3,500,000.00	SERVICIO DE VIATICOS SEMILLEROS A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR 7 ESTUDIANTES	RAUL QUINTANILLA MARIN

Vigencia 2024 - siete (07) contratos:

Número de Contrato	Valor	Objeto	Contratista
002-24	\$22,161,600.00	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA POLICARBONATO BLOQUE 14 AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE	SOLUCIONES INTEGRALES PFM S.A.S

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 96 DE 155

		PRUDENCIO PADILLA SEDE A DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
013-24	\$24,560,250.00	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL AUDITORIO DEL TORREON DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA SEDE A	SERICIOS INDUSTRIALES SABAOOTH SAS
019-24	\$20,970,000.00	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SALONES 3 6 Y 7, SALA DE PROFESORES Y DEMAS SALONES VENTILADORES, LAVAPLATOS, SIFONES PARA LAVAPLATOS Y CHAPAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA SEDE A.	LUIS EDUARDO SALAS TRIANA
021-24	\$7,614,810.00	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y PARTE ELECTRICA DE IA INSTITUCION BREAKER ENCHUFABLE, TAPA CIEGA, CABLE DUPLEX, CINTA TEMPLEX, LLAVE TERMINAL, CANDADOS, BOMBILLOS, CONDENSADOR, GATO PUERTA, TABLERO BIFASICO	EDGAR ROBERTO GARCIA GARCIA
032-24	\$7,405,000.00	SERVICIO DE TRANSPORTE HOTEL ALIMENTACION CUATRO DESAYUNOS CUATRO ALMUERZOS TRES CENAS Y SEGURO DE VIAJE ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLERO DE INVESTIGACION A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ESTUDIANTES DEL CASD ONCE INSCRIPCION ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLERO DE INVESTIGACION PONENTE DOS ENCUENTROS NACIONAL E INTERNACIONAL DE SEMILLERO DE INVESTIGACION ASISTENTE	RAUL QUINTANILLA MARIN
040-24	\$11,382,469.00	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y PARTE ELECTRICA DE IA INSTITUCION	EDGAR ROBERTO GARCIA GARCIA
046-24	\$6,835,000.00	SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y DECORACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA INSTITUCION TALES COMO CLAUSURA DE JUEGOS INTERCLASES, ACTIVIDAD FERIA EMPRESARIAL, IZADA DE BANDERA, CLAUSURA DE ESPECIALIDADES, CLAUSURA DE GRADOS PRIMARIA, CLAUSURA DE GRADOS SECUNDARIA	WILLIAN ALCO CER FONSECA

Con relación a la contratación estatal de la Institución educativa José Prudencio Padilla CASD vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 se realizó una muestra que arrojó un total de veintiséis (26) contratos.

Se realizó un estudio minucioso de todos los contratos de la muestra, las cuales se describen a continuación:

Observación Administrativa (13)

En virtud del cumplimiento normativo del proceso de contratación, en 10 contratos de la Institución educativa José Prudencio Padilla CASD el informe de actividades no está soportado por evidencias físicas o digitales.

Condición: De los contratos realizados por la Institución Educativa José Prudencio Padilla CASD en las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024 se pudo constatar que:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 97 DE 155	

En los contratos 004-22, 024-22 y 036-22, los informes de actividades no están soportados por evidencias físicas o digitales.

En el contrato 035-23, el informe de actividades no está soportado por evidencias físicas o digitales.

En los contratos 002-24, 013-24, 019-24, 021-24 y 040-24, los informes de actividades no están soportados por evidencias físicas o digitales.

Criterio:

Ley 80 de 1993, artículos 4 y 5: principios de economía, transparencia, responsabilidad.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): exige control y seguimiento eficaz a los contratos.

Decreto 1082 de 2015: define reglas sobre ejecución contractual.

Causa: Desconocimiento por parte del contratista y de la Institución educativa de los principios de economía, transparencia y responsabilidad.

Efecto: Impide comprobar la ejecución real de los contratos, generando riesgo de pagos sin soporte, limitando el control y la supervisión contractual. Lo que conlleva a una **Observación Administrativa (13)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a las Observaciones Administrativas N.º 13, 14, 15, así como a la Observación con Presunta Incidencia Fiscal N.º 1,2, contenidas en el Informe Preliminar emitido por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la Institución Educativa CASD Jose Prudencio Padilla, *“presentó la respectiva respuesta institucional, en la cual se exponen los argumentos y soportes que dan cuenta de las actuaciones realizadas frente a los aspectos observados.*

La totalidad de la información fue remitida en formato PDF, junto con los anexos documentales correspondientes, con el propósito de respaldar las precisiones efectuadas y facilitar su revisión y verificación por parte de la Contraloría Municipal”.

Asimismo, se informa que la información soporte ha sido remitida por correo electrónico en archivo PDF, adjuntando anexos para conocimiento y verificación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

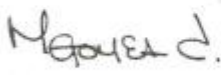


Al examinar la respuesta emitida por la Institución Educativa CASD Jose Prudencio Padilla, no se acepta la respuesta otorgada por el rector de la Institución Educativa CASD Jose Prudencio Padilla toda vez que no se desvirtúa de fondo la observación. Aquella va encaminada a que en diez (10) contratos puntuales el informe de actividades no está soportado por evidencias físicas o digitales. La Institución

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 99 DE 155	

Al ser revisado el expediente contractual en la etapa de ejecución, se evidencia que realizan una sola acta de recibo final y el acta de liquidación de contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA
BARRANCABERMEJA
 NIT: 890.270.382 - 5
 FECHA: AÑO: 2021 MES: 11 DIA: 30

ACTA DE FINAL DEL CONTRATO No 42							
CONTRATO No	42						
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2021 MES 11 DIA 12						
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE CUBIERTAS ADLA 18 Y TALLER DE MECANICA SALON 18; DESMONTE DE CUBIERTA; DEMOLICION DE VIGA CANARI; RETIRO DE ESCOMBROS; CUBIERTA EN TEJADO FIBROCEMENTO; DESMONTE; MANTENIMIENTO TEJAS DE FIBROCEMENTO Y POSTERIOR INSTALACION; CIELORASO EN SUPERBOARD; CERCHA TRIANGULAR EN VARILLA DE 1/2; MAMPOSTERIA EN LADRILLO; PAÑETE MORTERO IMPERMEABILIZADO; FLANCHE CON CINTA Sika; MOVIMIENTO PARTE ELECTRICA; RILLENO DE CALAOS; TALLER MECANICA; RECORTE DE TEJAS FIBROCEMENTO; ENCOBROSE TEJAS FIBROCEMENTO CON MORTERO; ENCOBROSE TEJAS.						
VALOR \$:	18.150.685,00						
PLAZO DEL CONTRATO	19 DIAS						
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTREGALES PFM S.A.S	Representante Legal de la Firma:	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA				
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA MARIN						
REPRESENTATE LEGAL	MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE						
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2021	MES: 11 DIA: 12				
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO:	MES: 11 DIA: 30				
OFICINA GESTORA	RECTORIA						
<p>En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del Gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, con el objeto de hacer constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la Institución de acuerdo a la presente acta de recibo final.</p> <p>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</p> <p>EJECUCION:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO</td> <td style="text-align: right;">18.150.685,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR SIN EJECUTAR</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </table> <p>SON: DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE</p> <p>Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE Ordenador de Gasto </div> <div style="text-align: center;">  SOLUCIONES INTREGALES PFM S.A.S Contratista </div> <div style="text-align: center;">  HELMAN GARCIA MARIN Supervisor del Contrato </div> </div>				VALOR TOTAL EJECUTADO	18.150.685,00	VALOR SIN EJECUTAR	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	18.150.685,00						
VALOR SIN EJECUTAR	0,00						

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 042-21

El contrato consta de un valor inicial de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$18.150.685)

INSTITUCION EDUCATIVA CASO JOSE PRUDENCIO PADILLA
BARRANCABERMEJA
NIT: 890.270.382 - 5
FECHA: AÑO: 2021 MES: 11 DIA: 30

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 42

CONTRATO No	42		
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2021	MES 11	DIA 30
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADICIONES DE CUBIERTAS AULA 19 Y TALLER DE MECANICA SALON 19, CERRAMIENTO DE CUBIERTA, DEMOLICION DE VIGA CANAL, RETIRO DE ESCOMBROS, CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO DESMONTAJE MANTENIMIENTO TEJAS DE FIBROCEMENTO Y PISOEROS, INSTALACION, CABLEADO EN SUPERFICIES, SERVICIO TRANQUILIZAR EN VAINILLA DE 12, MANIPOSTERIA EN LADRILLO, PARETE MORTERO IMPERMEABILIZADA, PLANEO CON CANTA SINIA, MOVIMIENTO PARTE ELECTRICA, RELLENO DE CALLOS, TALLER MECANICA, RECORTE DE TEJAS FIBROCEMENTO, ENCOFRAR TEJAS FIBROCEMENTO CON MORTERO, ENCOFRAR TEJAS FIBROCEMENTO CON VIGA BOCAL, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA PLACA TALLER.		
VALOR \$	18.150.885,00		
PLAZO DEL CONTRATO	18 DIAS		
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTREGALES PFM S.A.S	Representante Legal de la Firma	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA MARRIN		
Ordenador de Gasto	MARLON DE JESUS GOMEZ CASCOOTE		
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO 2021	MES 11 DIA 12
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO 2021	MES 11 DIA 30
OFICINA GESTORA	RECTORIA		

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo:

CONSIDERANDO

- Que entre la Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 42.
- Que por voluntad de las partes firmes acordado dar por terminado el citado contrato.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 93 de la Ley 80 de 1993.
- Que se verificó por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contratadas, mediante el Acta de Recepción Final de contrato, la cual se encuentra en el archivo.
- Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

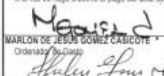


VALOR CONTRATO INICIAL	18.150.885,00	
ALTA DE RECIBO FINAL		18.150.885,00
SUMAS IGUALES	18.150.885,00	18.150.885,00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

No DE EGRESO	FECHA DE PAGO (DD/M/A)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
18	09/ 30/ 2021	AL 100% ACTA FINAL	18.150.885,00	042-21

Dejar por liquidado el Contrato No. 42, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda responsabilidad, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

MARLON DE JESUS GOMEZ CASCOOTE
Ordenador de Gasto
BARRANCABERMEJA

HELMAN GARCIA MARRIN
Supervisor del Contrato

SOLUCIONES INTREGALES PFM S.A.S
Contratista

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 042-21

Se realiza la revisión del informe del supervisor para constatar la ejecución de las cantidades contratadas al igual que los ítems cancelados en el contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA CASO JOSE PRUDENCIO PADILLA
NIT: 890.270.382 - 5
BARRANCABERMEJA
FECHA: AÑO: 2021 MES: 11 DIA: 30

INFORME DE ACTIVIDADES

NUMERO DE CONTRATO	42		
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADICIONES DE CUBIERTAS AULA 19 Y TALLER DE MECANICA SALON 19, CERRAMIENTO DE CUBIERTA, DEMOLICION DE VIGA CANAL, RETIRO DE ESCOMBROS, CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO DESMONTAJE MANTENIMIENTO TEJAS DE FIBROCEMENTO Y PISOEROS, INSTALACION, CABLEADO EN SUPERFICIES, SERVICIO TRANQUILIZAR EN VAINILLA DE 12, MANIPOSTERIA EN LADRILLO, PARETE MORTERO IMPERMEABILIZADA, PLANEO CON CANTA SINIA, MOVIMIENTO PARTE ELECTRICA, RELLENO DE CALLOS, TALLER MECANICA, RECORTE DE TEJAS FIBROCEMENTO, ENCOFRAR TEJAS FIBROCEMENTO CON MORTERO, ENCOFRAR TEJAS FIBROCEMENTO CON VIGA BOCAL, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA PLACA TALLER.		
VALOR \$	18.150.885,00		
PLAZO DEL CONTRATO	18 DIAS		
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTREGALES PFM S.A.S	Representante Legal de la Firma	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA
DIRECCION DE CONTRATISTA	DIAGONAL 49 27-100		
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA MARRIN		18.150.885,00
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	MARLON DE JESUS GOMEZ CASCOOTE	NIT	871.482.239 - 5
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO 2021	MES 11 DIA 12
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO 2021	MES 11 DIA 30
OFICINA GESTORA	RECTORIA		

No. ÍTEM	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	SALON 19 CERRAMIENTO DE CUBIERTA	SALON 19 CERRAMIENTO DE CUBIERTA	01	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
2	DEMOLICION DE VIGA CANAL	DEMOLICION DE VIGA CANAL	14	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
3	RETIRO DE ESCOMBROS	RETIRO DE ESCOMBROS	1	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
4	CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO	CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO	40	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
5	CUBIERTA, MANTENIMIENTO DE TEJA FIBROCEMENTO Y PISOEROS, INSTALACION	REPARACION MANTENIMIENTO TEJA DE FIBROCEMENTO Y PISOEROS, INSTALACION	40	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
6	CABLEADO EN SUPERFICIES	CABLEADO EN SUPERFICIES	77	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
7	SERVICIO TRANQUILIZAR EN VAINILLA DE 12	SERVICIO TRANQUILIZAR EN VAINILLA DE 12	12	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
8	MANIPOSTERIA EN LADRILLO	MANIPOSTERIA EN LADRILLO	4	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
9	PARETE MORTERO IMPERMEABILIZADA	PARETE MORTERO IMPERMEABILIZADA	4	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
10	PLANEO CON CANTA SINIA	PLANEO CON CANTA SINIA	14	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
11	MOVIMIENTO PARTE ELECTRICA	MOVIMIENTO PARTE ELECTRICA	1	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
12	RELLENO DE CALLOS	RELLENO DE CALLOS	7	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
13	TALLER MECANICA, RECORTE DE TEJAS FIBROCEMENTO	TALLER MECANICA RECORTE DE TEJAS FIBROCEMENTO	36	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
14	ENCOFRAR TEJAS FIBROCEMENTO CON MORTERO	ENCOFRAR TEJAS FIBROCEMENTO CON MORTERO	36	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
15	ENCOFRAR TEJAS FIBROCEMENTO CON VIGA BOCAL	ENCOFRAR TEJAS FIBROCEMENTO CON VIGA BOCAL	36	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR
16	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA PLACA TALLER	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA PLACA TALLER	04	FOTOGRAFIA DE SUPERVISOR

Con el presente informe de actividades se certifica que el contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales y fueron revisados los soportes en los cuales no presentó ninguna inconsistencia.

HELMAN GARCIA MARRIN
Supervisor
INSTITUCION EDUCATIVA CASO JOSE PRUDENCIO PADILLA
C.C. No. 18.884.007

SOLUCIONES INTREGALES PFM S.A.S
CONTRATISTA
C.C. No. 801.482.239 - 5

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 042-21

INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA
BARRANCABERMEJA
NIT: 890.270.382 - 5
FECHA: AÑO: 2021 MES: 11 DIA: 30

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No	42
FECHA DEL CONTRATO	AÑO: 2021 MES: 11 DIA: 12
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE CUBIERTAS AULA 18 Y TALLER DE MECANICA SALON 18 DESMONTE DE CUBIERTA, DEMOLICION DE VIGA CANAL, RETIRO DE ESCOMBROS, CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO, DESMONTE, MANTENIMIENTO TEJAS DE FIBROCEMENTO Y POSTERIOR INSTALACION DELORASO EN SUPERBOARD CERCHA TRIANGULAR EN VARRILLA DE 1/2" MAMPONERIA EN LADRILLO, PAÑETE MORTERO IMPERMEABILIZADO, FLANCHE CON CINTA Sika, MOVIMIENTO PARTE ELECTRICA, RELLENO DE CALADOS TALLER MECANICA, RECORTE DE TEJAS FIBROCEMENTO, ENCOROSE TEJAS FIBROCEMENTO CON MORTERO, ENCOROSE TEJAS TERSIACUSTICA CON Sika ROOM, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIGA PLACA TALLER
VALOR \$:	18.150.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	19 DIAS
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTREGALES PFM S.A S/NIT: 901.345.714 C.C. 13.894.067
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA MARIN
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA AÑO: 2021 MES: 11 DIA: 12
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA AÑO: 2021 MES: 11 DIA: 30
OFICINA GESTORA	RECTORIA

El suscrito Supervisor del presente contrato y con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido de ejecución del contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la institución, tomando como base el recibido a satisfacción del mismo.

CERTIFICA QUE

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades realizadas durante el periodo en el cual se desarrollo el contrato se cumplieron, verificando las Etapas del proceso contractual así:

ETAPA PRECONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de esta etapa y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:

- Se verificó Estudios de Mercado y Analisis Economico de Sector
- Se verificó Estudios Previos y la Invitación a presentar propuesta
- Se verificó Certificado de Disponibilidad Presupuesta y Certificado de Tesoreria

ETAPA CONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de Etapa Contractual y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:


- Se verificó Resolución de Adjudicación de Contrato y Resolución de Nombramiento de Supervisor.
- Se verificó el perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista
- Se verificó el Registro Presupuestal y el Acta de Inicio

ETAPA POST CONTRACTUAL. Se hizo revisión a los documentos de Etapa Post Contractual y se ajustan de acuerdo con la modalidad de contrato y conforme al objeto contractual, verificando lo siguiente:

- Se verificó el Acta Final, la Factura o documento equivalente, el Acta de Liquidación
- Se verificó la Orden de Pago y Egreso verificando la liquidación de descuentos correspondiente a la naturaleza del pago
- Finalmente se verificó todo el proceso contractual haciendo un seguimiento a la Hoja de Ruta

Se certifica que el contratista cumplió satisfactoriamente de acuerdo con el objeto del contrato, se recibe a satisfacción, se adjunta el presente Informe de Supervisor al proceso contractual.


La presente se expide en BARRANCABERMEJA a los 30 días del mes 11 del año 2021


HELMAN GARCIA MARIN
 Supervisor del Contrato
 Resolución No 082 de Fechas 05 del mes 11 del año 2021

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 042-21

En aras de verificar la ejecución del contrato, se realizó el día 22 de septiembre del 2025 una visita por parte del Abogado y el Ingeniero Civil del equipo auditor a las instalaciones del colegio el CASD, quienes fueron recibidos por el profesor Walter Rodríguez designado por el rector; durante la visita realizamos tomas de medidas en el aula 18, se observó que aún existe la viga canal cuando en el contrato se cobró la demolición de la misma y el retiro de escombro, lo que se encontró fue lo siguiente:

Ítem 1. DESMONTE DE CUBIERTA SALON 18: De los 91 m² reportados en el Informe de Actividades que fueron pagados en su totalidad, solo se ejecutaron 49 m² que sale de la operación matemática de 14*3.5, esta medida fue tomada en campo de acuerdo con las fotos presentadas en el informe y según versiones de profesores del colegio que vieron lo que se había hecho.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 102 DE 155

INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA
 NIT: 890.270.382 - 5
 BARRANCABERMEJA

FECHA: AÑO: 2021 MES: 11 DIA: 30

INFORME DE ACTIVIDADES				
NUMERO DE CONTRATO	42			
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CUBIERTAS AULA 18 Y TRILCE DE RECOPIRO, SALON 18, DEMONTE DE CUBIERTA, DEMOLICION DE VIGA CANAL, RETIRO DE ESCOMBROS, CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO, DEMONTE, MANTENIMIENTO TEJAS DE FIBROCEMENTO Y POSTERIOR INSTALACION, DIELDRASO EN SUPERCIANO, CERCHA TRIANGULAR EN VARILLA DE 12 MM, POSTERIA EN LADRILLO, PARETE MORTERO IMPERMEABILIZADO, FLANQUE CON CINTA SGA, MOVIMIENTO, PARTE ELECTRICA, BLENDO DE CAJONES, TUBERIA PUNTA, RECORTE DE TEJAS FIBROCEMENTO.			
VALOR \$:	18.150.000,00			
PLAZO DEL CONTRATO	19 DIAS			
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES PFM S.A.S	Representante Legal de la Firma:	CARLOS ROBERTO FAJARDO PEÑA	
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	901.345.714 - 1	NIT-FIRMA CONTRATISTA	-	
DIRECCION DE CONTRATISTA	DIAGONAL 49 27-107	TELEFONO DEL CONTRATISTA	9225575	
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA NARIN	C.C. No	13.894.167	
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE	NIT	71.480.259	- 2
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO	2021	MESES: 11 DIA: 12
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO	2021	MESES: 11 DIA: 30
OFICINA GESTORA	RECTORIA			
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
NO. DE OBLIGACION	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	SALON 18 DEMONTE DE CUBIERTA	SALON 18 DEMONTE DE CUBIERTA	01	REPORTE DE SUPERVISOR

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 042-21



Fuente: expediente enviado por colegio contrato 042-21

Ítem 2. DEMOLICIÓN DE VIGA CANAL: La viga canal fue sellada más no demolida, evidenciándose que todavía existe en el aula.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 103 DE 155	



Fuente: equipo auditor en visita de campo

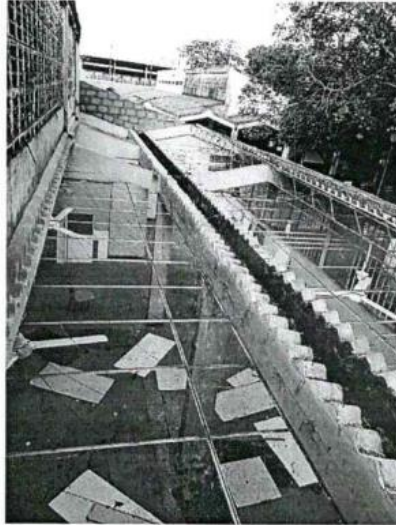
Ítem 3. RETIRO DE ESCOMBRO: Como no se demolió la viga canal por lo tanto no pudo salir escombros, menos el retiro de éste, cabe resaltar que no hay fotografía de volqueta para sacar el material o algún otro tipo de vehículo.

Ítem 4. CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO: Cada teja No.6 ocupa un área de 1,68m² y se evidenciaron 8 tejas nuevas lo que da un área de 13,44 m², adicional hay una longitud de 14 ml que se colocó también de teja nueva x 1 m lo que da un área de 14m² para un área total de 27,44 m², que fueron remplazadas por tejas antiguas inservibles.



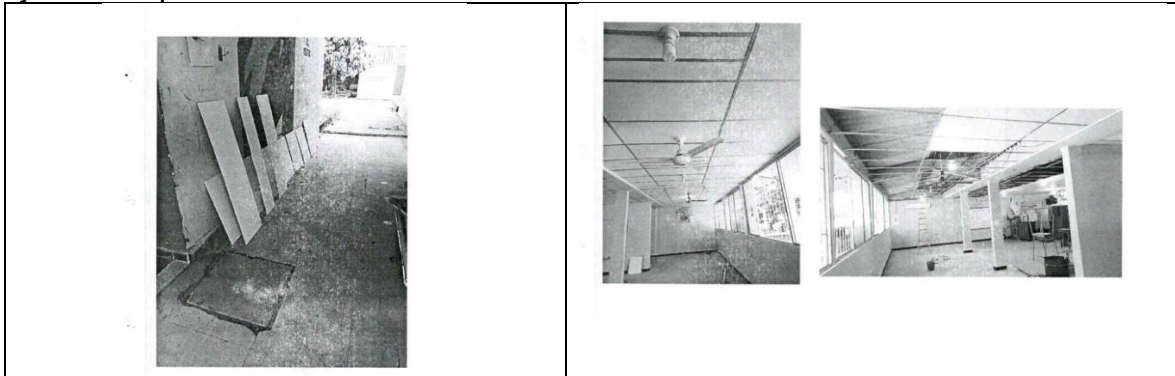
Fuente: equipo auditor en visita de campo

Ítem 5. DESMONTE, MANTENIMIENTO TEJAS DE FIBROCEMENTO Y POSTERIOR INSTALACION: En el ítem 1 se ejecutó la desmontada de 49m², se repite el desmonte de tejas, es decir, se cobra 2 veces, la instalación de tejas nuevas según ítem 4 fue de 27,44 m², por lo tanto, la cantidad de tejas antiguas instaladas fue igual a 21,56m².



Fuente: expediente enviado por colegio contrato 042-21

Ítem 6. CIELO RASO EN SUPERBOARD: Se realizó un desmonte y posterior montaje del cielo raso existente, más no se instaló superboard en el área de ejecución que fue de 77m².



Fuente: expediente enviado por colegio contrato 042-21

El valor de la observación fiscal asciende a SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MCTE (\$7.280.118,00)

Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	42	\$ 15.000,00	\$ 630.000,00
2	DEMOLICION VIGA CANAL	ML	14	\$ 15.000,00	\$ 210.000,00
3	RETIRO DE ESCOMRBOS	GLB	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
4	CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO	M2	18,56	\$ 44.000,00	\$ 816.640,00
5	DESMONTE, MANTENIMIENTO TEJAS DE FIBROCEMENTO Y POSTERIOR INSTALACION	M2	23,44	\$ 16.000,00	\$ 375.040,00
6	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2	77	\$ 43.000,00	\$ 3.311.000,00

AIU (35%) \$ 1.887.438,00
 Valor Total PDF \$ 7.280.118,00

Fuente: equipo auditor

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01 PÁGINA 105 DE 155	

Condición: Durante la revisión del contrato 041-21 de la denuncia 0503 del 16 de junio del 2025 y la 460 del 29 de mayo del 2025 se observó al momento de tomar las medidas y obtener las cantidades ejecutadas, teniendo como base las fotografías en el informe del contratista y la visita de campo realizada el 22 de septiembre del 2025 por el equipo auditor, que el contratista no ejecutó la totalidad de las medidas cobradas o presentadas en las actas de recibo final y de liquidación.

Criterio: De acuerdo con los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y desarrollados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la obligación de ejecutar y documentar sus contratos de forma rigurosa y verificable, de manera que se garantice el correcto uso de los recursos públicos.

Así mismo, la Guía para la Supervisión de Contratos Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente establece que los supervisores deben garantizar la recolección de información precisa y verificable sobre el avance y cumplimiento de los contratos, y recomienda incluir fotografías, informes técnicos y demás documentos de soporte que respalden lo reportado en las actas de seguimiento y supervisión. La ausencia de estos elementos limita la capacidad de control, reduce la trazabilidad del gasto público y vulnera los principios de transparencia, control y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Causa: Esta situación se originó por fallas en la supervisión técnica del contrato, al no establecer o exigir un registro de memoria de cantidades que permita evidenciar la ejecución real de las actividades contratadas. También refleja la ausencia de protocolos internos y/o falta de procedimientos adecuados en la supervisión contractual claros para la elaboración de actas de supervisión completas y verificables, que respalde la ejecución efectiva de actividades físicas y técnicas.

Efecto: La falta de registros documentales de las memorias de cantidades en las actas impide verificar de manera objetiva la instalación efectiva en la ejecución de los contratos, comprometiendo la transparencia y trazabilidad del proceso contractual. Esta omisión limita el control institucional y dificulta la identificación de posibles incumplimientos contractuales o deficiencias en la ejecución del objeto contratado, lo cual puede generar riesgos fiscales y afectaciones al patrimonio público, configurándose así una **Observación Administrativa (14), con Presunta Incidencia Fiscal (1) por valor de \$7.280.118,00.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Ibídem en la respuesta de la observación anterior (13).

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Con relación a la respuesta otorgada por la Institución Educativa se debe señalar que la misma es general y no controvierte con especificidad los aspectos incluidos en la observación.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 106 DE 155

Los documentos anexos tampoco aportan información o documentación nueva para desestimar la observación. Tal información anexada ya había sido verificada durante la presente auditoria por el equipo asignado.

Se concluye entonces, que la Institución Educativa Jose Prudencio Padilla CASD no logró desvirtuar la observación, por lo tanto, se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVA (14), CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL (1) POR VALOR DE \$7.280.118,00** el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Observación Administrativa (15), con Presunta Incidencia Fiscal (2) por valor de \$3.736.021,05.

Se realiza la revisión del contrato de Obra Pública No. 004-22 el cual es denominado "MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE B", se inicia revisando el expediente contractual enviado por el CASD.

INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA
 NIT: 890.270.382 - 5
 BARRANCABERMEJA

CONTRATO No 004

FECHA DEL CONTRATO	AÑO: 2022 MES: 01 DIA: 22
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE B: 100 MT3 EXCAVACION, 40 ML RETIRAR TUBERIA EN MAL ESTADO, 40ML CONEXION DE TUBERIA, 40 ML ENMALLAR NUEVA TUBERIA, 40 M APLICACION EN CEMENTO DE LA MALLA PROTECTORA DE LA TUBERIA, 100 M3 APLICACION DE MORTERO, 15 CAMBIO DE BATERIAS SANITARIAS, 15 RETIRAR BATERIA SANITARIA ANTIGUA, 15 INSTALACION DE NUEVA BATERIA, 5 M2 RESANE Y ENCHAPE, 70 M2 PINTURA DEL BAÑO, 1 CAMBIO DE LA ANTIGUA ZONA DE LAVAMANOS, 50 ML CAMBIO DE TUBERIA Y 3 INSTALACION DE LA NUEVA ZONA DE LAVAMANOS
VALOR \$:	18.020.109.00
PLAZO DEL CONTRATO	10 DIAS
CONTRATISTA	OBISERO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACION SAS
NIT-DEDUJA DE CIUDADANA DE CONTRATISTA	900.300.742 - 9
DIRECCION DE CONTRATIST	CALLE 48 21-49 B INSCREDIAL
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA MARIN
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION	MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA AÑO: 2022 MES: 01 DIA: 22
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA AÑO: 2022 MES: 02 DIA: 02
OFICINA GESTORA	RECTORIA

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE B: 100 MT3 EXCAVACION, 40 ML RETIRAR TUBERIA EN MAL ESTADO, 40ML CONEXION DE TUBERIA, 40 ML ENMALLAR NUEVA TUBERIA, 40 M APLICACION EN CEMENTO DE LA MALLA PROTECTORA DE LA TUBERIA, 100 M3 APLICACION DE MORTERO, 15 CAMBIO DE BATERIAS SANITARIAS, 15 RETIRAR BATERIA SANITARIA ANTIGUA, 15 INSTALACION DE NUEVA BATERIA, 5 M2 RESANE Y ENCHAPE, 70 M2 PINTURA DEL BAÑO, 1 CAMBIO DE LA ANTIGUA ZONA DE LAVAMANOS, 50 ML CAMBIO DE TUBERIA Y 3 INSTALACION DE LA NUEVA ZONA DE LAVAMANOS

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

CONDICIONES PARA EL CONTRATISTA: 1.) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. 2.) Solo tiene derecho a los aumentos expresamente convenidos en que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas. 3.) No podrá cesar los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución. 4.) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Plaguaria, efectúe las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzas para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes así: a.) Dos (2%) por ciento por cada mil o fracción, por concepto de estampilla Pro-Jús, y el respectivo descuento a sistemas y computadores (10% sobre estampilla del Departamento) además se descuentan las Estampillas del Municipio a que haya lugar, y descuento de retención en la fuente que haya lugar.

y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar. 5.) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 6.) La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de Compensación que haya lugar.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA: El contratista deberá realizar de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas: 1. contar con el personal competente e idoneo para la ejecución contractual según lo solicitado en la invitación del presente proceso. 2. Afiliar al personal a riesgos laborales según el tipo de riesgo al que este expuesto cada una de las personas necesarias para la ejecución contractual. 3. En caso de ser necesario un ajuste o cambio inesperado solicitar autorización al supervisor del contrato. 4. Ejecutar los ítems de obra según las cantidades solicitadas en el presupuesto y conforme a las especificaciones de la misma. 5. Cumplir con el objeto del contrato en el día, la hora y fecha, indicada por el supervisor del contrato. 6. Mantener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. 7. Acreditar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. 8. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 004-22

Se revisa el expediente contractual en la etapa de ejecución y se evidencia que realizan una sola acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA
 BARRANCABERMEJA
 NIT: 890.270.382 - 5
 FECHA: AÑO: 2022 MES: 02 DIA: 02

ACTA DE FINAL DEL CONTRATO No 04

CONTRATO No	04		
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2022 MES 01 DIA 22		
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE B. 100 MTS EXCAVACION, 40 ML RETIRAR TUBERIA EN MAL ESTADO, 40ML CONEXION DE DE TUBERIA, 40 ML ENROLLAR NUEVA TUBERIA, 40 M APLICACION EN CEMENTO DE LA MALLA PROTECTORA DE LA TUBERIA, 100 M3 APLICACION DE MORTERO, 15 CAMBIO DE BATERIAS SANITARIAS, 15 RETIRAR BATERIA SANITARIA ANTIGUA, 15 INSTALACION DE NUEVA BATERIA, 5 M2 RESANE Y ENCHAPE, 70 M2 PINTURA DEL BAÑO, 1 CAMBIO DE LA ANTIGUA ZONA DE LAVAMANOS, 50 ML CAMBIO DE TUBERIA Y 3 INSTALACION DE LA NUEVA ZONA DE LAVAMANOS		
VALOR \$:	18.020.109,00		
PLAZO DEL CONTRATO	10 DIAS		
CONTRATISTA	DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACON SAS	Representante Legal de la Firma:	LILIAN CRISTINA JARAMILLO GONZALEZ
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA MARIN		
REPRESENTATE LEGAL	MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE		
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO 2022	MES: 01 DIA: 22
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO 2022	MES: 02 DIA: 02
OFICINA GESTORA	RECTORIA		




En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del Gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el Contratista, con el objeto de hacer constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la Institución de acuerdo a la presente acta de recibo final.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:	
VALOR TOTAL EJECUTADO	18.020.109,00
VALOR SIN EJECUTAR	0,00

SON: DIECIOCHO MILLONES VEINTE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

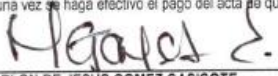
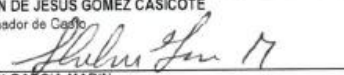

 MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE Ordenador de Gasto	 DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACON SA Contratista
 HELMAN GARCIA MARIN Supervisor del Contrato	

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 004-22

El contrato consta de un valor inicial de DIECIOCHO MILLONES VEINTE MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE (18.020.109)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 108 DE 155

FECHA: AÑO: 2022 MES: 02 DIA: 02

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 04																									
CONTRATO No	04																								
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2022 MES 01 DIA 22																								
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE B: 100 MT3 EXCAVACION, 40 ML RETIRAR TUBERIA EN MAL ESTADO, 40ML CONEXIÓN DE DE TUBERIA, 40 ML ENMALLAR NUEVA TUBERIA, 40 M APLICACIÓN EN CEMENTO DE LA MALLA PROTECTORA DE LA TUBERIA, 100 M3 APLICACIÓN DE MORTERO, 15 CAMBIO DE BATERIAS SANITARIAS, 15 RETIRAR BATERIA SANITARIA ANTIGUA, 15 INSTALACION DE NUEVA BATERIA, 5 M2 RESANE Y ENCHAPE, 70 M2 PINTURA DEL BAÑO, 1 CAMBIO DE LA ANTIGUA ZONA DE LAVAMANOS, 50 ML CAMBIO DE TUBERIA Y 3 INSTALACION DE LA NUEVA ZONA DE LAVAMANOS																								
VALOR \$:	18.020.109,00																								
PLAZO DEL CONTRATO	10 DIAS																								
CONTRATISTA	DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACON SAS	Representante Legal de la Firma:	LILIAN CRISTINA JARAMILLO GONZALEZ																						
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA MARIN																								
Ordenador de Gasto	MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE																								
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2022	MES: 01 DIA: 22																						
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2022	MES: 02 DIA: 02																						
OFICINA GESTORA	RECTORIA																								
<p>En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el contratista con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p> <ol style="list-style-type: none"> Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 04 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Que se verifico por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, mediante el Acta de recibido final de contrato, la cual se encuentra en el archivo. Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%. Que el balance financiero del contrato es el siguiente: <p>RELACION Y BALANCE FINANCIERO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>VALOR CONTRATO INICIAL</td> <td style="text-align: right;">18.020.109,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTA DE RECIBO FINAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">18.020.109,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUMAS IGUALES</td> <td style="text-align: right;">18.020.109,00</td> <td style="text-align: right;">18.020.109,00</td> <td></td> </tr> </table> <p>7 Que se han realizado los siguientes pagos:</p> <p>RELACION DE PAGOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No DE EGRESO</th> <th>FECHA DE PAGO (DDMM/AA)</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> <th>FUENTE DE FINANCIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">026</td> <td style="text-align: center;">DD 7 MM 3 AA 2022</td> <td>ACTA FINAL</td> <td style="text-align: right;">18.020.109</td> <td>FOME</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar por liquidado el Contrato No 04 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna</p> <p>Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p></p> <p>MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE Ordenador de Gasto</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p></p> <p>HELMAN GARCIA MARIN Supervisor del Contrato</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p></p> <p>DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACON SAS Contratista</p> </div> </div>				VALOR CONTRATO INICIAL	18.020.109,00			ACTA DE RECIBO FINAL		18.020.109,00		SUMAS IGUALES	18.020.109,00	18.020.109,00		No DE EGRESO	FECHA DE PAGO (DDMM/AA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION	026	DD 7 MM 3 AA 2022	ACTA FINAL	18.020.109	FOME
VALOR CONTRATO INICIAL	18.020.109,00																								
ACTA DE RECIBO FINAL		18.020.109,00																							
SUMAS IGUALES	18.020.109,00	18.020.109,00																							
No DE EGRESO	FECHA DE PAGO (DDMM/AA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION																					
026	DD 7 MM 3 AA 2022	ACTA FINAL	18.020.109	FOME																					

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 004-22

Se realiza la revisión del informe del supervisor para constatar la ejecución de las cantidades contratadas al igual que los ítems cancelados en el contrato.

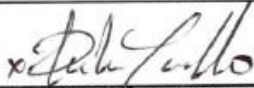
INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA

NIT: 890.270.382 - 5

BARRANCABERMEJA

FECHA: AÑO: 2022 MES: 02 DÍA: 02

INFORME DE ACTIVIDADES

NUMERO DE CONTRATO	04			
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE BAÑOS SEDE B 100 MT3 EXCAVACION, 40 ML RETIRAR TUBERIA EN MAL ESTADO, 40ML CONEXION DE DE TUBERIA, 40 ML ENMALLAR NUEVA TUBERIA, 40 M APLICACION EN CEMENTO DE LA MALLA PROTECTORA DE LA TUBERIA, 100 M3 APLICACION DE MORTERO, 15 CAMBIO DE BATERIAS SANITARIAS, 15 RETIRAR BATERIA SANITARIA ANTIGUA, 15 INSTALACION DE NUEVA BATERIA, 5 M2 RESANE Y ENCHAPE, 70 M2 PINTURA DEL BAÑO, 1 CAMBIO DE LA ANTIGUA ZONA DE LAVAMANOS, 50 ML CAMBIO DE TUBERIA Y 3 INSTALACION DE LA NUEVA ZONA DE LAVAMANOS			
VALOR \$:	18.020.109,00			
PLAZO DEL CONTRATO	10 DIAS			
CONTRATISTA	DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACON SAS	Representante Legal de la Firma:	LILIAN CRISTINA JARAMILLO GONZALEZ	
NIT-CEDULA DE CIUDADANIA DE CONTRATISTA	900.300.742 - 9	NIT: FIRMA CONTRATISTA		
DIRECCION DE CONTRATISTA	CALLE 46 21-49 B. INSCREDIAL	TELEFONO DEL CONTRATISTA	3143505588	
SUPERVISOR	HELMAN GARCIA MARIN	C. C. No	13.894.067	
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	MARLON DE JESUS GOMEZ CASICOTE	NIT	71.480.259 - 2	
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO:	2022 MES: 01 DÍA: 22	
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO:	2022 MES: 02 DÍA: 02	
OFICINA GESTORA	RECTORIA			
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
No de OBLIGACION	OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	MT3 EXCAVACION	MT3 EXCAVACION	100	INFORME DE SUPERVISOR
2	ML RETIRAR TUBERIA EN MAL ESTADO	ML RETIRAR TUBERIA EN MAL ESTADO	40	INFORME DE SUPERVISOR
3	ML CONEXION DE DE TUBERIA	ML CONEXION DE DE TUBERIA	40	INFORME DE SUPERVISOR
4	ML ENMALLAR NUEVA TUBERIA	ML ENMALLAR NUEVA TUBERIA	40	INFORME DE SUPERVISOR
5	M APLICACION EN CEMENTO DE LA MALLA PROTECTORA DE LA TUBERIA	M APLICACION EN CEMENTO DE LA MALLA PROTECTORA DE LA TUBERIA	40	INFORME DE SUPERVISOR
6	M3 APLICACION DE MORTERO.	M3 APLICACION DE MORTERO.	100	INFORME DE SUPERVISOR
7	RETIRAR BATERIA SANITARIA ANTIGUA	RETIRAR BATERIA SANITARIA ANTIGUA	15	INFORME DE SUPERVISOR
8	INSTALACION DE NUEVA BATERIA	INSTALACION DE NUEVA BATERIA	15	INFORME DE SUPERVISOR
9	M2 RESANE Y ENCHAPE	M2 RESANE Y ENCHAPE	5	INFORME DE SUPERVISOR
10	M2 PINTURA DEL BAÑO	M2 PINTURA DEL BAÑO.	70	INFORME DE SUPERVISOR
11	CAMBIO DE LA ANTIGUA ZONA DE LAVAMANOS	CAMBIO DE LA ANTIGUA ZONA DE LAVAMANOS	1	INFORME DE SUPERVISOR
12	ML CAMBIO DE TUBERIA	ML CAMBIO DE TUBERIA.	50	INFORME DE SUPERVISOR
13	INSTALACION DE LA NUEVA ZONA DE LAVAMANOS	INSTALACION DE LA NUEVA ZONA DE LAVAMANOS	3	INFORME DE SUPERVISOR
Con el presente informe de actividades se certifica que el contratista dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales y fueron revisados los soportes en los cuales no presentó ninguna inconsistencia.				
HELMAN GARCIA MARIN Supervisor INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA C.C. No 13.894.067		 DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DIMACON SAS LILIAN CRISTINA JARAMILLO GONZALEZ Contratista NIT 900.300.742 - 9		

Fuente: expediente enviado por colegio contrato 004-22

En aras de verificar la ejecución del contrato, se realizó el día 22 de septiembre del 2025 una visita por parte del Abogado y el Ingeniero Civil del equipo auditor a las instalaciones del colegio el CASD, quienes fueron recibidos por el profesor Walter Rodríguez designado por el rector; durante la visita realizamos tomas de medidas de la ejecución del contrato, esto se realizó ya que en el expediente del contrato no hay fotos que demuestre la correcta intervención de los ítems o evidencia del trabajo realizado.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 110 DE 155	

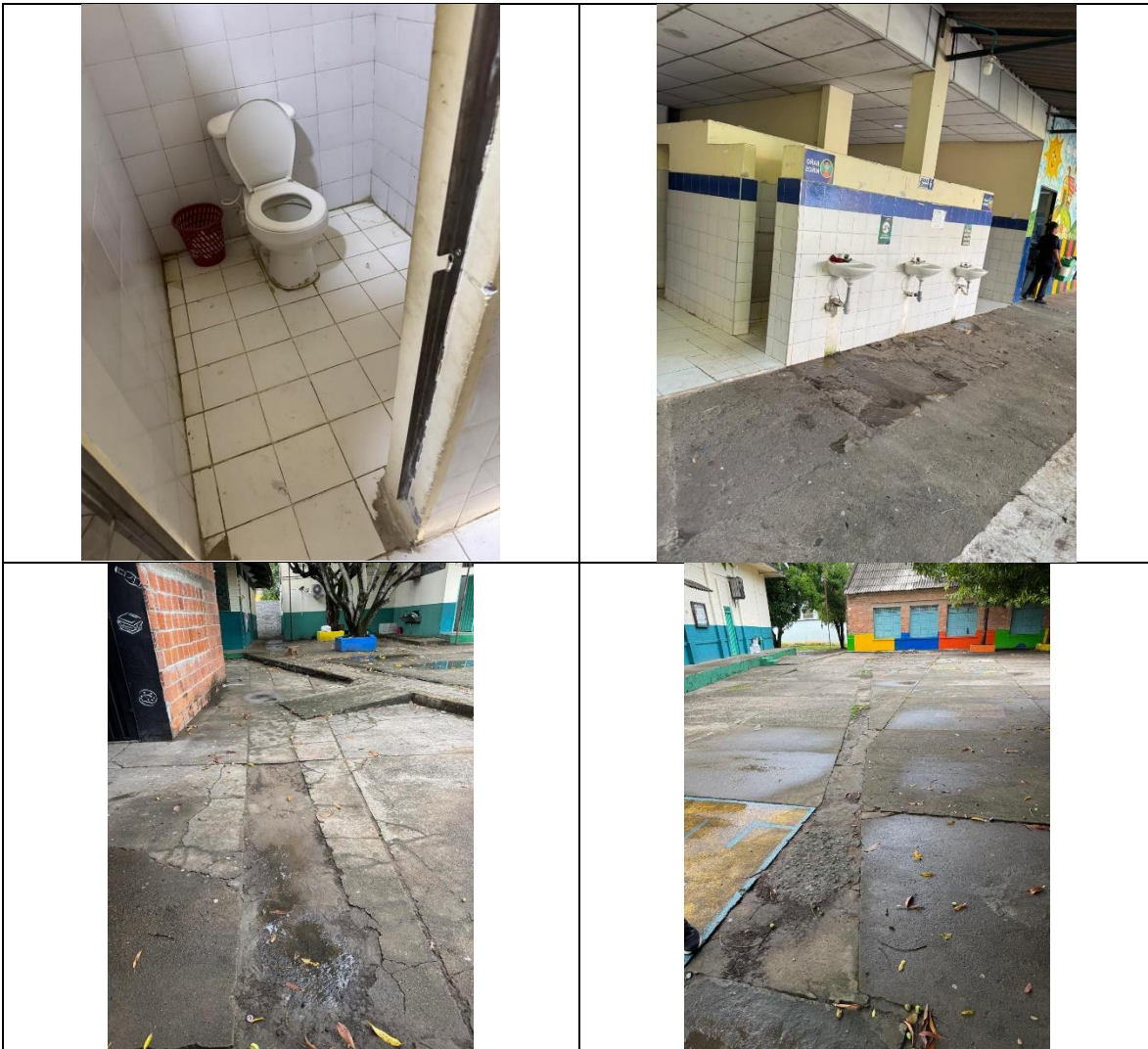
En el contrato el ítem 1, contratado y cobrado son 100 m³ de excavación y en medición se pudo observar que la excavación real fue de 5,4 m³ que es 40ml de largo x 0,45m de ancho x 0,8m de profundidad que es lo normal que debe estar enterrada la tubería, pero al ser medida el resultado fue de 14,4 m³; por lo tanto, se resalta un cobro de cantidades no ejecutadas por 85,6 m³.

En el ítem No. 6, aplicación de mortero estaban contratados y fueron pagados 100 m³ lo cual haciendo la operación de 40ml de largo x 0,45ml de ancho x 0,09 cm de profundo da como resultado 1,62 m³, por lo tanto, se resalta un cobro de cantidades no ejecutadas por 98,38 m³.

En el ítem 8, se contrataron y pagaron 15 instalaciones de sanitarios, sin embargo, se pudo evidenciar la instalación de 13 sanitarios en las áreas de intervención, por lo tanto, se resalta 2 unidades de sanitarios No instaladas.

En el ítem 10, se contrató y se pagaron 70m² de pintura de baño, en la visita se observaron que los baños están enchapados a una altura de 1,80m. Se verificó que hay pintados 40 m², por lo tanto, se resalta un cobro de cantidades no ejecutadas por 30 m².





Fuente: equipo auditor

El valor de la presunta observación fiscal asciende a TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIUN PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$3.736.021,05)

Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	EXCAVACION	M3	85,6	\$ 20.650,00	\$ 1.767.640,00
2	APLICACIÓN DE MORTERO	M3	98,38	\$ 10.850,00	\$ 1.067.423,00
3	INSTALACION NUEVA BATERIA SANITARIA	UND	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00
4	PINTURA DE BAÑO	M2	30	\$ 30.000,00	\$ 900.000,00

AIU (35%) \$ 968.598,05
 Valor Total PDF \$ 3.736.021,05

Fuente: equipo auditor

Condición: Durante la revisión del contrato 004-22 de la denuncia 0503 del 16 de junio del 2025 y la 460 del 29 de mayo del 2025 se observó al momento de tomar las medidas y obtener las cantidades ejecutadas teniendo como base la visita de

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 112 DE 155	

campo realizada el 22 de septiembre del 2025, que el contratista no ejecutó la totalidad de las medidas cobradas o presentadas en las actas de recibo final y de liquidación.

Criterio: De acuerdo con los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y desarrollados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la obligación de ejecutar y documentar sus contratos de forma rigurosa y verificable, de manera que se garantice el correcto uso de los recursos públicos.

Así mismo, la Guía para la Supervisión de Contratos Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente establece que los supervisores deben garantizar la recolección de información precisa y verificable sobre el avance y cumplimiento de los contratos, y recomienda incluir fotografías, informes técnicos y demás documentos de soporte que respalden lo reportado en las actas de seguimiento y supervisión. La ausencia de estos elementos limita la capacidad de control, reduce la trazabilidad del gasto público y vulnera los principios de transparencia, control y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Causa: Esta situación se originó por fallas en la supervisión técnica del contrato, al no establecer o exigir un registro de memoria de cantidades que permita evidenciar la ejecución real de las actividades contratadas. También refleja la ausencia de protocolos internos y/o falta de procedimientos adecuados en la supervisión contractual claros para la elaboración de actas de supervisión completas y verificables, que respalde la ejecución efectiva de actividades físicas y técnicas.

Efecto: La falta de registros documentales de las memorias de cantidades en las actas impide verificar de manera objetiva la instalación efectiva en la ejecución de los contratos, comprometiendo la transparencia y trazabilidad del proceso contractual. Esta omisión limita el control institucional y dificulta la identificación de posibles incumplimientos contractuales o deficiencias en la ejecución del objeto contratado, lo cual puede generar riesgos fiscales y afectaciones al patrimonio público, configurándose así una **Observación Administrativa (15), con Presunta Incidencia Fiscal (2) por valor de \$3.736.021,05.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Ibídem en la respuesta de la observación número 13.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Con relación a la respuesta otorgada por la Institución Educativa se debe señalar que la misma es general y no controvierte con especificidad los aspectos incluidos en la observación.

Los documentos anexos tampoco aportan información o documentación nueva para desestimar la observación. Tal información anexada ya había sido verificada durante la presente auditoria por el equipo asignado.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 113 DE 155	

Se concluye entonces, que la Institución Educativa Jose Prudencio Padilla CASD no logró desvirtuar la observación, por lo tanto, se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVA (15), CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL (2) POR VALOR DE \$3.736.021,05** el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DENUNCIA RADICADO INTERNO NO. 0696 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025 - Presuntas Irregularidades en la Ejecución Presupuestal y Contable de la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio.

Observación Administrativa (16) Transferencia Secretaría de Educación a Cuenta FIEB del Instituto Técnico Superior de Comercio.

La Secretaría de educación transfirió recursos FIEB al Instituto Técnico Superior de Comercio de Barrancabermeja mediante la Resolución 1632 del 15 de agosto de 2024 a la cuenta de ahorros 24137026847 del Banco Caja Social, yendo en contravía de lo emanado en la Resolución 0768 del 08 de marzo de 2024, donde se establecía que la cuenta FIEB del ITSC era la cuenta corriente 306-000052-49 de Bancolombia. Es decir, una institución educativa no puede contar con dos cuentas FIEB activas al mismo tiempo y dado que la registrada ante la Secretaría de Educación era la cuenta de ahorros de Bancolombia, se debieron destinar dichos dineros allí tal como lo establece la Resolución 0768 de 2024. Además, existe una doble resolución 1632 de 15 de agosto de 2024 de la Secretaría de Educación, una recibida en la correspondencia de la Secretaría de Hacienda el 16 de agosto de 2024 y otra recibida el 23 de agosto de 2024. En la primera se menciona que la cuenta FIEB del ITSC es la de Bancolombia y la otra del Banco Caja Social.

Condición: La Institución Educativa Técnico Superior de Comercio ante lo emanado por la Secretaría de Educación en la Resolución 0768 del 08 de marzo de 2024 manifiesta tener problemas de acceso a su cuenta corriente 306-000052-49 de Bancolombia para recibir los recursos del FIEB e informa que sean consignados en la cuenta de ahorros 24137026847 del Banco Caja Social. Como efectivamente sucedió mediante la Resolución 1632 de 2024 de la Secretaría de Educación. Sin embargo, la Secretaría de Educación omitió acto administrativo para sustentar la situación presentada, presentándose de esta manera la existencia de dos Resoluciones 1632 de 15 de agosto de 2024 que van en contravía, pues una manifiesta que la cuenta FIEB del ITSC es la de Bancolombia y la otra de la misma fecha establece que es la de Caja Social.

Criterio: Acuerdo 038 de 2022 del Concejo Municipal de Barrancabermeja, creación del Fondo FIEB, Resolución 0768 del 08 de marzo de 2024 de la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja. La Resolución 1632 del 15 de agosto de 2024 de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, recibida por la Secretaría de Hacienda el 16 de agosto de 2024 y la remitida a la misma Secretaría el 23 de agosto de 2024.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 114 DE 155	

Causa: Incumplimiento de la resolución 0768 de 2024 donde se dictan los lineamientos para la apertura de las cuentas de los recursos provenientes del Fondo FIEB, y deficiencia en los controles en la generación de los actos administrativos para transferencia dichos recursos.

Efecto: Inseguridad jurídica y riesgo en el manejo de los recursos de las cuentas FIEB, por el posible uso indebido en la destinación de éstos. Lo que conlleva a una **Observación Administrativa (16)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“Transferencia Secretaría de Educación a Cuenta FIEB del Instituto Técnico Superior de Comercio

Efectivamente, se realizó la apertura de una cuenta en el Banco Caja Social debido a los inconvenientes presentados con la Sucursal Virtual Empresas de Bancolombia. Aunque los funcionarios de la sucursal física manifestaron que no existían fallas, esta situación se encuentra debidamente soportada con registros de llamadas y comunicaciones. Por tal motivo, se solicitó una retractación formal por parte de los funcionarios del banco, la cual se anexa como prueba con su respectivo recibido.

Es importante recalcar que este proceso se llevó a cabo con la autorización de la Secretaría de Educación, entidad que recibió previamente los datos de la cuenta para realizar la transferencia, sin manifestar en ningún momento que no fuera posible efectuar el giro de los recursos a una cuenta bancaria diferente.

No obstante, con el Banco Caja Social no fue posible dar cumplimiento al decreto que establece que la cuenta debe identificarse con la sigla FIEB al finalizar el nombre de la institución. Por este motivo, se solicita a la Secretaría de Educación realizar la tercera transferencia a través del Banco Bancolombia, donde se puede garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos”.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta entregada por la Secretaria de Educación, se evidenció que dicha respuesta fue una transcripción de la parte del oficio referida a la observación actual, con encabezado **“DENUNCIA RADICADO INTERNO NO. 0696 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2025 - Presuntas Irregularidades en la Ejecución Presupuestal y Contable de la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio”** emitido por esa Institución Educativa a esta secretaría.

Entendiendo que las resoluciones administrativas fueron expedidas desde la Secretaría de Educación y que tales resoluciones determinaron la observación en discusión, los argumentos presentados por la IE no tienen fundamento administrativo y jurídico, por lo cual se desestima la respuesta entregada frente a este tema en particular.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 115 DE 155	

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (16)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Por otra parte, se estableció que en la vigencia 2024 la IE Instituto técnico Superior de Comercio ITSC, recibió por concepto FIEB tres (3) transferencias de recursos por parte del Municipio de Barrancabermeja, así:

Cuadro No.1

No. Resolución	Fecha Resolución	Cuenta ITSC	Fecha Transferencia	Valor
0768	8-mar-24	Bancolombia Cuenta corriente 306-000052-49	20-mar-24	\$ 139.176.393
1632	15-ago-24	Banco Caja Social 24137026847	30-ago-24	\$ 56.997.515
2304	18-nov-24	Bancolombia Cuenta corriente 306-000052-49	3-dic-24	\$ 19.585.972
Total				\$ 215.759.880

Lo anterior, de acuerdo a la siguiente información presentada por la IE ITSC (Anexa un (1) folio – Acta de visita 4 sep.pdf):

- Resoluciones 0768, 1632 y 2304 del 8 marzo, 15 de agosto y 18 de noviembre, respectivamente (anexas en 16 folios – Res FIEB ITSC 2024.pdf).
- Libro Auxiliar Contable Bancolombia del periodo 1 de enero 2024 al 31 de diciembre del mismo año, Comprobantes de Ingreso y Estados de Cuenta del año 2024 cuenta FIEB Bancolombia No.30600005249 (anexos en 28 folios – Auxiliar, CI y EC Bancolombia ITSC 2024.pdf).

Se verifica en el estado de cuenta de enero de 2024 que al inicio de este periodo arrastra un saldo de \$270.731.683,48, quedando un saldo para este periodo de \$255.251.774,56. No sufre modificaciones en febrero, pero reaparece el saldo para marzo nuevamente de \$270.731.683,48.

- Libro Auxiliar Contable Caja Social del periodo 1 de enero 2024 al 31 de diciembre del mismo año, conciliaciones bancarias de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, Comprobante de Ingreso y Estados de Cuenta FIEB Caja Social No.24137026847 de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 (anexo en 13 folios – Auxiliar, CB, CI y EC Caja Social ITSC 2024.pdf).

El equipo auditor solicitó a través de oficios 0610, 0611, y 0612 del 26 de agosto de 2025 a el Banco Caja Social, Bancolombia y Davivienda respectivamente (anexo en 4 folios.pdf), los extractos bancarios detallados de las cuentas correspondientes al manejo de los recursos FIEB del ITSC 2024.

Una vez obtenida la información solicitada (anexos en 12 folios – Extractos bancarios Bancolombia FIEB 2024.pdf), se procedió a compararla con la información suministrada por la IE, encontrándose lo siguiente:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01 PÁGINA 116 DE 155	

- Existen diferencias entre los Estados de Cuenta presentados por la IE ITSC y los presentados por las entidades bancarias, así:
 - El Estado de Cuenta del mes de enero de 2024 para la cuenta de Bancolombia No.3060005249 arrastra un saldo de \$12,02, el cual se mantiene hasta el mes de marzo, una vez hecha la transferencia del fondo FIEB de éste mes, existiendo una diferencia de \$270.731.671 con respecto al mismo ítem presentado por la IE.

Observación Administrativa (17) con Presunta Incidencia Disciplinaria (1) y Penal (1).

Condición: De acuerdo al Estado de Cuenta del mes de enero de 2024 para la cuenta de Bancolombia No.3060005249 entregado por esta entidad bancaria, se arrastra del año anterior un saldo de \$12,02, mientras que los Estados de Cuenta presentados para la misma cuenta por la IE ITSC traen para este ítem un valor de \$270.731.683,48, existiendo una diferencia de \$270.731.671.

Criterio: Inobservancia del Código Penal (Ley 599 de 2000), artículos 287 y 288.

Causa: Presunta alteración del documento que reflejaba el Estado de Cuenta del mes de enero, con la intención de que pareciera auténtico y con ello reflejar un Estado de Cuentas para ese mes distinto al real.

Efecto: Pérdida de valor de los datos suministrados dentro de estos documentos y pérdida de validez de tales como prueba o soporte del procedimiento administrativo y contable realizado.

Lo anterior determina la existencia de una **Observación Administrativa (17) con Presunta Incidencia Disciplinaria (1) y Penal (1).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En relación con la observación planteada, es importante precisar que, al momento de descargar los extractos bancarios desde las respectivas entidades, los saldos reflejados correspondían a la información disponible en ese momento. No obstante, los portales virtuales de las entidades financieras presentaban recurrentes inconvenientes de acceso, situación que fue debidamente informada y documentada ante la Secretaría de Educación.

Dicha circunstancia fue puesta en conocimiento mediante Derecho de Petición radicado por la Institución Educativa el día 27 de julio de 2024, bajo el número de radicado BAR2024ER006987 del SAC. Este derecho solicitaba la intervención de la Secretaría de Educación para resolver los problemas presentados con los bancos, los cuales habían impedido realizar pagos esenciales de la institución.

La Secretaría de Educación dio respuesta a dicha solicitud mediante oficio fechado el 4 de agosto de 2024, en el cual aclaró que, de conformidad con la Ley 715 de 2001, el rector es el responsable legal y administrativo de la ejecución de los

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 117 DE 155	

recursos y de la gestión contractual de la institución. En consecuencia, la Secretaría no puede intervenir directamente en conflictos con las entidades bancarias ni asumir funciones propias del rector. Sin embargo, ofreció asesoría y acompañamiento dentro de sus competencias, reiterando que cualquier relación con proveedores o bancos debe adelantarse conforme a la ley y a los contratos suscritos por el rector.

Es importante resaltar que toda esta situación fue comunicada oportunamente y se deriva exclusivamente de los problemas técnicos presentados en los portales bancarios, los cuales afectaron la visualización de los saldos en las fechas señaladas. La actuación de la Institución Educativa se realizó de buena fe, con base en la información disponible al momento de la descarga de los extractos, y en ningún caso existió manipulación, alteración o intención de falsificar documento alguno.

Finalmente, cabe anotar que esta situación solo fue objeto de observación posterior, cuando la Institución Educativa no realizó la devolución de los recursos del FIEB en la vigencia 2025, lo que motivó la revisión de los estados de cuenta previamente descargados.

Respuesta – Ejecución de Recursos FIEB 2024

Con relación a la observación realizada respecto a la ejecución de los recursos FIEB 2024, en la cual se indica que los tres (3) compromisos suscritos por la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio no se reflejan en los Estados de Cuenta presentados, me permito aclarar que los contratos mencionados se encuentran debidamente registrados en el sistema financiero y contable de la Institución.

Dichos compromisos fueron formalizados conforme a los procedimientos administrativos y presupuestales vigentes, y su correspondiente soporte documental se encuentra archivado en el área financiera de la Institución, disponible para verificación o auditoría cuando se requiera.

Por tanto, la información contable institucional evidencia la legalidad, registro y trazabilidad de los pagos efectuados a los beneficiarios mencionados, garantizando así la correcta ejecución de los recursos del Fondo de Inversión Educativa (FIEB) durante la vigencia 2024”.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Al analizar la respuesta presentada por la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio (ITSC), se observa que la entidad atribuye la diferencia detectada entre el extracto bancario oficial emitido por Bancolombia y el documento presentado por la institución a fallas técnicas en los portales bancarios, afirmando que los saldos reportados correspondían a la información disponible en ese momento y que no existió manipulación o alteración intencionada del documento.

No obstante, la justificación expuesta no desvirtúa la observación, toda vez que la diferencia identificada no puede ser atribuida únicamente a inconvenientes técnicos, dado que el extracto oficial emitido por la entidad bancaria constituye el único soporte válido y verificable del saldo real de la cuenta. El documento presentado por

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 118 DE 155

la institución no coincide con la información oficial del banco y, por tanto, carece de validez probatoria dentro del proceso auditor.

Asimismo, la entidad no aportó evidencia técnica o certificación de la entidad financiera que respalde la supuesta falla del sistema o error en la descarga de los extractos, lo que mantiene la duda razonable sobre la autenticidad del documento presentado.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVA (17) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (1) Y PENAL (1)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

EJECUCION DE RECURSOS FIEB 2024

De acuerdo a la información suministrada por la IE ITSC (Rector y pagadora – Acta de visita del 4 de septiembre de 2025, anexo 1 folio) con los recursos antes descritos, la IE ITSC realizó tres (3) compromisos descritos, así:

Fecha	Beneficiario	Nit	Valor	Saldo	Entidad bancaria
15-abr-24	Belisario Puello	91.426.553	\$ 25.969.000	\$ 189.790.880	Bancolombia
14-abr-24	Alexander Ospina	13.851.487	\$ 25.998.000	\$ 163.792.880	Bancolombia
18-jun-24	Joaquin Becerra	13.921.668	\$ 21.410.480	\$ 142.382.400	Bancolombia

Total recursos comprometidos \$ **73.377.480**

Verificados los Estados de Cuenta suministrados por la propia IE, se verifica que los compromisos antes referenciados no se reflejan en tales Estados de Cuenta por ellos entregados, establecido esto por la denominación y valores descritos.

Así mismo, el valor ejecutado reflejado en los Estados de Cuenta de la cuenta Bancolombia No.30600005249 entregados por la IE ITSC y los entregados por la entidad bancaria difieren, de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

Bancolombia		
Mes	Valor ejecutado EC ITSC	Valor ejecutado EC Bancos
Enero	\$ 15.479.908,92	\$ 0,00
Febrero	\$ 0,00	\$ 0,00
Marzo	\$ 82.677,39	\$ 82.677,39
Abril	\$ 155.551.585,74	\$ 137.660.808,42
Mayo	\$ 37.746.195,00	\$ 591.391,14
Junio	\$ 11.372.527,00	\$ 0,00
Julio	\$ 0,00	\$ 0,00
Agosto	\$ 0,00	\$ 841.528,07
Septiembre	\$ 0,00	\$ 0,00
Octubre	\$ 0,00	\$ 0,00
Noviembre	\$ 0,00	\$ 16.078,69
Diciembre	\$ 0,00	\$ 17.705.329,28
Total	\$ 220.232.894,05	\$ 156.897.812,99

Diferencia = \$ 63.335.081,06

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 119 DE 155	

El valor ejecutado reflejado en los Estados de Cuenta de la cuenta Caja Social No. 24137026847 entregados por la IE ITSC y los entregados por la entidad bancaria difieren, de la siguiente manera, así:

Caja Social

Mes	Valor ejecutado EC ITSC	Valor ejecutado EC Bancos
Julio	\$ 0,00	\$ 0,00
Agosto	\$ 0,00	\$ 0,00
Septiembre	\$ 46.372.527,00	\$ 56.781.011,00
Octubre	\$ 0,00	\$ 213.199,00
Noviembre	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00
Diciembre	\$ 9.548.000,00	\$ 1.300,00
Total	\$ 55.922.477,00	\$ 56.997.460,00

Diferencia = \$ 1.074.983,00

Observación Administrativo (18) con Presunta Incidencia Disciplinaria (2) y Penal (2)

Condición: El valor ejecutado del Fondo FIEB por la IE ITSC 2024 reflejado en los Estados de Cuenta de la cuenta corriente Bancolombia No.30600005249 y cuenta corriente Caja Social No. 24137026847 entregados por esta institución difieren a los entregados por las entidades bancarias relacionadas (Bancolombia y Caja Social) en \$ 63.335.081,06. y \$ 1.074.983,00, respectivamente.

Criterio: Inobservancia del Código Penal (Ley 599 de 2000), artículos 287 y 288.

Causa: Presunta alteración de los documentos que reflejaban los Estado de Cuenta del año 2024 (cuenta Bancolombia No.30600005249), con la intención que parecieran auténticos y con ello reflejar un Estado de Cuentas para ese año distinto al real.

Supervisión deficiente: no hubo un seguimiento adecuado por parte de la Secretaria Distrital de Educación para asegurar el cumplimiento de la normativa para el uso adecuado de los recursos FIEB.

Efecto: Pérdida de valor de los datos suministrados dentro de estos documentos y pérdida de validez de tales como prueba o soporte del procedimiento administrativo y contable realizado.

Riesgo penal y disciplinario: Posibles sanciones para responsables de manejo y supervisión de los recursos.

Lo anterior determina la existencia de una **Observación Administrativa (18) con Presunta Incidencia Disciplinaria (2) y Penal (2)**.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 120 DE 155

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En relación con la observación planteada, es importante precisar que, al momento de descargar los extractos bancarios desde las plataformas oficiales de las entidades financieras, los saldos reflejados correspondían a la información disponible en ese instante. Sin embargo, durante el proceso de gestión de los recursos del Fondo FIEB 2024, se presentaron dificultades técnicas recurrentes en los portales virtuales de las entidades bancarias, lo que generó inconsistencias temporales en la visualización y actualización de la información.

Estas situaciones fueron oportunamente informadas a la Secretaría de Educación mediante comunicaciones formales, evidenciando la buena fe y la transparencia con la que la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio ha actuado en el manejo de los recursos públicos.

Asimismo, es pertinente mencionar que la pagadora de la Institución, señora Claudia Patricia Murillo Peña, en su momento expidió una certificación autenticada ante autoridad competente, en la cual constaban los valores exactos de los saldos a septiembre de 2024, conforme a los registros financieros disponibles en ese momento. Este acto de autenticación respalda la veracidad de la información reportada, ya que ninguna persona firmaría y autenticaría un documento público bajo juramento si los datos allí consignados no fueran ciertos.

La Institución reitera que no existió en ningún momento intención de alterar, manipular o falsear documentos oficiales, ni de ocultar información. Las diferencias detectadas obedecen exclusivamente a problemas técnicos en los portales bancarios y a la falta de sincronización temporal entre los registros electrónicos y los saldos reales de las cuentas”.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Institución Educativa Técnico Superior de Comercio (ITSC) atribuye las diferencias encontradas entre los extractos bancarios oficiales y los reportados a fallas técnicas en las plataformas bancarias, alegando haber actuado de buena fe y aportando una certificación autenticada de la pagadora como respaldo.

Sin embargo, esta justificación no desvirtúa la observación ni explica con evidencia técnica verificable el origen de las inconsistencias. Los extractos oficiales emitidos por las entidades financieras son los únicos documentos con validez contable y probatoria, por lo que cualquier documento que difiera de ellos carece de autenticidad y fiabilidad administrativa.

La certificación firmada por la pagadora no sustituye el valor probatorio del extracto bancario oficial, y su contenido, de confirmarse inexacto, podría configurar una presunta falsedad documental.

Analizada la respuesta recibida por parte de la IETSC y SEM, y verificado su contenido no se evidencia argumentos legales que desvirtúen la observación, se analizaron dos comprobantes adjuntos de egresos números CE-24-0014, CE-24-

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 121 DE 155	

00012, los cuales aparecen a nombre de OSPINO SANCHEZ ALEXANDER y PUELLO CORDERO BELISARIO, estos documentos no cumplen con los requisitos previos correspondientes a un Comprobante de Egreso, pues no se encuentran debidamente diligenciado, por quien elaboro, reviso y aprobó ni de su beneficiario, de igual manera verificada la cuenta BANCOLOMBIA FIEB 5249 oficial no se observa que a estos beneficiarios se les haya realizado pagos en esas fechas, cosa diferente se observó en el Estado de Cuenta entregado por la IEITSC, que relaciona un valor de \$22.216.964 el cual presenta como beneficiario PROVEEDORES el valor coincide con el CE entregado a nombre de BELISARIO PUELLO CORDERO, de igual manera como sucede con ALEXANDER OSPINO SANCHEZ por valor de \$24.241.070, a pagos por concepto fondo FIEB, razón suficiente para mantener el HALLAZGO 18 con presunta incidencia DISCIPLINARIA y PENAL.

Adicionalmente, se evidencia deficiencia en la supervisión por parte de la Secretaría de Educación, al no detectar oportunamente las inconsistencias presentadas en los reportes financieros.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVA (18) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (2) Y PENAL (2)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Observación Administrativa (19) con Presunta Incidencia Disciplinaria (3), Penal (3) y Fiscal (3) por valor de \$215.759.880.

Condición: Verificados los Estados de Cuenta presentados por las entidades bancarias, Bancolombia y Caja social, del año 2024 de las cuentas FIEB de la IE ITSC, se estableció que los pagos efectuados allí relacionados no tienen vínculo con el tipo de destinación y uso de los recursos especificada en el Acuerdo Municipal (FIEB) No.038 de 2022.

Criterio: Acuerdo 038 de 2022 (mayo 07) Concejo Municipal de Barrancabermeja, Artículo 4 “DESTINACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS. El FIEB destinará el 100% de sus recursos a la financiación de estudios y diseños, construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, ampliación y cofinanciación de proyectos de infraestructura educativa física y digital de los establecimientos educativos oficiales...”

Causas: Gestión deficiente: La Institución Educativa ITSC no planificó ni ejecutó los proyectos de inversión para utilizar adecuadamente los recursos FIEB para lo que fueron destinados en la vigencia 2024.

Supervisión deficiente: no hubo un seguimiento adecuado por parte de la Secretaría Distrital de educación para asegurar el cumplimiento de la normativa en el uso adecuado de los recursos FIEB.

Inadecuada utilización de recursos públicos.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 122 DE 155	

Efectos: Ineficiencia en la gestión administrativa de la IE ITSC en cuanto al mejoramiento de la infraestructura de esta Institución que impacta a su vez la calidad de la prestación del servicio educativo de la misma.

Riesgo fiscal y disciplinario: Posibles sanciones para responsables de manejo y supervisión de los recursos.

Determinación de Presunto Detrimiento Patrimonial para el erario municipal por valor de \$215.759.880.

Lo anterior determina la existencia de una **Observación Administrativa (19) con Presunta Incidencia Disciplinaria (3), Penal (3) y Fiscal (3) por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$215.759.880).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En atención a la observación formulada, es importante aclarar que al momento de descargar los extractos bancarios desde las plataformas oficiales de las entidades financieras, los saldos y movimientos reflejados correspondían a la información disponible y visible en ese instante, razón por la cual cualquier diferencia posterior entre los documentos institucionales y los extractos emitidos directamente por los bancos puede obedecer a inconsistencias técnicas o actualizaciones no reflejadas oportunamente en los portales virtuales de las entidades.

Durante la vigencia 2024, la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio enfrentó dificultades continuas para el acceso y gestión dentro de las sucursales virtuales empresariales de Bancolombia, Caja Social y Davivienda, situación que fue debidamente informada a la Secretaría de Educación mediante comunicaciones formales, en las que se solicitó orientación y acompañamiento frente a los inconvenientes presentados.

En ese contexto, se precisa que la pagadora de la Institución, señora Claudia Patricia Murillo Peña, expidió una certificación autenticada ante autoridad competente, en la cual se detallaban los valores exactos de los saldos a septiembre de 2024, conforme a los registros contables y financieros vigentes en ese momento. Este documento fue emitido de buena fe, y ninguna persona firmaría ni autenticaría una certificación pública si los datos consignados no fueran ciertos, por lo cual dicho soporte refleja la transparencia con la que se ha actuado en la administración de los recursos institucionales.

Respecto al uso de los recursos del Fondo FIEB 2024, se aclara que todos los compromisos y pagos efectuados se encuentran debidamente registrados en el sistema financiero y contable institucional, respaldados por sus respectivos documentos soporte, contratos, comprobantes de egreso, facturas y registros presupuestales. La ejecución se realizó conforme a las necesidades institucionales y dentro del marco de la normatividad vigente.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 123 DE 155	

Por otra parte, los recursos propios generados por la institución durante 2024 también fueron debidamente contabilizados y soportados mediante contratos de arrendamiento, comprobantes de ingresos y egresos, conciliaciones bancarias mensuales y libros auxiliares, los cuales fueron entregados y anexados para verificación.

La Institución Educativa Técnico Superior de Comercio reitera su compromiso con la transparencia, la correcta administración y la destinación legal de los recursos públicos, así como su disposición permanente para aclarar cualquier diferencia o requerimiento que surja de los procesos de auditoría y control”.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta, la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio fundamenta en presuntas fallas técnicas de los portales bancarios y en una certificación autenticada por la pagadora como respaldo de los saldos y movimientos financieros del año 2024. Sin embargo, la entidad no aporta evidencia contable ni documental verificable que acredite que los pagos efectuados con recursos del Fondo FIEB se destinaron al objeto legal definido en el Acuerdo Municipal 038 de 2022 infraestructura educativa.

Del análisis se concluye que los extractos oficiales de Bancolombia y Banco Caja Social constituyen la única fuente válida para verificar la ejecución de los recursos, y de ellos se desprende que los movimientos reportados no guardan relación con los fines permitidos, configurando una presunta desviación de recursos públicos.

La respuesta institucional no desvirtúa la observación, dado que el uso de recursos en fines distintos a los autorizados constituye un presunto detrimento patrimonial por valor de \$215.759.880.

Asimismo, se evidencia deficiencia en la supervisión por parte de la Secretaría de Educación, al no ejercer control pertinente sobre la ejecución de los recursos FIEB.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (19) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (3), PENAL (3) Y FISCAL (3) POR VALOR DE DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$215.759.880)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

VERIFICACION DE INGRESOS PROPIOS 2024.

Se estableció que en la vigencia 2024 la IE ITSC, y de acuerdo a la siguiente información presentada por tal Institución (Rector y pagadora – Acta de visita del 3 de septiembre de 2025, anexo 2 folios) recibió por concepto recursos propios \$227.097.848 provenientes del desarrollo de actividades propias de la IE, como son venta de servicios de arrendamientos de cafetería, instalaciones, recursos del balance, otros.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 124 DE 155

INGRESOS PROPIOS 2024				
1	UNIPAZ ARRENDAMIENTO		8/03/2024	\$ 163.002.048,00
2	INDESA		5/08/2024	\$ 5.358.000,00
3	HERNANDO RUEDA	CAFETERIAS	18/11/2024	\$ 21.200.000,00
4	RECURSOS DEL BALANCE 23		2023	\$ 60.893.800,00
5	OTROS			\$ 1.746.000,00
6	RETENCION UNIPAZ		2024	\$ 25.102.000,00
	TOTAL			\$ 227.097.848,00


Lo anterior, de acuerdo a la siguiente información presentada por la IE ITSC (Rector y pagadora – Acta de visita del 3 de septiembre de 2025):

- Contrato de Arrendamiento celebrado entre UNIPAZ y la IE ITSC N°005 – 2024. Por valor de \$163.002,048 pesos, Factura Electrónica FET1 de Julio 12 de 2024 y Factura Electrónica FET4 del 16 de diciembre de 2024, y comprobante de egreso N°24001536 de diciembre 16 de 2024 y comprobante de egreso N°24001564 de 19 de diciembre de 2014 expedido por la UNIPAZ.
- Contrato de Arrendamiento celebrado entre JACQUELINE VARGAS MEJIA (INDESA) y el IE INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO No. 001-A-2024. Por valor de \$5.358.000 pesos, Factura Electrónica FET2 del 26 de julio del 2024 y Factura Electrónica FET3 del 27 de noviembre de 2024.
- Contrato de Arrendamiento celebrado HERNANDO JAVIER RUEDA RAMOS con el IE INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO, por valor de \$21.200.000,00 de acuerdo la convocatoria pública cuyo objeto: DAR EN ARRENDAMIENTO EL ESPACIO FISICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA SEDE A, Y SEDES B Y C DEL IT, Estudios previos de enero 24 de 2024 – proceso contratación directa, invitación publica informe de evaluación, propuesta de Orlando Javier Rueda Ramos para participar en el proceso de contratación del servicio de cafetería, estudios previos para la determinación de cobertura de costos y proyección de utilidad, certificado de matrícula mercantil, fotocopia de cedula, medidas correctivas, certificado de contraloría, certificado de procuraduría, certificado judicial, RUT, certificación de colegio, cuatro certificaciones.

(Se anexan en 53 folios – contratos arrendamiento ITSC 2024.pdf).

EJECUCION DE RECURSOS PROPIOS 2024

De acuerdo a la información suministrada por la IE ITSC (Rector y pagadora – Acta de visita del 4 de septiembre de 2025, anexo 1 folio) con los recursos antes descritos, la IE ITSC realizó tres (3) compromisos descritos, así:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 125 DE 155

Fecha	Beneficiario	Nit	Valor	Saldo	Entidad bancaria
18-feb-24	Yurlay Chinchilla	63.457.014	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	Bancolombia
19-feb-24	Leydi J. Forero	37.899.446	\$ 15.000.000	\$ 33.000.000	Bancolombia
18-jun-24	Joaquin Becerra	13.921.668	\$ 24.870.820	\$ 57.870.820	Bancolombia
Ingresos Propios	\$ 227.097.848	Eje Propios	\$ 57.870.820	\$ 169.227.028	Bancolombia

Verificados los Estados de Cuenta suministrados por la propia IE, se establece que los compromisos antes referenciados no reflejan su pago en los Estados de Cuenta por ellos entregados y ni en el entregado por el Banco.

Así mismo, el valor ejecutado reflejado en los Estados de Cuenta de la cuenta Bancolombia No.30600005251 entregados por la IE ITSC y los entregados por la entidad bancaria (Se anexan 21 folios – Recursos Propios ITSC EC Bancolombia 2024.pdf) difieren, de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro, de igual manera se recibió de la IE comprobantes de ingresos de los meses , enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre , octubre, noviembre y diciembre de 2024, conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, y libro auxiliar contable periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. (anexos en 32 folios – Recursos propios ITSC Bancolombia CI CB EC LA 2024 entregados por la IE.pdf).

Bancolombia No.30600005251- Recursos propios

Mes	Valor ejecutado EC ITSC	Valor ejecutado EC Bancos
Enero	\$ 61.410.800,00	\$ 517.000,00
Febrero	\$ 3.975,00	\$ 28.553.277,00
Marzo	\$ 82.677,00	\$ 82.677,00
Abril	\$ 51.971.502,00	\$ 615.803,66
Mayo	\$ 4.609,6	\$ 1.620.393,77
Junio	\$ 0,00	\$ 0,00
Julio	\$ 130.984,93	\$ 1.627.415,73
Agosto	\$ 0,00	\$ 1.519.947,00
Septiembre	\$ 0,00	\$ 0,00
Octubre	\$ 0,00	\$ 0,00
Noviembre	\$ 0,00	\$ 13.200,59
Diciembre	\$ 0,00	\$ 24.814,05
Total	\$ 113.604.548,50	\$ 34.574.528,80

Diferencia: \$79.030.020,50

Así mismo, el valor ejecutado reflejado en los Estados de Cuenta de la cuenta Banco Caja Social No.24137026289 entregados por la IE ITSC y los entregados por la entidad bancaria (Anexos en 16 folios - Recursos Propios ITSC EC Caja social 2024.pdf) difieren, de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro, de esta cuenta se recibió por parte de la I.E. conciliaciones bancarias de los meses Agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre (Se anexan 20 folios– Recursos propios ITSC Caja Social LA EC CB 2024 entregados por la IE.pdf).

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 126 DE 155	

Caja Social N°24137026289 REC PROPIOS

Mes	Valor ejecutado EC ITSC	Valor ejecutado EC Bancos
Julio	\$ 0,00	\$ 0,00
Agosto	\$ 0,00	\$ 0,00
Septiembre	\$ 0,00	
Octubre	\$ 341.360,00	\$ 341.360,00
Noviembre	\$ 2.835.999,00	\$ 2.835.999,00
Diciembre	\$ 137.220.713,00	\$ 158.393.282,00
Total	\$ 140.398.072,00	\$ 161.570.641,00

Diferencia: \$20.172.569

Así mismo, el valor ejecutado reflejado en los Estados de Cuenta de la cuenta Banco Davivienda No. 146269992369 entregados por la IE ITSC y los entregados por la entidad bancaria difieren, de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro, de esta cuenta se recibió por parte de la I.E. conciliaciones bancarias de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, libro auxiliar periodo enero 01 a diciembre 31 de 2024, comprobante de egreso No.24-00042, estado de cuenta de enero a diciembre entregado por la IE (Anexos en 27 folios – Recursos propios Davivienda CB LA CE EC ITSC entregados por la IE.pdf), Estados de Cuenta entregados por el Banco 2024, (Se anexan 12 folios – Recursos propios ITSC 2024 EC Davivienda.pdf)

DAVIVIENDA Cta Cte 146269992369 REC PROPIOS - 2024

Mes	Valor ejecutado EC ITSC	Valor ejecutado EC Bancos
Enero	\$ 0,00	\$ 0,00
febrero	\$ 0,00	\$ 0,00
Marzo	\$ 0,00	\$ 0,00
Abril	\$ 4.441.308,00	\$ 34.241.688,00
Mayo	\$ 79.050,00	\$ 0,00
junio	\$ 0,00	\$ 0,00
Julio	\$ 0,00	\$ 0,00
Agosto	\$ 0,00	\$ 4.076.678,00
septiembre	\$ 0,00	\$ 0,00
octubre	\$ 0,00	\$ 0,00
Noviembre	\$ 0,00	\$ 0,00
Diciembre	\$ 0,00	\$ 0,00
EJECUCION	\$ 4.520.358,00	\$ 38.318.366,00
	DIFERENCIA: \$33.798.008	

Por otra parte, al comparar la información suministrada por la IE con respecto a la suministrada por las entidades bancarias, se encontró lo siguiente:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 127 DE 155	

- Existen diferencias entre los Estados de Cuenta presentados por la IE ITSC y los presentados por las entidades bancarias, así:
 - El Estado de Cuenta del mes de enero de 2024 para la cuenta de Bancolombia Oficial No.3060005251 arrastra un saldo de diciembre de 2023 \$60.766.637,84 y la presentada por el IE arrastra un saldo de \$94.549.869,28, existiendo una diferencia de \$33.783.231,44.
 - El Estado de Cuenta del mes de julio de 2024 para la cuenta de Banco Caja Social Oficial No.24137026289 arrastra un saldo de \$24,000,01 y la presentada por el IE arrastra el mismo saldo de \$24.000,0, no existiendo una diferencia.
 - El Estado de Cuenta del mes de enero de 2024 para la cuenta de Banco DAVIVIENDA Oficial No.2369146269992369 arrastra un saldo de diciembre de 2023 por valor de \$17.556.462,99 y la presentada por el IE arrastra un saldo de \$0, existiendo una diferencia de \$17.556.462,99.

Observación Administrativa (20) con Presunta Incidencia Disciplinaria (4) y Penal (4).

Condición: La información y documentación suministrada por la IE ITSC respecto a los Estados de Cuenta en las entidades Bancarias Bancolombia, Caja Social y Davivienda por Recursos Propios para la vigencia 2024 son distintos de los reales (adquiridos directamente de las entidades bancaras respectivas).

Criterio: Inobservancia del Código Penal (Ley 599 de 2000), artículos 287 y 288.

Causa: Presunta alteración de los documentos que reflejan Estados de Cuenta, Libro Auxiliar, Conciliaciones Bancarias, con la intención de que pareciera auténtico y con ello reflejar un Estado de Cuentas distinto al real.

Efecto: Pérdida de valor de los datos suministrados dentro de estos documentos y pérdida de validez de tales como prueba o soporte del procedimiento administrativo y contable realizado.

Lo anterior determina la existencia de una **Observación Administrativa (20) con Presunta Incidencia Disciplinaria (4) y Penal (4).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En atención a la observación formulada, es importante aclarar que al momento de descargar los extractos bancarios desde las plataformas oficiales de las entidades financieras, los saldos y movimientos reflejados correspondían a la información disponible y visible en ese instante, razón por la cual cualquier diferencia posterior entre los documentos institucionales y los extractos emitidos directamente por los bancos puede obedecer a inconsistencias técnicas o actualizaciones no reflejadas oportunamente en los portales virtuales de las entidades.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 128 DE 155	

Durante la vigencia 2024, la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio enfrentó dificultades continuas para el acceso y gestión dentro de las sucursales virtuales empresariales de Bancolombia, Caja Social y Davivienda, situación que fue debidamente informada a la Secretaría de Educación mediante comunicaciones formales, en las que se solicitó orientación y acompañamiento frente a los inconvenientes presentados.

En ese contexto, se precisa que la pagadora de la Institución, señora Claudia Patricia Murillo Peña, expidió una certificación autenticada ante autoridad competente, en la cual se detallaban los valores exactos de los saldos a septiembre de 2024, conforme a los registros contables y financieros vigentes en ese momento. Este documento fue emitido de buena fe, y ninguna persona firmaría ni autenticaría una certificación pública si los datos consignados no fueran ciertos, por lo cual dicho soporte refleja la transparencia con la que se ha actuado en la administración de los recursos institucionales.

Respecto al uso de los recursos del Fondo FIEB 2024, se aclara que todos los compromisos y pagos efectuados se encuentran debidamente registrados en el sistema financiero y contable institucional, respaldados por sus respectivos documentos soporte, contratos, comprobantes de egreso, facturas y registros presupuestales. La ejecución se realizó conforme a las necesidades institucionales y dentro del marco de la normatividad vigente.

Por otra parte, los recursos propios generados por la institución durante 2024 también fueron debidamente contabilizados, conciliados y soportados mediante contratos de arrendamiento, comprobantes de ingresos y egresos, conciliaciones bancarias mensuales y libros auxiliares, los cuales fueron entregados y anexados para verificación.

La Institución Educativa Técnico Superior de Comercio reitera su compromiso con la transparencia, la correcta administración y la destinación legal de los recursos públicos, así como su disposición permanente para aclarar cualquier diferencia o requerimiento que surja de los procesos de auditoría y control”.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Institución Educativa Técnico Superior de Comercio justifica las diferencias detectadas entre los extractos bancarios oficiales y los documentos presentados (estados de cuenta, libros auxiliares y conciliaciones bancarias) alegando fallas técnicas en los portales bancarios y sustentando su actuación en una certificación autenticada por la pagadora. No obstante, la entidad no aporta pruebas documentales o técnicas que acrediten dichas inconsistencias ni desvirtúa las diferencias evidenciadas en los registros oficiales de Bancolombia, Caja Social y Davivienda. Por otra parte, no allegan registros de gestión realizada con las entidades bancarias al momento de la ocurrencia de los hechos.

Los extractos emitidos directamente por las entidades financieras son los únicos documentos válidos y verificables, por lo que cualquier reporte que los contradiga carece de valor probatorio y confiabilidad contable.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 129 DE 155	

En el marco jurídico, la presunta alteración o presentación de documentos distintos a los oficiales podría constituir una conducta tipificada como falsedad material o ideológica en documento público o privado.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (20) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (4) Y PENAL (4)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

Observación Administrativa (21) con Presunta Incidencia Disciplinaria (5), Penal (5) y Fiscal (4) por valor de \$227.097.848.

Condición: La Institución Educativa ITSC en la vigencia 2024 recibió por fuente RECURSOS PROPIOS \$227.097.848, de lo cual, en la presente auditoria, mediante acta de visita realizada el día 4 de septiembre de 2025 (Anexo 1 folio), el rector de tal institución y la pagadora de la misma (Manuel Salvador Tapias Wilches y Claudia Murillo, respectivamente) informaron sobre compromisos adquiridos por esta fuente en la vigencia 2024 por valor de \$57.870.820.

Verificada la ejecución, de acuerdo a los Estados de Cuenta presentados por Bancolombia, Caja social y Davivienda no se encontró pagos relacionados a los beneficiarios presentados por la I.E. En estos estados de cuenta se pudo evidenciar, además, que el dinero percibido por recursos propios fue ejecutado en su totalidad, en conceptos que no fue posible verificar en la IE, por cuanto no fue entregada la información que soportara dicha ejecución. Se determina un presunto detrimento patrimonial por el valor recibido por recursos propios (\$227.097.848).

Criterio: Se enmarca en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 en Colombia permite imputar responsabilidad fiscal cuando se demuestra un daño al patrimonio del Estado. Igualmente, se contraviene presuntamente un deber funcional de los establecidos en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, resultan aplicables, al configurarse posibles faltas disciplinarias de los servidores responsables de la ejecución de los recursos.

Causa: Falta de claridad y diligencia en la ejecución presupuestal: A pesar de haber recibido la totalidad de los fondos (\$227.097.848) y haber informado sobre compromisos adquiridos (\$57.870.820), los funcionarios no realizaron los pagos correspondientes a los beneficiarios.

Ausencia de controles internos efectivos: La falta de un sistema de control interno robusto permitió que los recursos propios se manejaran sin la debida vigilancia, lo que hizo posible que no se realizara la ejecución presupuestal tal como se había planeado.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01 PÁGINA 130 DE 155	

Manejo irregular de los fondos: El hecho de que no se encontraran rastros de los pagos en las cuentas bancarias de la I.E. determina una posible desviación de fondos o un manejo irregular de los mismos.

Efectos: Daño patrimonial por el valor total de los recursos propios recibidos, \$227.097.848. Este valor no se utilizó adecuadamente, afectando directamente la capacidad de la institución para cumplir con sus objetivos.

Incumplimiento de compromisos y afectación a proveedores: La falta de pago a los proveedores a pesar de la existencia de compromisos adquiridos afecta la credibilidad de la institución y podría generar problemas legales y financieros con terceros.

Riesgo de responsabilidades legales: La negligencia en la gestión de los recursos públicos puede dar lugar a investigaciones y sanciones disciplinarias, fiscales y penales para los funcionarios involucrados.

Lo anterior determina la existencia de una **Observación Administrativa (21) con Presunta Incidencia Disciplinaria (5), Penal (5) y Fiscal (4) por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$227.097.848).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En atención a la observación formulada, se aclara que, al momento de descargar los extractos bancarios desde las plataformas oficiales, los saldos reflejados correspondían a la información disponible en ese instante. Las diferencias posteriores pudieron originarse por fallas o inconsistencias técnicas en los portales empresariales, situación que fue frecuente durante la vigencia 2024.

Es importante reiterar que, como ya se informó previamente, la institución comunicó de manera oportuna a la Secretaría de Educación las dificultades presentadas con los portales bancarios, remitiendo también la relación de los proveedores a quienes se adeudaban recursos, con el fin de garantizar transparencia en el manejo financiero y evitar retrasos en los pagos.

De igual forma, se aclara que, ante los inconvenientes presentados con el acceso a las cuentas bancarias y con el fin de no afectar las obligaciones pendientes, la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio utilizó recursos propios para cumplir con los compromisos adquiridos con los proveedores, cubriendo temporalmente valores correspondientes a rubros distintos a los de recursos propios”.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Institución Educativa Técnico Superior de Comercio atribuye las inconsistencias detectadas en la ejecución de los recursos propios de 2024 a problemas técnicos de acceso a las plataformas bancarias, señalando además que se utilizaron recursos propios para cumplir compromisos con proveedores. Sin embargo, la





 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 131 DE 155	

entidad no aporta soportes contables, financieros o contractuales que demuestren la ejecución real ni el destino de los \$227.097.848 recibidos, ni evidencia bancaria que respalde los pagos informados.

Los extractos oficiales de Bancolombia, Caja Social y Davivienda son los únicos medios válidos de verificación, y su análisis demuestra que los recursos fueron ejecutados en su totalidad, sin la debida trazabilidad ni respaldo documental por parte de la Institución Educativa, configurándose de esta manera un presunto manejo irregular de fondos. En el marco jurídico y fiscal, la falta de justificación sobre el uso de estos recursos constituye un presunto detrimento patrimonial al erario por el valor total observado.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (21) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (5), PENAL (5) Y FISCAL (4) POR VALOR DE DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$227.097.848)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.


En relación con la posible existencia de conductas con presunta connotación penal y disciplinaria, se precisa que este ente de control se abstiene de efectuar el traslado a la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, toda vez que la Secretaría de Educación ya realizó en su momento la radicación formal de los hechos denunciados ante dichas autoridades competentes, como se evidencia a continuación:

	Dirección de Administración del Sector Educativo	
Barrancabermeja, 25 de Julio de 2025		VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA BARRANCABERMEJA  DSMM-GDPQR - No. 20257420025052 Fecha Radicado: 2025-07-29 14:21:36 Anexos: DR 2 FOLIO + 24 FOLIOS ANEXOS + 1 CD BE
Señores FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Dirección Seccional Magdalena Medio Barrancabermeja. . E.S.D		
Asunto: Remisión de Informe de Seguimiento y Monitoreo a los ingresos percibidos a través del Fondo de Servicio Educativo. FSE - Institución Educativa Oficial Instituto Técnico Superior de Comercio. ITSC de Barrancabermeja – Vigencia 2023, 2024 y corte 30 de junio de 2025.		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 132 DE 155


Dirección de Administración del Sector Educativo

Barrancabermeja, 25 de julio de 2025



Doctor
 CHRISTIAN GUTIÉRREZ
 Procurador Provincial de Barrancabermeja.
 E.S.D.

Asunto: Remisión de Informe de Seguimiento y Monitoreo a los ingresos percibidos a través del Fondo de Servicio Educativo. FSE - Institución Educativa Oficial Instituto Técnico Superior de Comercio. ITSC de Barrancabermeja – Vigencia 2023, 2024 y corte 30 de junio de 2025.

La Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, en el marco de su misión institucional y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 20 del Decreto 4791 de 2008, artículo 2.3.1. 6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, que establece "Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación ejercer el control

En consecuencia, y con el fin de evitar una duplicidad de actuaciones y respetar el principio de coordinación interinstitucional, este informe se limita a dejar constancia de dicha gestión y a continuar con el trámite correspondiente dentro del ámbito de competencia fiscal.

Observación Administrativa (22)

Condición: El sistema contable de la IE ITSC no se está alimentando de manera real. Se observó que las conciliaciones bancarias avaladas por la contadora de la institución no obedecen a los extractos reales generados por los bancos, conllevando a obtener unos estados financieros no fidedignos y que no cumplen con la racionalidad de la información contable de la institución.

Criterios: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Ley 1314 de 2009 y el marco conceptual contable colombiano. Los estados financieros no serán fidedignos si no reflejan fielmente la situación de la entidad, no son comprensibles, no son relevantes, o se basan en estimaciones contables no razonables o en políticas contables inconsistentes, entre otros aspectos.

Causas: Ingreso de Información basada en documentación alterada o errada. Aplicación de políticas contables inadecuadas. Omisión de información relevante. Manipulación de cifras por parte de los responsables.

Efecto: Posibles multas y sanciones. Afectación negativa de la imagen y reputación de la IE. Toma de decisiones erradas.

Se determina entonces una **Observación Administrativa (22)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En atención a la observación formulada, se aclara que las conciliaciones bancarias de la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio se realizaron con base en

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 133 DE 155	

la información y documentación disponible en su momento, correspondiente a los extractos y reportes que el sistema bancario permitía descargar.

Tal como se ha indicado en respuestas anteriores, durante la vigencia 2024 se presentaron inconvenientes recurrentes en los portales empresariales de las entidades bancarias, los cuales dificultaron el acceso oportuno a los extractos oficiales y generaron inconsistencias entre los valores descargados por la Institución y los reportes posteriormente emitidos por los bancos.

En consecuencia, las conciliaciones bancarias se elaboraron con los datos reales que la Institución tenía en su poder al momento de su preparación, sin existir intención alguna de alterar o manipular información contable. Adicionalmente, ante los inconvenientes técnicos, la institución debió utilizar recursos propios para cumplir con los compromisos adquiridos con proveedores, lo que permitió garantizar la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de las obligaciones legales.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

La Institución Educativa Técnico Superior de Comercio justifica las inconsistencias contables observadas en las conciliaciones bancarias argumentando problemas técnicos en los portales bancarios, señalando que los registros se realizaron con la información disponible en su momento. Sin embargo, la entidad no presenta evidencia verificable que demuestre que los extractos utilizados correspondían efectivamente a los generados por las entidades financieras, ni acredita la validez de los datos empleados para la elaboración de los estados financieros.

Desde el punto de vista contable y normativo, las conciliaciones bancarias y los estados financieros deben sustentarse en información fidedigna, verificable y concordante con los extractos oficiales, conforme a las NIIF, y el marco conceptual contable colombiano. La existencia de registros basados en datos alterados o no coincidentes con los extractos bancarios compromete la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera institucional.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (22)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

PAGOS A LA DIAN

Mediante acta de visita efectuada el día 25 de septiembre de 2025 con el rector encargado Omar Enrique Beleño de la IE ITSC (Anexa en 4 folios – Acta de visita y soportes.pdf), se verificó que las obligaciones con la DIAN correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 al día de hoy no han sido cancelados por parte de la IE ITSC.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 134 DE 155

Observación Administrativa (23) con Presunta Incidencia Disciplinaria (6).

Condición: Se evidencio de acuerdo al presente estado de cuenta entregado por la DIAN que la IE ITSC presento declaraciones tributarias de renta por los años 2022, 2023, y 2024 y a la fecha no las ha pagado, las cuales ascienden a un valor de \$68.622.815, así:

		2007		2008		2009	
Obligación	Estado	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la Renta y Complementario	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre las Ventas-IVA	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	12	0	12	0	12
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	SIN SALDO	0	0	0	0	0	0
Sanciones Independientes Tributarias	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	0	0	0	0	0

		2010		2011		2012	
Obligación	Estado	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la Renta y Complementario	AL DIA	0	0	0	0	0	0
Impuesto sobre las Ventas-IVA	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente	DEUDA VENCIDA	0	0	0	0	0	0
	AL DIA	0	12	0	11	0	8
	CON EXCEDENTE	0	0	191.000	1	9.346.000	3
	SIN SALDO	0	0	0	0	0	0

		2022		2023		2024	
Obligación	Estado	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la Renta y Complementario	AL DIA	0	1	0	1	0	1
Impuesto sobre las Ventas-IVA	SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
Retención en la Fuente	DEUDA VENCIDA	0	0	24.181.000	5	30.961.000	4
	AL DIA	0	4	0	1	0	0
	CON EXCEDENTE	0	0	0	0	0	0
	SIN SALDO	0	0	0	0	0	0
Sanciones Independientes Tributarias	DEUDA VENCIDA	13.525.815	4	0	0	0	0
	AL DIA	0	4	0	0	0	0

		2025	
Obligación	Estado	Valor	Obligaciones
Impuesto sobre la Renta y Complementario	AL DIA	0	0
Impuesto sobre las Ventas-IVA	SALDO A FAVOR	0	0
Retención en la Fuente	DEUDA VENCIDA	0	0
	AL DIA	0	2
	CON EXCEDENTE	0	0
	SIN SALDO	0	0
Sanciones Independientes Tributarias	DEUDA VENCIDA	0	0
	AL DIA	0	0

Criterio: Estatuto Tributario Nacional Capítulo 1 del Título XV, Artículo 823.

Causa: Incumplimiento del pago de las Declaraciones de Renta. A pesar de que la IE presentó sus declaraciones de impuestos para los años 2022, 2023 y 2024, no realizó el pago correspondiente de los montos adeudados.

Efectos: Intereses de mora y sanciones: La falta de pago oportuno genera intereses de mora, lo que aumenta el valor total de la deuda con el tiempo. Adicionalmente,

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 135 DE 155	

la DIAN impondrá sanciones que incrementarán la carga financiera sobre la institución.

Afectación de la reputación: La acumulación de deudas con la DIAN y los posibles procesos de cobro pueden generar un deterioro en la imagen y la reputación de la institución educativa, tanto ante la comunidad como ante posibles inversionistas o entidades de crédito.

Limitaciones de acceso a crédito: Las deudas tributarias pueden afectar la capacidad de la institución para acceder a financiamiento y préstamos bancarios en el futuro, ya que el estado financiero se verá comprometido.

Efectos legales y administrativos.

Iniciación de cobro coactivo: La DIAN, como entidad con facultad de cobro coactivo, iniciará un proceso para recuperación de cartera.

Lo anterior determina la existencia de una **Observación Administrativa (23) con Presunta Incidencia Disciplinaria (6)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

“En atención a la observación formulada, se aclara que tanto el Rector Manuel Salvador Tapias Wilches como la Pagadora Claudia Patricia Murillo Peña se presentaron ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con el fin de regularizar la situación tributaria correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

Durante esta gestión, se realizó un acuerdo de pago formal con la entidad, del cual se conservan los respectivos soportes y comprobantes de pago, los cuales evidencian el cumplimiento progresivo de las obligaciones pendientes.

Cabe resaltar que la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio nunca ha omitido su deber de declarar ni ha actuado con negligencia frente a sus compromisos fiscales. Las declaraciones de renta fueron presentadas dentro de los plazos establecidos, y los pagos se han venido efectuando conforme a las posibilidades financieras institucionales y de acuerdo con el plan de pago autorizado por la DIAN.

La Institución reitera su compromiso con el cumplimiento de las normas tributarias y la transparencia en la administración de los recursos públicos, manteniendo comunicación constante con la DIAN y garantizando la legalidad de todas sus actuaciones administrativas y financieras”.


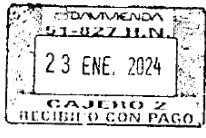
La Institución Educativa Técnico Superior de Comercio adjunta los anexos correspondientes a las observaciones de carácter administrativo, penal, fiscal y disciplinario, en atención a los requerimientos formulados por la Contraloría Municipal, con el fin de sustentar las acciones.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 136 DE 155

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizadas las respuestas y los soportes allegados por la ITSC Analizadas las respuestas y los soportes allegados por la ITSC y la Secretaría de Educación Municipal (SEM), se observó los siguientes documentos a continuación:

- Recibo oficial de Pago Impuestos Nacionales correspondiente al año 2022, por concepto 07 Sanciones (Resol. Independiente), del periodo 1 por valor de \$4.303.000, con aprobación de recibo de pago Davivienda el 23 de enero de 2024:

		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales		PRIVADA	490
1 Año	2 Concepto	3 Período	4. Número de formulario		
2022	7	1	4910770250715		
Espacio reservado para la DIAN			 <small>(415)7707212489984(8020)0004910770250715</small>		
5. Número de Identificación Tributaria		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
8000434721		1			
11. Razón social					12. Cod. Dirección seccional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO					29
24. Si es gran contribuyente, marque "X"					
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito	Año	Mes	Día
			2024	01	23
27. Cuota No.		28. De	29. No. de formulario		
1		1	1		
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial		32. Fecha para el pago de este recibo	
62989000074361		2024-01-23		2024-01-23	
33. Cod. Título		USO OFICIAL			
Pagos		34	4.303.000		
Valor pago sanción		35	0		
Valor pago intereses de mora		36	0		
Valor pago impuesto					
 <small>(415)7707212489984(8020)72987600008000434720700(3800)0000004303000(96)20240126</small>					
37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
44. Razón social		40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres
45. Dirección			46. Teléfono	47. Cod. Depto.	48. Cod. Ciudad/Municipio
988. Código deudor	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		990. Pago total \$		
			4.303.000		
Firma deudor solidario o subsidiario		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo			

20240026602769

- Pago realizado mediante PSE por valor de \$1.922.000 correspondiente a la retención a título de IVA, año gravable 2023, período 09:


 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 137 DE 155	

Pago PSE




Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 1.922.000,00
Número de aprobación 00087596	Motivo A?O: 2023 PERIODO: 09
Fecha del pago 10/10/2023	Referencia 1 06-800043472
Hora del pago 04:45 PM	Referencia 2 Retencion a Titulo de Iva
Número de producto origen *****2875	Referencia 3 2023/10/10
Destino del pago DIAN - PSE	Código único CUS 1453070685


- Recibo oficial de Pago Impuestos Nacionales correspondiente al año 2023, por concepto 61 (Retención renta), del periodo 3 por valor de \$7.488.000:

DIAN		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales		PROVADA	490
1. Año: 2023	2. Concepto: 61	3. Periodo: 3	4. Número de formulario: 4910663114097		
5. Número de Identificación Tributaria: 8000434721		6. DV: 1	7. Primer apellido: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	8. Segundo apellido:	9. Primer nombre: 2
10. Otros nombres:		11. CUS: 1453070685			
12. No. Título judicial:		13. Fecha de expedición: Año 2023 Mes 10 Día 10	14. Cuentas No. 28: 28	15. No. de formulario: 3505687153368	16. CUS PSE: 1453070685
17. Fecha del acto oficial: 2023		18. Fecha para el pago de renta: 2023	19. CUS PSE: 1453070685	20. Valor pago renta: 0	21. Valor pago intereses de mora: 0
22. Valor pago impuesto:		23. Valor pago impuesto:	24. Valor pago impuesto:	25. Valor pago impuesto:	26. Valor pago impuesto: 7.488.000
 (415)71721248904(902)7272310000006043472810039032000067488000(93)20230411					
27. No. Documento:		28. No. de identificación Tributaria (NT):	29. DV: 1	30. Audited y control del deudor adscrito o subdeudor:	31. Otros números:
32. No. Rector social:		33. Primer apellido:	34. Segundo apellido:	35. Primer nombre:	36. Otros nombres:
37. Dirección:		38. Teléfono:		39. CUS: 1453070685	40. CUS: 1453070685
41. Código deudor:		42. Espacio exclusivo para el sello de la entidad rectoradora:		43. Pago total: \$ 7.488.000	
44. Fecha de emisión:		45. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo:		46. Fecha de emisión:	


- Formulario 350 para la declaración y el pago de retenciones y autorretenciones renta en la fuente del año 2023, periodo 3 por valor de \$7.488.0000:

 Declaración Retenciones en la Fuente		PRIVADA	350																																																																																				
1. Año: 2023	3. Período: 03	4. Número de formulario: 3506687193069																																																																																					
																																																																																							
5. Número de Identificación Tributaria (NT): 8000434721	6. DV: 1	7. Primer apellido: B	8. Segundo apellido: O																																																																																				
11. Razón social: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO		12. Cor. Dirección: 29																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Título de impuesto sobre la renta y complementario</th> <th>Retenciones a título de renta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Rentas de trabajo</td><td>27</td><td>0 52</td></tr> <tr><td>Rentas de pensiones</td><td>28</td><td>0 53</td></tr> <tr><td>Honorarios</td><td>29</td><td>0 54</td></tr> <tr><td>Comisiones</td><td>30</td><td>0 55</td></tr> <tr><td>Servicios</td><td>31</td><td>90,509,000 56</td></tr> <tr><td>Rendimientos financieros e intereses</td><td>32</td><td>0 57</td></tr> <tr><td>Arrendamientos (muebles e inmuebles)</td><td>33</td><td>0 58</td></tr> <tr><td>Regalías y explotación de la propiedad intelectual</td><td>34</td><td>0 59</td></tr> <tr><td>Dividendos y participaciones</td><td>35</td><td>0 60</td></tr> <tr><td>Compras</td><td>36</td><td>95,120,000 61</td></tr> <tr><td>Transacciones con tarjetas débito y crédito</td><td>37</td><td>0 62</td></tr> <tr><td>Contratos de construcción</td><td>38</td><td>0 63</td></tr> <tr><td>Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notaría y autoridades de tránsito</td><td>39</td><td>0 64</td></tr> <tr><td>Loterías, rifas, apuestas y similares</td><td>40</td><td>0 65</td></tr> <tr><td>Otros pagos sujetos a retención</td><td>41</td><td>0 66</td></tr> <tr><td>Contribuciones acordadas de aportes (art. 114-1 E.T.)</td><td>42</td><td>0 67</td></tr> <tr><td>Ventas</td><td>43</td><td>0 68</td></tr> <tr><td>Honorarios</td><td>44</td><td>0 69</td></tr> <tr><td>Comisiones</td><td>45</td><td>0 70</td></tr> <tr><td>Servicios</td><td>46</td><td>0 71</td></tr> <tr><td>Rendimientos financieros</td><td>47</td><td>0 72</td></tr> <tr><td>Pagos mensuales previsionales de carácter voluntario (honorarios y donde produce mérito)</td><td>48</td><td>0 73</td></tr> <tr><td>Otros conceptos</td><td>49</td><td>0 74</td></tr> <tr><td>Pagos o abonos en cuenta al exterior o países con convenio</td><td>50</td><td>0 75</td></tr> <tr><td>Pagos o abonos en cuenta al exterior o países con convenio vigente</td><td>51</td><td>0 76</td></tr> <tr><td>Ménes retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o rescatadas</td><td>77</td><td>0 77</td></tr> <tr><td>Total retenciones renta y complementario</td><td>78</td><td>7,129,000</td></tr> </tbody> </table>				Concepto	Título de impuesto sobre la renta y complementario	Retenciones a título de renta	Rentas de trabajo	27	0 52	Rentas de pensiones	28	0 53	Honorarios	29	0 54	Comisiones	30	0 55	Servicios	31	90,509,000 56	Rendimientos financieros e intereses	32	0 57	Arrendamientos (muebles e inmuebles)	33	0 58	Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0 59	Dividendos y participaciones	35	0 60	Compras	36	95,120,000 61	Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0 62	Contratos de construcción	38	0 63	Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notaría y autoridades de tránsito	39	0 64	Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0 65	Otros pagos sujetos a retención	41	0 66	Contribuciones acordadas de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0 67	Ventas	43	0 68	Honorarios	44	0 69	Comisiones	45	0 70	Servicios	46	0 71	Rendimientos financieros	47	0 72	Pagos mensuales previsionales de carácter voluntario (honorarios y donde produce mérito)	48	0 73	Otros conceptos	49	0 74	Pagos o abonos en cuenta al exterior o países con convenio	50	0 75	Pagos o abonos en cuenta al exterior o países con convenio vigente	51	0 76	Ménes retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o rescatadas	77	0 77	Total retenciones renta y complementario	78	7,129,000
Concepto	Título de impuesto sobre la renta y complementario	Retenciones a título de renta																																																																																					
Rentas de trabajo	27	0 52																																																																																					
Rentas de pensiones	28	0 53																																																																																					
Honorarios	29	0 54																																																																																					
Comisiones	30	0 55																																																																																					
Servicios	31	90,509,000 56																																																																																					
Rendimientos financieros e intereses	32	0 57																																																																																					
Arrendamientos (muebles e inmuebles)	33	0 58																																																																																					
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0 59																																																																																					
Dividendos y participaciones	35	0 60																																																																																					
Compras	36	95,120,000 61																																																																																					
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0 62																																																																																					
Contratos de construcción	38	0 63																																																																																					
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notaría y autoridades de tránsito	39	0 64																																																																																					
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	0 65																																																																																					
Otros pagos sujetos a retención	41	0 66																																																																																					
Contribuciones acordadas de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0 67																																																																																					
Ventas	43	0 68																																																																																					
Honorarios	44	0 69																																																																																					
Comisiones	45	0 70																																																																																					
Servicios	46	0 71																																																																																					
Rendimientos financieros	47	0 72																																																																																					
Pagos mensuales previsionales de carácter voluntario (honorarios y donde produce mérito)	48	0 73																																																																																					
Otros conceptos	49	0 74																																																																																					
Pagos o abonos en cuenta al exterior o países con convenio	50	0 75																																																																																					
Pagos o abonos en cuenta al exterior o países con convenio vigente	51	0 76																																																																																					
Ménes retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o rescatadas	77	0 77																																																																																					
Total retenciones renta y complementario	78	7,129,000																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Retenciones practicadas por otros impuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A responsabilidades del impuesto sobre las ventas</td><td>79 359,000</td></tr> <tr><td>Practicadas por servicios e no retenciones o no formalizadas</td><td>80 0</td></tr> <tr><td>Ménes retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o rescatadas</td><td>81 0</td></tr> <tr><td>Total retenciones IVA</td><td>82 359,000</td></tr> <tr><td>Retenciones impuesto sobre renta nacional</td><td>83 0</td></tr> <tr><td>Retenciones contribución leídas arbitrales</td><td>84 0</td></tr> <tr><td>Total retenciones</td><td>85 7,488,000</td></tr> <tr><td>Total retenciones más sanciones</td><td>86 7,488,000</td></tr> <tr><td>Total retenciones más sanciones</td><td>87 7,488,000</td></tr> </tbody> </table>				Retenciones practicadas por otros impuestos		A responsabilidades del impuesto sobre las ventas	79 359,000	Practicadas por servicios e no retenciones o no formalizadas	80 0	Ménes retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o rescatadas	81 0	Total retenciones IVA	82 359,000	Retenciones impuesto sobre renta nacional	83 0	Retenciones contribución leídas arbitrales	84 0	Total retenciones	85 7,488,000	Total retenciones más sanciones	86 7,488,000	Total retenciones más sanciones	87 7,488,000																																																																
Retenciones practicadas por otros impuestos																																																																																							
A responsabilidades del impuesto sobre las ventas	79 359,000																																																																																						
Practicadas por servicios e no retenciones o no formalizadas	80 0																																																																																						
Ménes retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o rescatadas	81 0																																																																																						
Total retenciones IVA	82 359,000																																																																																						
Retenciones impuesto sobre renta nacional	83 0																																																																																						
Retenciones contribución leídas arbitrales	84 0																																																																																						
Total retenciones	85 7,488,000																																																																																						
Total retenciones más sanciones	86 7,488,000																																																																																						
Total retenciones más sanciones	87 7,488,000																																																																																						
88. No. Identificación signatario: 202339988462084 89. DV: 1		90. Pago total \$: 0																																																																																					
91. Cód. Representación: <input type="checkbox"/> Firma del declarante o de quien lo represente: <input type="checkbox"/> 92. Código Controlador o Revisor Fiscal: <input type="checkbox"/> Firma Controlador o Revisor Fiscal: <input type="checkbox"/>		93. No. Tarjeta profesional: <input type="checkbox"/> 94. Fecha de recepción: 2023-04-11 / 07:29:12 PM Fecha Acepte de Recibo: <input type="checkbox"/>																																																																																					
95. Exoneración o exención: <input type="checkbox"/> 96. Exoneración o exención: <input type="checkbox"/>		97. Exoneración o exención: <input type="checkbox"/> 98. Exoneración o exención: <input type="checkbox"/>																																																																																					

- Pago realizado mediante PSE por valor de \$7.488.000, correspondiente a la retención a título de IVA, año gravable 2023, período 03:

11/02/2024	Sucursal Virtual Empresas																																															
Detalle		Comprobante de pago en línea																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Detalle de la Transacción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Transacción:</td><td>Pago PSE</td></tr> <tr><td>Tienda virtual o recaudador:</td><td>DIAN - PSE</td></tr> <tr><td>Número de factura:</td><td>4910663114097</td></tr> <tr><td>Identificación del contribuyente:</td><td>06-800043472</td></tr> <tr><td>Concepto:</td><td>Retención a Título de Renta</td></tr> <tr><td>Fecha de vencimiento:</td><td>2023/04/11</td></tr> <tr><td>Descripción del pago:</td><td>A70: 2023 PERIODO: 3</td></tr> <tr><td>Fecha y hora:</td><td>2023-04-11 20:47:31</td></tr> <tr><td>Valor a pagar:</td><td>\$7,488,000.00</td></tr> <tr><td>Cuenta a debitar:</td><td>306-000052-51</td></tr> <tr><td>Número de comprobante:</td><td>2019051796</td></tr> </tbody> </table>		Detalle de la Transacción		Transacción:	Pago PSE	Tienda virtual o recaudador:	DIAN - PSE	Número de factura:	4910663114097	Identificación del contribuyente:	06-800043472	Concepto:	Retención a Título de Renta	Fecha de vencimiento:	2023/04/11	Descripción del pago:	A70: 2023 PERIODO: 3	Fecha y hora:	2023-04-11 20:47:31	Valor a pagar:	\$7,488,000.00	Cuenta a debitar:	306-000052-51	Número de comprobante:	2019051796	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DIAN - PSE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Pago realizado por:</td><td>MANUEL SALVADOR TAPIAS WILCHES</td></tr> <tr><td>Nro. de recibo:</td><td>4910663114097</td></tr> <tr><td>Descripción del pago:</td><td>A70: 2023 PERIODO: 3</td></tr> <tr><td>Identificación del contribuyente:</td><td>06-800043472</td></tr> <tr><td>Concepto:</td><td>Retención a Título de Renta</td></tr> <tr><td>Fecha de vencimiento:</td><td>2023/04/11</td></tr> <tr><td>Fecha y hora de la transacción:</td><td>Martes 11 de Abril de 2023 08:44:28 PM</td></tr> <tr><td>Nro. de comprobante:</td><td>00001</td></tr> <tr><td>Valor pagado:</td><td>\$ 7,488,000.00</td></tr> <tr><td>Cuenta:</td><td>*****5251</td></tr> </tbody> </table>	DIAN - PSE		Pago realizado por:	MANUEL SALVADOR TAPIAS WILCHES	Nro. de recibo:	4910663114097	Descripción del pago:	A70: 2023 PERIODO: 3	Identificación del contribuyente:	06-800043472	Concepto:	Retención a Título de Renta	Fecha de vencimiento:	2023/04/11	Fecha y hora de la transacción:	Martes 11 de Abril de 2023 08:44:28 PM	Nro. de comprobante:	00001	Valor pagado:	\$ 7,488,000.00	Cuenta:	*****5251
Detalle de la Transacción																																																
Transacción:	Pago PSE																																															
Tienda virtual o recaudador:	DIAN - PSE																																															
Número de factura:	4910663114097																																															
Identificación del contribuyente:	06-800043472																																															
Concepto:	Retención a Título de Renta																																															
Fecha de vencimiento:	2023/04/11																																															
Descripción del pago:	A70: 2023 PERIODO: 3																																															
Fecha y hora:	2023-04-11 20:47:31																																															
Valor a pagar:	\$7,488,000.00																																															
Cuenta a debitar:	306-000052-51																																															
Número de comprobante:	2019051796																																															
DIAN - PSE																																																
Pago realizado por:	MANUEL SALVADOR TAPIAS WILCHES																																															
Nro. de recibo:	4910663114097																																															
Descripción del pago:	A70: 2023 PERIODO: 3																																															
Identificación del contribuyente:	06-800043472																																															
Concepto:	Retención a Título de Renta																																															
Fecha de vencimiento:	2023/04/11																																															
Fecha y hora de la transacción:	Martes 11 de Abril de 2023 08:44:28 PM																																															
Nro. de comprobante:	00001																																															
Valor pagado:	\$ 7,488,000.00																																															
Cuenta:	*****5251																																															

- Formulario 350 para la declaración y el pago de retenciones y autorretenciones renta en la fuente del año 2023, periodo 6 por valor de \$9.279.0000:

 Declaración Retenciones en la Fuente		PRIVADA	350
1. Año: 2023	3. Período: 6	4. Número de formulario: 3505697652543	
Espacio reservado para la DIAN		 	
5. Número de Identificación Tributaria (NT): 8000434721	6. DV: 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido
11. Razón social: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO		9. Primer nombre	10. Otros nombres
12. Cód. Dirección: 29		13. Cód. Dirección: 9	
14. Autorretenciónes Personales, Jurídicas o Arrendatarias de aportes (Art. 114-1 E.T. y Adicional Económica Popular)		15. Tarifa	
A título de impuesto sobre la renta y complementario			
Concepto	Tarifa	Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo	0	0	0
Rentas de pensiones	0	0	0
Honorarios	0	0	0
Comisiones	0	0	0
Servicios	109,208,000	56	5,972,000
Rendimientos financieros e intereses	0	0	0
Arrendamientos (muebles e inmuebles)	0	0	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	0	0	0
Dividendos y participaciones	0	0	0
Compras	56,428,000	61	1,975,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	0	0	0
Contratos de construcción	0	0	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	0	0	0
Letras, Rtas. Operativas y sí-lites	0	0	0
Otros pagos sujetos a retención	0	0	0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	0	0	0
Verzas	0	0	0
Honorarios	0	0	0
Comisiones	0	0	0
Servicios	0	0	0
Rendimientos financieros	0	0	0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a parir en convenio	0	0	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a parir con convenio vigente	0	0	0
Menos retenciones practicadas en arrendo o fideicomiso por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	0	0	0
Total retenciones renta y complementario	78	7,947,000	
Retenciones practicadas por otros impuestos			
A responsables del impuesto sobre las ventas	79	1,332,000	
Practicadas por servicios a no residentes y no domiciliados	80	0	
Menos retenciones practicadas en arrendo o fideicomiso por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0	
Total retenciones IVA	82	1,332,000	
Retenciones impuesto libre nacional	83	0	
Retenciones contribución laudos arbitrales	84	0	
Total retenciones	85	9,279,000	
Sanciones	86	0	
Total retenciones más sanciones	87	9,279,000	
88. No. Identificación signatario	89. DV	90. Pago total \$ 0	
91. Cód. Representación	92. Esp. para el número interno de la DIAN. Adhesivo: 91900016639419	93. Fecha Acuse de Recibo: 2023-07-10 / 12:33:31 PM	
94. Cód. Contador o Revisor Fiscal	95. Fecha Acuse de Recibo	96. Firmado	
97. Cód. Contador o Revisor Fiscal. Con salvedades	98. No. Tarjeta profesional	99. No. Tarjeta profesional	

- Pago realizado mediante PSE por valor de \$9.279.000, correspondiente a la retención a título de IVA, año gravable 2023, período 6:

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 9.279.000,00
Número de aprobación 00070697	Motivo A?O: 2023 PERIODO: 6
Fecha del pago 10/07/2023	Referencia 1 06-800043472
Hora del pago 02:47 PM	Referencia 2 Retencion a Título de Iva
Número de producto origen *****2875	Referencia 3 2023/07/10
Destino del pago DIAN - PSE	Código único CUS 1453070685

- Formulario 350 para la declaración y el pago de retenciones y autorretenciones renta en la fuente del año 2023, periodo 11 por valor de \$2.658.0000:

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado **Valor del pago**
\$ 5.691.000,00

Número de aprobación
00095086 **Motivo**
A?O: 2023 PERIODO: 10

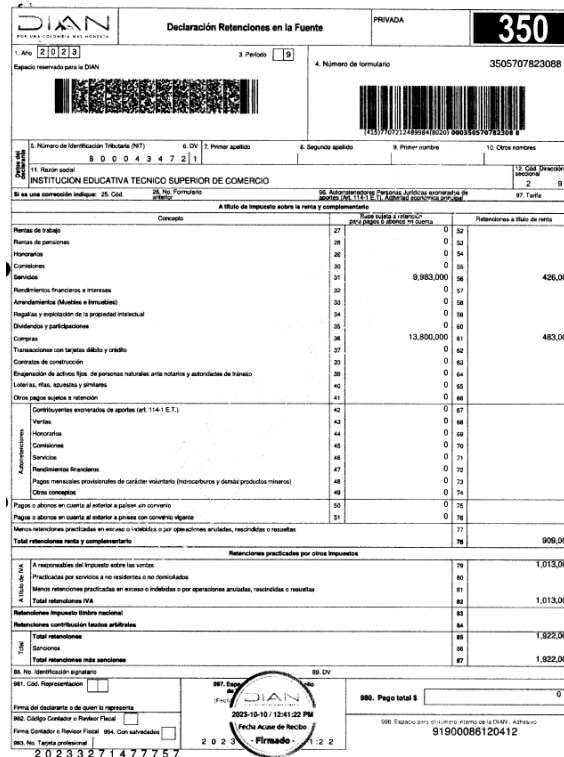
Fecha del pago
09/11/2023 **Referencia 1**
06-800043472

Hora del pago
03:58 PM **Referencia 2**
Retencion a Titulo de Iva

Número de producto origen
*****2875 **Referencia 3**
2023/11/09

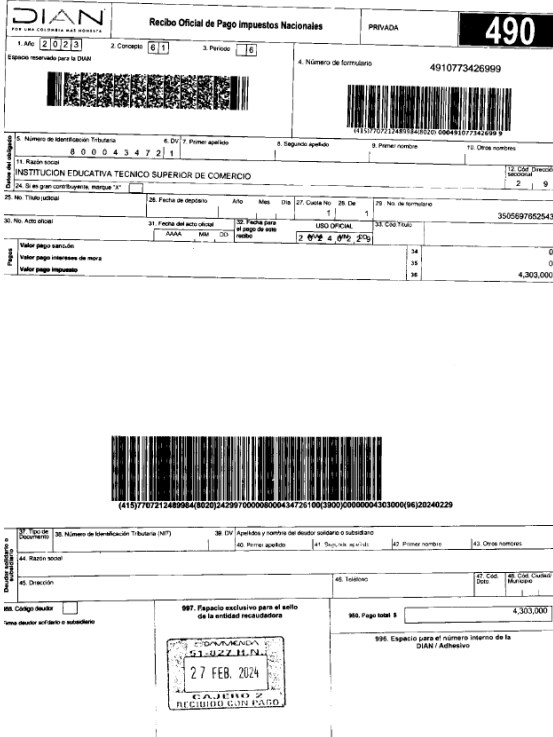
Destino del pago
DIAN - PSE **Código único CUS**
1453070685

- Formulario 350 para la declaración y el pago de retenciones y autorretenciones renta en la fuente del año 2023, periodo 9 por valor de \$1.922.0000:



Concepto	Valor	Retenciones a cargo de renta
Rentas de trabajo	27	0
Rentas de percepciones	28	0
Honorarios	29	0
Comisiones	30	0
Servicios	31	9.983,000
Rescates, bonos, intereses	32	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0
Distintos y participaciones	35	0
Compras	36	13.800,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0
Contratos de construcción	38	0
Equipamiento de activos fijos de personas naturales ante notaría y autoridades de tránsito	39	0
Libros, folios, avisos y similares	40	0
Otros pagos legales y retención	41	0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42	0
Ventas	43	0
Honorarios	44	0
Comisiones	45	0
Servicios	46	0
Rescates, bonos, intereses	47	0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (horcasuburo y demás productos similares)	48	0
Otros conceptos	49	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a pagar en comercio	50	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a pagar con comercio exterior	51	0
Menos retenciones practicadas en encargo o volantes o por operaciones anuladas, rescatadas o rescatas	77	0
Total retenciones renta y complementario	78	909,000

- Recibo oficial de Pago Impuestos Nacionales correspondiente al año 2023, por concepto 61 (Retención renta), del periodo 6 por valor de \$4.303.000 con aprobación de recibo de pago Davivienda el 27 de febrero de 2024:



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales PRIVADA 490

1. Año: 2023 2. Concepto: 61 3. Período: 6 4. Número de formulario: 4910773426999

5. Número de identificación Tributaria: 8000434721 6. D.V. / Primer apellido: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO 7. Segundo apellido: 8. Primer nombre: 9. Otros nombres:

10. Si es gran contribuyente, marque "X": 11. Cód. Preción: 2 | 9

12. Fecha de depósito: Año: Mes: Día: 13. Cúta No.: 28. De: 14. No. de formulario: 350589702543

15. No. Adm. fiscal: 16. Fecha del recibo: 17. Fecha para el pago de este recibo: 2024 4 09 18. Cód. Tipo: 19. Valor pago sanción: 0 20. Valor pago intereses de mora: 0 21. Valor pago impuesto: 4,303,000

22. Tipo de Documento: 23. Número de identificación Tributaria (NIT): 24. Apellidos y nombres del deudor (sanción o subsidio): 25. Primer nombre: 26. Otros nombres:

27. Razon social: 28. Dirección: 29. Teléfono: 30. Cód. Local: 31. Cód. Municipio: 32. Pago total: 4,303,000

33. Código de pago: 34. Espacio reservado para el número interno de la DIAN / Adhesivo: 35. Fecha de emisión: 27 FEB. 2024

20243998869002

Además de los recibos y los formatos de la DIAN, anexaron a folio 91 el mandamiento de Pago Número 000467 del 23 de agosto de 2023, en el cual se ordena el pago al deudor, las obligaciones que se indican a continuación, más intereses, sanciones y actualizaciones:

MANDAMIENTO DE PAGO NÚMERO 000467
Código 302
(23 AGO 2023)

Por el cual se ordena el pago al deudor

Expediente: 20232720068	No. de Proceso: 1	Dirección Seccional: 28-BARRANCABERMEJA	Dependencia: 272-RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 800043472	D.V. - 1	Apellidos y Nombre o Razon Social: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	
Dirección: CL 64 25 105 B BRR PARNASO		Municipio: 81 - BARRANCABERMEJA	Departamento: 08-SANTANDER

EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DIVISIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de las facultades conferidas en los Arts. 824, 825 y 839 - 2 del Estatuto Tributario, artículo 383 del Código General del Proceso, artículos 70, 78 Y 80 del Decreto 1742 de 2020 y artículo 2 de la Resolución 68 del 09/08/2021; así como la Resolución de Delegación de funciones N° 237 de fecha 21/07/2022 y

CONSIDERANDO

Que el deudor INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO, identificado con NIT 800043472 - 1 debe a la Nación - Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las obligaciones que se indican a continuación, más los intereses, sanciones y actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, conforme los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario:

N Obligación	Tipo	Fecha	Concepto	Año	Per.	Impuesto (\$)	Sanción (\$)
2022029080000007	LO	2022-05-11	SANCION INDEPENDIENTE	2022	1	0	488.000
2022029080000008	LO	2022-05-11	SANCION INDEPENDIENTE	2022	1	0	3.249.000
2022029080000006	LO	2022-05-11	SANCION INDEPENDIENTE	2022	1	0	5.573.000
2022029080000005	LO	2022-03-11	SANCION INDEPENDIENTE	2022	1	0	5.198.000
2022028080000003	LO	2022-01-11	SANCION INDEPENDIENTE	2022	1	0	4.732.000
2022028080000002	LO	2022-01-11	SANCION INDEPENDIENTE	2022	1	0	4.281.000
2021029080000049	LO	2021-11-28	SANCION INDEPENDIENTE	2022	1	0	3.039.000
2021029080000048	LO	2021-11-23	SANCION INDEPENDIENTE	2022	1	0	8.588.000
Total (\$):							33.184.000

Fuente: Anexo Respuesta Informe Preliminar ITSC

Posteriormente, una Resolución de Desembargo del 27 de diciembre de 2023 por suscripción de Facilidad de Pago por parte del ITSC:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 143 DE 155

RESOLUCIÓN DESEMBARGO			
DIAN FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		NÚMERO ACTO: 20230231000980 FECHA ACTO: 27/12/2023	
Nº Expediente: 202200408	Nº Proceso: 2	Dirección Seccional: 29 - BARRANCABERMEJA	Dependencia: 272 - DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 800043472	D.V. 1	Apellidos y nombres o razón social completa: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	
Dirección: CL 64 25 105 B BRR PARNASO		Municipio: 81 - B/BERMEJA	Departamento: 68 - SANTANDER
El funcionario de DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 824, 825 y 826 del Estatuto Tributario, artículos 70 y 78 del Decreto 1742 de 2020, artículo 1 de la Resolución 64 del 09/08/2021 y artículo 2 de la Resolución 69 del 09/08/2021 así como la Resolución de Delegación N° 237 de fecha 21/07/2022 y,			
CONSIDERANDO			
1º Que se ordenó el embargo de:			
Tipo	Descripción	Resolución emb.	Fecha
SUMAS DE DINERO -	SUMAS DE DINERO	20230225000613	20/11/2023
de propiedad del deudor de la referencia INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO.			
2º Que EL CONTRIBUYENTE SUSCRIBIO FACILIDAD DE PAGO.			
3º Que de conformidad con lo establecido en el Artículo ART. 841 ET, es procedente levantar las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso.			
Por lo expuesto el Despacho,			
RESUELVE			
1º Ordenar el desembargo de:			
Tipo	Descripción	Resolución emb.	Fecha
SUMAS DE DINERO -	SUMAS DE DINERO	20230225000613	20/11/2023
de propiedad de INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO identificado con Nit 800043472.			
2º Librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia.			
CUMPLASE			

Corroborado entonces el concepto de los pagos realizados, se confirmó que fueron por retención en la fuente y no por declaración de renta como en principio se identificó que fuera la causa de las cifras que se reflejaron en el estado de cuentas. Esta primera presunción “Cifras por declaración no pagadas” queda invalidada, toda vez que “El Estatuto Tributario Nacional establece en su artículo 22 *“Entidades que no son Contribuyentes: ...No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas Metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz...”*, en concordancia con el artículo 598 “Entidades no Obligadas en Presentar Declaración” del mismo estatuto.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la respuesta y se configura en **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (23) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (6)**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

REQUERIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DERIVADO DEL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (23) CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA (6)

Dada la ausencia de documentación suficiente que acredite el cumplimiento integral de las obligaciones tributarias, así como la incertidumbre generada por los pagos reportados en concepto de retenciones en la fuente, se considera necesario, en

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 144 DE 155	

atención a la naturaleza y competencias de este ente de control, adelantar una **Actuación Especial de Fiscalización** con el propósito de establecer la posible existencia de un detrimento patrimonial y verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias por parte de la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio.

Cabe precisar que el requerimiento de esta actuación no se encuentra vinculado a los hechos expuestos en la denuncia con radicado interno No. 0696 del 30 de julio de 2025, toda vez que la presente observación se originó a partir de la información parcial entregada de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, suministrada por el rector encargado del IE.

En atención a la situación anteriormente descrita y socializada en el comité técnico de auditoría 020 de fecha 29 de octubre de 2025; este ente de control procedió a solicitar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– mediante el Oficio No. 0698 del 31 de octubre de 2025, el cual fue radicado ante dicha entidad bajo el No. 2025DP000322114 del 4 de noviembre de 2025, con el propósito de corroborar la información suministrada por el rector encargado y, de esta manera, verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio.

Dicha actuación especial consistirá en:

- Verificación y análisis de los pagos pendientes:
Una vez se reciba la respuesta oficial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, se procederá a realizar la verificación y el análisis detallado de la información suministrada, con el propósito de establecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes de los años gravables 2022, 2023 y 2024.

Dicha verificación incluirá la revisión de los comprobantes de pago, los registros contables, las retenciones practicadas, y la conciliación de saldos reportados por la Institución Educativa Técnico Superior de Comercio –ITSC–, con el fin de determinar la existencia de valores pendientes o diferencias que afecten la razonabilidad de la información financiera y tributaria.

- Determinación del posible daño fiscal:
Con fundamento en la información que sea remitida por la DIAN, se procederá a determinar si se configura un posible daño fiscal derivado del incumplimiento de las obligaciones tributarias, de la falta de pago oportuno o de la aplicación de sanciones e intereses moratorios establecidos en la normativa vigente.

Igualmente, se verificará que los valores liquidados por concepto de intereses, sanciones y demás obligaciones fiscales sean acordes con las disposiciones legales aplicables, permitiendo establecer de manera precisa el monto total del pasivo tributario a cargo de la fuente oficial de la ITSC, y, en consecuencia, determinar la eventual afectación al patrimonio público.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSION: 01 PÁGINA 145 DE 155	

Radicado Interno No. 224 de 18 de marzo de 2025 – Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 1308-24 - PAE

A partir de lo enunciado en la denuncia fechada 13 de febrero de 2025, suscrita por el señor JACKSON OSWALDO ATENCIO MARTINEZ y de lo descrito en oficio de la CGR Radicado Interno No. 224 de 18 de marzo de 2025 la Contraloría Municipal de Barrancabermeja atendió la misma en cuanto a lo de su competencia, la cual se circunscribió al Contrato de Prestación de Servicios No.1308-24, “Prestación del servicio de Alimentación Escolar a Estudiantes de los Establecimientos Educativos del Sector Oficial del Distrito de Barrancabermeja – Santander”.

En síntesis, la denuncia solicita respecto al objeto de la investigación actual, lo siguiente:

Precontractual:

Experiencia del contratista: Contratista Consorcio PAE Yariguies, presenta un contrato de prestación de servicios No. 0229-19 con fecha de terminación del 29-11-2019 y cuyo objeto es “Prestación del servicio de alimentación escolar a estudiantes del sector educativo oficial del Municipio de Barrancabermeja – Santander”. Así mismo aporta una experiencia adicional en forma de ejecución como consorcio de suministros nutritivos S.A.S.

Con respecto a la experiencia del contratista no hay observaciones.

Pliego de condiciones: Se observa el pliego de condiciones de acuerdo a la Ley, en él se establece:

Régimen legal, el objeto a contratar, el alcance del objeto contractual, la modalidad de selección de contratista y su justificación de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, los fundamentos jurídicos del proceso de selección del contratista, el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, forma de pago y apropiaciones presupuestales, la identificación del contrato a celebrar con su plazo de ejecución (Treinta y ocho días hábiles de actividades del calendario escolar de la vigencia 2024), los criterios para seleccionar la oferta más favorable, la carta de presentación de propuesta y certificado vigente de constitución, existencia y representación legal, la inscripción en el registro único de proponentes RUP, los puntajes de evaluación de las propuestas, las garantías como las pólizas.

Con respecto al pliego de condiciones no hay observaciones.

Estudio de propuestas: Se encuentra ajustada a Derecho porque realizaron el estudio de Aspectos jurídicos: Existencia y representación legal del proponente. Certificados de Cámara de Comercio. Registro Único de Proponentes (RUP). Acreditación de consorcios o uniones temporales. Que no existan inhabilidades ni incompatibilidades.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSION: 01	
		PÁGINA 146 DE 155	

Aspectos Financieros: Estados financieros auditados. Indicadores de liquidez, rentabilidad, endeudamiento (según lo exigido). Capacidad financiera mínima exigida en el pliego.

Aspectos Técnicos y experiencia: Certificaciones de contratos similares (tiempo, monto, objeto). Experiencia del equipo de trabajo propuesto. Cumplimiento de requisitos mínimos técnicos del objeto contractual.

Evaluación técnica: Calidad técnica de la propuesta. Metodología de ejecución, cronograma, innovación, personal clave. Equipos y herramientas ofrecidas.

Evaluación económica: Comparación del precio propuesto vs. presupuesto oficial. Estructura de costos. Sostenibilidad financiera de la oferta. Cálculo del puntaje económico (según fórmula del pliego).

Con respecto al estudio de propuestas no hay observaciones.

Acta de adjudicación – Resolución No. 1107

Se encuentra ajustada a Derecho dado que el único oferente presentado es el CONSORCIO PAE YARIGUIES, quien obtuvo un puntaje de 940,00 puntos quedando en primer orden de elegibilidad. Así mismo se realizó audiencia pública de adjudicación el siete (07) de mayo de 2024.

Con respecto al acta de adjudicación no hay observaciones.

Pólizas adquiridas por el contratista

Presenta póliza de cumplimiento estatal con seguros del estado s.a. por un valor asegurado total de \$2.842.308.263,25 y una póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento con seguros del estado s.a. por un valor asegurado total de \$650.000.000,00.

No se evidencian observaciones.

EJECUCIÓN:

Presuntas Intoxicaciones masivas:

Verificados los informes de Interventoría y las evidencias enviadas por la Alcaldía Distrital, así como el estudio de reportes presentados en las redes y en prensa de ámbito local, no se verificaron intoxicaciones como tal. Hubo un caso de productos lácteos con fecha de vencimiento caducada (28 entregas) y galletas partidas, sin reportar intoxicación alguna, de acuerdo a la ruta ETA.

Preparación y entrega de las cantidades de las modalidades:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001 SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 147 DE 155

En visita realizada a la secretaria de Educación, el cual fue atendida por el funcionario Marlon Camargo, se le solicito nos informara revisando el acta final y de liquidación del contrato No.1308/24 Consorcio PAE Yariguies, de donde se obtienen los datos numéricos contemplados en el acta parcial No. 1, de igual manera el funcionario Marlon Camargo informa que la supervisión inicial fue ejecutada por la secretaria de educación; lo anterior obedece a que el contrato inició sin interventoría durante el periodo comprendido del 14 de mayo al 30 de junio, esta supervisión fue realizada con el equipo de trabajo de la Secretaria de Educación, verificando la entrega de las raciones a través de las planillas de entrega de las raciones; este procedimiento se realizó en las diferentes instituciones, con el objetivo de verificar la entrega de las raciones firmadas por el rector o el Coordinador de cada institución. De igual manera el funcionario informa que el día 4 de junio del 2024 se firmó con la interventoría que realiza la respectiva vigilancia de entrega de las raciones, por lo mencionado anteriormente se encuentran dos informes que consolidan el Acta Parcial No.1. Como se evidencia en la figura No. 1

Dentro del informe la interventoría consolida el cumplimiento que vengan firmadas por el coordinador o rector y construyen unas tablas de raciones entregadas por institución educativa por modalidad y No de días, la interventoría realiza seguimiento diario con los inspectores de campo y en la semana visitan el restaurante de cada sede educativa y se van rotando, con este insumo pasan el reporte semanal a la secretaria de educación.

Figura No.1

CONSOLIDADO DE RACIONES A PAGAR MAYO Y JUNIO DE 2024

MODALIDAD	RACIONES CONTRATADOS		DÍAS DE ATENCIÓN MAYO	RACIONES ATENDIDAS	
	URBANO	RURAL		URBANO	RURAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	3655	1575	14	47712	14469
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA (ALMUERZO)	1856	0	14	7086	0
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/UT RACIÓN PREPARADA EN SITIO	7924	1936	14	73235	19187
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA COMPLEMENTO AMPM PREPARADO EN SITIO	2618	0	14	31955	0
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/UT RACIÓN INDUSTRIALIZADA	14612	2681	14	157209	43970

MODALIDAD	TITULARES DE DERECHO		RACIONES ATENDIDAS	DÍAS DE ATENCIÓN JUNIO	VALOR TOTAL
	URBANO	RURAL			
COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	19155	4736	23.891	8	\$ 159.114.060
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA (ALMUERZO)	1872	0	1.872	8	\$ 12.677.184
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/UT RACIÓN PREPARADA EN SITIO	24585	8160	32.745	8	\$ 160.679.715
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA COMPLEMENTO AMPM PREPARADO EN SITIO	11893	0	11.893	8	\$ 61.926.851
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/UT RACIÓN INDUSTRIALIZADA	51426	16389	67.815	8	\$ 353.112.705

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec <small>ISO 9001 SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 148 DE 155

Figura No.2

ACTA PARCIAL N° 001

Para el acta parcial N° 001, se tiene unas raciones suministradas, revisadas y aprobadas para el periodo del 14 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024, en el siguiente cuadro lo podemos observar

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	TOTAL RACIONES		TOTAL RACIONES	VALOR DE LA RACION	VALOR TOTAL
	MAYO	JUNIO			
COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	62.583	23.891	86.072	\$ 6.660	\$ 573.239.520
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA (ALMUERZO)	7.086	1.872	8.958	\$ 6.772	\$ 60.663.576
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/IT RACIÓN PREPARADA EN SITIO	92.422	32.745	125.167	\$ 4.907	\$ 614.194.469
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA COMPLEMENTO AM/PM PREPARADO EN SITIO	31.955	11.890	43.848	\$ 5.207	\$ 228.316.536
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/IT RACIÓN INDUSTRIALIZADA	203.179	67.815	268.994	\$ 5.207	\$ 1.400.651.758
CONSOLIDADO 14 DE MAYO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024	394.823	138.216	264.045		\$ 2.877.065.859

Estos valores se obtienen de la revisión que se observa en el informe que presenta la secretaria de Educación y la interventoría en el acta parcial No.1 se obtiene de la suma que se encuentra en el consolidado del informe del acta parcial No.1 del mes de mayo donde dice raciones atendidas en el de la casilla del urbano y rural y as u vez en el cuadro del consolidad del mes de junio, para poder verificar estos datos en el cuadro del acta final y terminación del contrato

Los datos consignados en las planillas para cada Institución Educativa (Certificados por los propios rectores de cada institución Educativa), fueron consolidados en “Informes de Supervisión al Programa de Alimentación Escolar” y en “Informes de Interventoría” efectuados por el Interventor, discriminados por meses y tipo de alimento suministrado. Se hizo trazabilidad desde la fuente primaria (Planillas) hasta las actas de pago, pasando por los informes de consolidación de datos (Supervisión e interventoría) verificándose correspondencia entre las mismas. La preparación de los alimentos es una actividad cuyo control solo se puede ejercer en tiempo real y sobre la cual no hay registro para control posterior.

Cumplimiento de higiene y salubridad en los sitios de preparación de los alimentos

Se verifica en los Informes de Interventoría registros y evidencias sobre el cumplimiento de factores de higiene, salubridad, transporte, almacenamiento y conservación, sin ser posible verificar de manera precisa cada uno de estos ítems, dadas las condiciones de observancia que implica el control posterior a actividades de esta naturaleza.

Cumplimiento de los requisitos laborales para el personal contratado (pago de parafiscales, salud, riesgos laborales, pensión, cesantías, caja de compensación).

Verificadas las liquidaciones y pagos de seguridad social realizadas por el consorcio, se encontró que se realizaron tres (3) tipos de contratación:

- Contrato a término fijo
- Contrato por obra o labor contratada

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSION: 01 PÁGINA 149 DE 155	

- Contrato de transporte todo incluido

Se procedió a la verificación en las plataformas de liquidación y pagos de seguridad social de personas que prestaron sus servicios en los diferentes contratos encontrándose la correcta liquidación aplicando las excepciones establecidas en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Nacional (excepciones Parafiscales y cotizaciones al régimen contributivo en salud).

No se evidencian observaciones.

5. INFORME EJECUCIÓN LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BARRANCABERMEJA

Procedimiento de la auditoria:

La Secretaria de Educación municipal de Barrancabermeja pertenece a una de las dependencias que tiene la Administración Central del municipio de Barrancabermeja, por lo tanto, la información que proporciona la Secretaria de Educación son documentos y/o información que son direccionados a las dependencias que rinden informes consolidados a la Secretaria de las TIC, quien es la encargada de publicar la información establecida en la Ley 1712 de 2014 y según la Resolución 1519 de 2020.

Criterios de la auditoría:

- LEY 1712 DE 2014- Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 103 DE 2015- Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, por la cual se definen estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014.
- ANEXO 1 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO LEY 1712 DE 2014, DECRETO 103 DE 2015 Y RESOLUCIÓN MINTIC 3564 DE 2015 (recuperada de <https://www.procuraduria.gov.co>).

Otros Requisitos Institucionales

Información publicada en la Página Web.

- Información producida por las diferentes áreas de la Entidad, que publican contenidos en la página web.

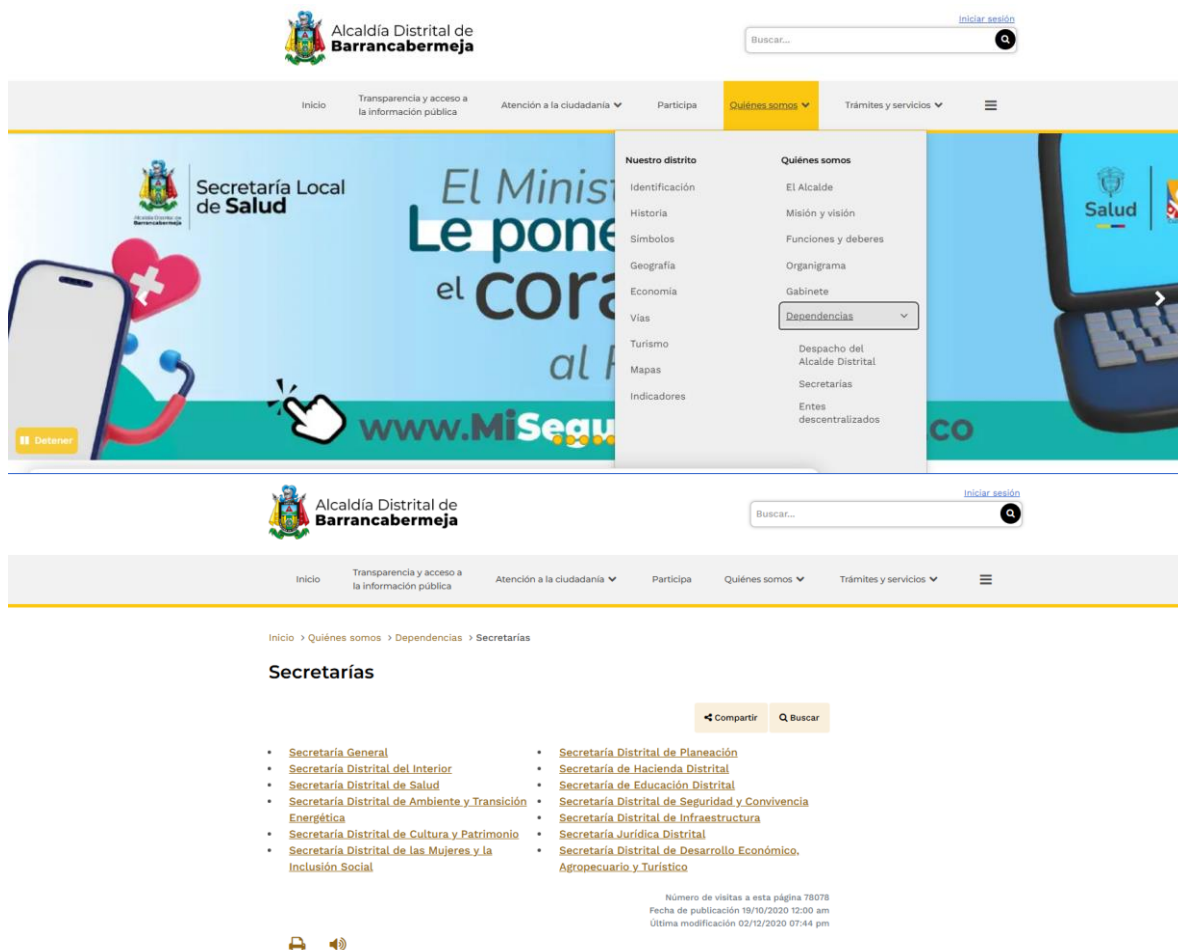
Evaluación realizada

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 150 DE 155

- **Divulgación de la información mínima establecida**

Con la finalidad de verificar lo que establece la Ley 1712 de 2014 en sus artículos 7 y 9 y el Decreto 103 de 2015 artículo 4, se evidencia el link de transparencia en la página web de la entidad, como se muestra a continuación: <https://www.barrancabermeja.gov.co/publicaciones/91/secretaria-de-educacion-distrital/>



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 151 DE 155



[Iniciar sesión](#)

[Inicio](#)
[Transparencia y acceso a la información pública](#)
[Atención a la ciudadanía](#)
[Participa](#)
[Quiénes somos](#)
[Trámites y servicios](#)

Inicio > ... > Dependencias > Secretarías > Secretaría de Educación Distrital

Secretaría de Educación Distrital

[Compartir](#)
[Buscar](#)

Funcionario Responsable

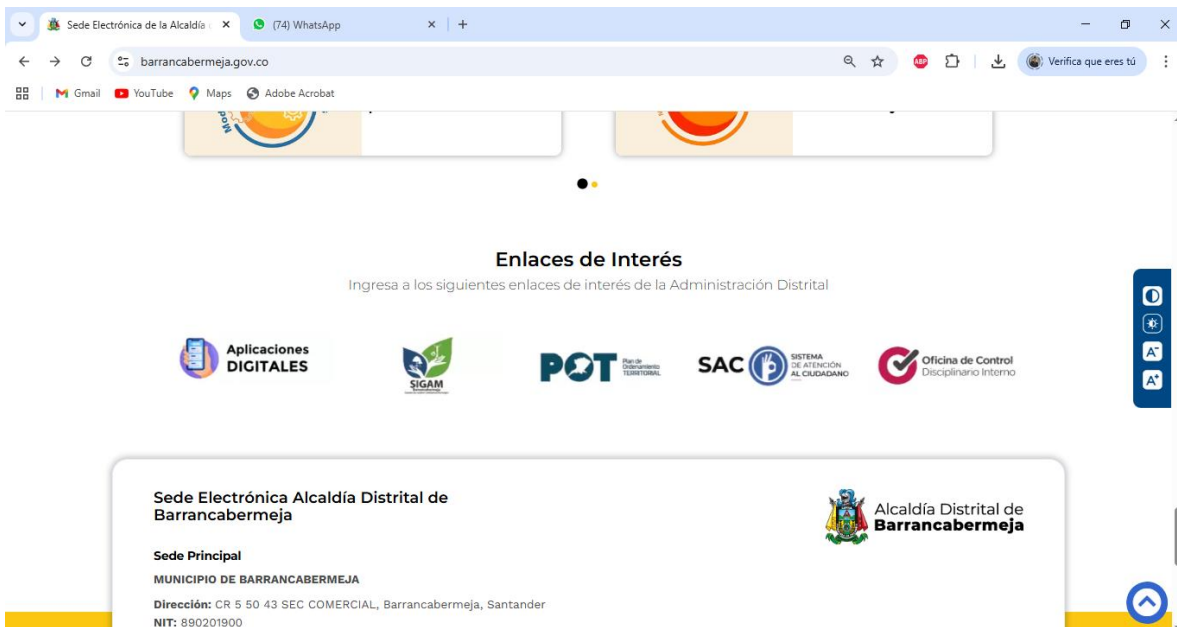
Secretaria de Educación Distrital

Correo:






Funciones:

1. Adelantar la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, normas y proyectos para el desarrollo del sector educativo Distrital, de acuerdo a los lineamientos realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de educación en el Distrito.
3. Planear, ejecutar y controlar los gastos y recursos de la Secretaría y velar por la adecuada utilización de los mismos.
4. Asesorar a los establecimientos educativos en la prestación de los servicios de formación, en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional.

Analizado el link de la página se verifica que cumple con los estándares de transparencia contemplado en La resolución 1519/20
 TOP BAS GOV.CO (barra en la parte superior)
 FOOTER (imagen, vínculos, redes sociales, datos de contacto entre otros)
 En cuanto al FOOTER pertenece a la página principal de la alcaldía municipal de Barrancabermeja.



Enlaces de Interés
 Ingresa a los siguientes enlaces de interés de la Administración Distrital

Sede Electrónica Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Sede Principal
 MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
 Dirección: CR 5 50 43 SEC COMERCIAL, Barrancabermeja, Santander
 NIT: 890201900

- **Revisión de la información en la página web**

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 152 DE 155	

Una vez verificada el funcionamiento de la página web se procede a revisar temas específicos que se contemplan en los 8 ítem de los lineamientos de la ley de transparencia.

Transparencia activa: se evidencia que la secretaria de educación rindió informe a la oficina de control interno el 10 de junio de 2025 en el marco de las auditorías internas establecidas por la oficina de control interno de la administración central; se evidencia que presentaron informe de gestión para la rendición de cuentas que presento la administración central en la vigencia 2024, de igual manera el informe de gestión fue presentado en el informe del concejo municipal de Barrancabermeja, se evidencia el plan de mejoramiento vigencia 2024 donde se establecieron 13 hallazgos de las diferentes instituciones educativas, donde 1 hallazgo quedo sin cerrar para la vigencia. Durante el proceso de la auditoria se evidencia proyectos de inversión de los cuales se verifican los siguientes:

- PAE identificado con BPIN 20244680810145 por valor de \$1.408.385.719
- Adecuación a instituciones educativas por valor de \$36.225.607.212
- Mantenimiento pago nomina por valor de \$634.992.923.228
- Servicio de aseo a las instituciones educativas por valor de \$136.673.014.571
- Transporte de educaciones educativas por valor de \$69.807.468.511

Los anteriores proyectos de inversión pertenecen al cumplimiento al plan de desarrollo de la vigencia 2024 – 2027; La Secretaría de Educación realiza retroalimentación del plan anticorrupción y el respectivo seguimiento, el cual es reportado a la secretaria de planeación distrital, se evidencia el mapa de riesgo donde se identifican 2 riesgos correspondientes a:

- Ingreso a la educación superior – pruebas ICFES
- Cobertura – matriculas

Estos riesgos identificados se le realiza el seguimiento cada 4 meses por medio del Comité educativo de la secretaria de educación municipal con la finalidad de revisar los indicadores en cuanto a matriculados, deserción, repetición y oferta educativa; el seguimiento a las pruebas saber se inició el 25 de mayo de 2025.

Se evidencia el plan anual de auditorías realizado el 25 de noviembre de 2024 enfocado en los procesos de Talento Humano, cobertura, atención al ciudadano, se evidencia el Plan de Acción presentado en el mes de diciembre de 2024 donde se evidencia la ejecución de los procesos realizados por recursos propios y regalías, se observa el manual de contratación con la resolución 1082 del 2015 publicado el 30 de junio de 2015.

Transparencia pasiva: se evidencia reporte de PQR a la oficina de control interno de la administración central del municipio de Barrancabermeja, donde informan un total de 567 recibidas por diferentes medios como son vía web, correo electrónico, ventanilla atención al ciudadano; se evidencia que la PQR recibidas todas fueron contestadas en los tiempos que ordena la ley.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 153 DE 155	

Seguimiento acceso a la información: la secretaria de educación municipal de Barrancabermeja en relación a los indicadores de publicación es reportado por la oficina de prensa de la administración central, lo anterior obedece a que la SEM es una dependencia de la Alcaldía municipal; es de recalcar que el ministerio hace seguimiento mensual a los cierres efectivos de las PQR; de igual manera es de estricto cumplimiento el cierre de todas la PQR antes de terminar la vigencia, en este caso se evidencia que a término de 31 de diciembre de 2024 todas las PQR fueron contestadas a los usuarios.

Divulgación política de seguridad: se evidencia dentro del proceso de la auditoria que la secretaria de educación municipal cuenta con documento para la política de seguridad de la información firmado por el secretario de educación municipal, donde se contempla la privacidad de la información la cual fue reportada por la secretaria TIC dentro del enlace que tiene la secretaria de educación en la página principal de la administración central de Barrancabermeja; de igual manera la SEM se apoya en la protección de datos que brinda la alcaldía de Barrancabermeja reportada por la secretaria TIC.

Gestión Documental: se verifica que la secretaria de educación tiene 2 espacios para el almacenamiento de la documentación que maneja la dependencia; en primera instancia se verifica que la dependencia cuenta con un área donde reposa todas las hojas de vida de los docentes pensionados y vinculados con su historia laboral pertenecientes a la secretaria de educación municipal de Barrancabermeja, se evidencia que cada carpeta de los docentes posee las diferentes resoluciones perteneciente al docente; en segunda instancia se evidencia espacio para la documentación de gestión donde reposa las vigencias 2022, 2023 y 2024.

La SEM se encuentra trabajando con las Tablas de Retención documental 2024 aprobadas en el mes de diciembre de 2024, se evidencia la digitalización de documentos vigencias 2022 y 2023 la vigencia 2024 se encuentra en proceso de digitalización; se evidencia que el área de documentación cuenta con las especificaciones técnicas para la conservación de la documentación.

Instrumentos de Gestión: la SEM en cuanto al esquema de publicación es manejado por la oficina de prensa de la administración central quien realiza las publicaciones de los eventos referentes a todas las dependencias pertenecientes a la alcaldía municipal de Barrancabermeja, los activos de información son contemplados en la página principal de la administración central del municipio de Barrancabermeja.

Criterios diferenciales: se verifica que el acceso a la zona virtual de la secretaria de educación municipal se encuentra dentro de la página principal de la alcaldía municipal de Barrancabermeja, la cual se encuentra bajo el link QUIENES SOMOS – DEPENDENCIA; el ingreso es de fácil acceso para el usuario; donde se evidencia el link de la conformación de las cuatro direcciones que contiene la secretaria de educación en las cuales encontramos:

Dirección de cobertura educativa
Dirección de calidad educativa

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Av. Circunvalar, Estadio Daniel Villa Zapata, Tribuna Oriental 3er. Piso
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 154 DE 155	

Dirección de administración del sector educativo
Dirección de inspección, vigilancia y control de la educación
En cada una de estas direcciones se evidencia que publican las funciones específicas que tiene cada dirección e identifica el funcionario responsable.

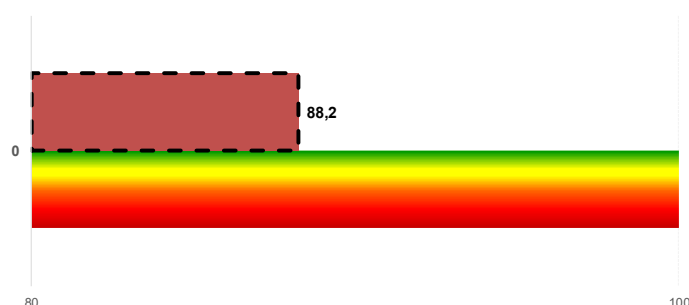
- **Información reporte ITA**

El informe ITA el cual contempla la publicación de información según la ley 1712 de 2014, no se aplica a la secretaria de educación por ser una dependencia de la alcaldía municipal de Barrancabermeja; la información que genera la secretaria de educación es reportada a las diferentes dependencias encargadas de recopilar la información para generar los respectivos informes de gestión, los cuales son reportados a la secretaria TIC para su publicación en la página principal de la alcaldía municipal de Barrancabermeja; se evidencia que la secretaria de educación realiza los reportes a la secretaria de planeación y control interno quienes unifican la información para repórtala a la secretaria TIC.

De igual manera se evidencia que la secretaria de educación reporta información a la secretaria TIC en cuanto a procesos propios de la entidad como lo son los proyectos de inversión los cuales se observa dentro del link de transparencia en el punto No. 4 Planeación presupuesto e informes, en la auditoría realizada a la administración central en la vigencia 2024 se observó que obtuvo una calificación de 94 puntos cumpliendo con los lineamientos establecidos por la procuraduría general de la nación contemplados en la ley 1712 de 2014 y 1519 de 2020.

En el desarrollo de la auditoria de la secretaria de educación se analizaron de forma transversal la información brindada a las diferentes dependencias que realizan el reporte a la administración central; donde se establece lo siguiente:

1. Calificación total:



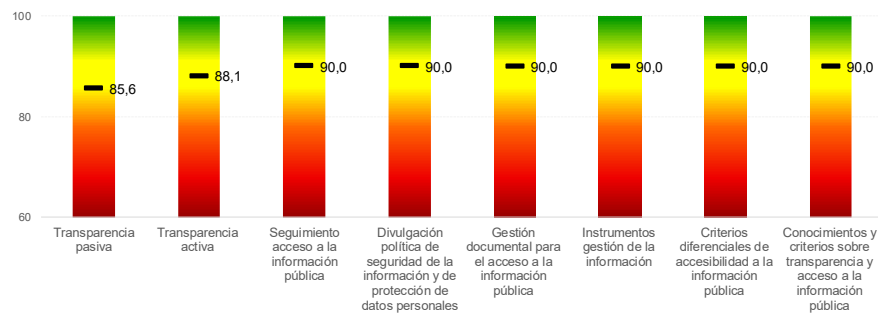
De la calificación total se evidencia cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020 discriminados los puntos de la siguiente manera

- Transparencia pasiva : 85.6 puntos
- Transparencia activa : 88.1 puntos
- Seguimiento acceso a la Información : 90.0 puntos
- Divulgación política de Seguridad : 90.0 puntos

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>(BARRANCABERMEJA)</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01 PÁGINA 155 DE 155

Gestión documental : 90.0 puntos
 Instrumentos gestión de : 90.0 puntos
 La información
 Criterios accesibilidad de : 90.0 puntos
 La información
 Conocimiento sobre ley : 90.0 puntos
 De transparencia

2. Calificación por componentes:



Conclusiones:

Realizada auditoría al cumplimiento de la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, se concluye que en el periodo evaluado la Secretaría de Educación cumple con lo establecido según los lineamientos contenidos en la Ley 1712 de 2014 y el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, no se registra hallazgo durante el desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento de la vigencia 2024.

6. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	23	
2. DISCIPLINARIOS	6	
3. PENALES	5	
4. FISCALES	4	
• Obra Pública	2	\$ 11,016,139
• Ingresos y Ejecución de Recursos	2	\$442,857,728
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	38	\$453,873,867